TOMO XC — Montevideo, Viernes 23 de Marzo de 1928 — Núm. 6540

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se acepta una representación en la XIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.

Vista la nota de la Legación de los Países Bajos, por la que invita al Gobierno de la República a hacerse representar en la XIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que tendrá lugar en La Haya en el mes de Octubre del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al doctor Atilio Narancio Delegado Oficial de la República en la XIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que se realizará en La Haya en Octubre del corriente año.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUTZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

2

Decreto. Se rectifica el renglón número 2272 de la tarifa de "Maderas" de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 456|928.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Barraca Artículos de Construcción y Sanitarios", al considerar un petitorio de la Compañía Swift de Montevideo, propone la rectificación del rubro 2272 de la tarifa correspondiente a las maderas aprobada por decreto de 7 de Noviembre de 1927 y publicada en el "Diario Oficial" de 21 del mismo mes y año;

Atento a las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923 y de acuerdo con la proposición de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Rectifícase el renglón número 2272 de la tarifa de "Maderas" en la siguiente forma:

Número 2272—Las maderas aserradas y cortadas en trozos no mayores de un metro de largo y de más de 3 mm. de espesor y los cajones desarmados que se destinen para envases 1.000 kilos bruto, $ 60.00.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se designan los Jurados Avaluadores de Patentes de Giro para el litoral e interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.

Debiendo designarse los Jurados Avaluadores de Patentes de Giro para los Departamentos del litoral e interior durante el año en curso;

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los siguientes señores para ocupar los expresados cargos:

Artigas

Titulares: Ascensión González, Ignacio A. Odriozola, Alberto Calafí y Ramón Medina.

Suplentes: Angel de Arteaga, Pedro Conti, Eduard Juan y Lorenzo Beraiz.

Canelones

Titulares: José Moreno, Pedro Pitte, Félix Cedro Gilard y Pedro Chocho.
Suplentes: Rogelio Fernández, Antonio Bazzino, Gregorio Fallac y Juan Morena.

Colonia

Titulares: Angel Pérez, Fernando C. Basahum, José Espino y Juan Da Costa y Churruca.
Suplentes: Ignacio García, Martín Landini, Jacinto Díaz Arnesto y Vicente Randazo.

Cerro Largo

Titulares: Eliseo Rom, Homero I. Pérez, Carlos Charles y Julián Blocona.
Suplentes: Salvador Comas, Francisco P. Palermo, Andrés González y Angel Blocona.

Durazno

Titulares: José García Fernández, Antonio B. Giordano, Juan Burghetto y Ernesto Cataldo.
Suplentes: Domingo López, Domingo Bochiardo, Santiago Barneche y Juan Caorsi.

Flores

Titulares: Casiano Montes de Oca, Rafael Tauille, Rogelio Britos y Jesús Budelli.
Suplentes: Diego Boch del Marco, Nemesio Borrallo, José P. Ibiñete y Manuel Castelao.

Florida

Titulares: Armando Tubino, Dámaso R. Roca, Bernardo Arrambide y José Deambrosi.
Suplentes: Roger Bassagoda, Pedro Pastorino, José Fernández Muras y Pascual Lamaita.

Minas

Titulares: Lorenzo Capria Nappa, Miguel Faruelo, Angel Deubaldo y Emilio Martínez.
Suplentes: Juan José Morosoli, Alberto D. Pérez, Juan Brignone y Luis Monasterolo.

Maldonado

Titulares: Pascual Gatas, Juan S. Alegre, Alfonso M. Ortiz y José Tassano.
Suplentes: José Fernández Ismendi, Emilio Pitot, Alfonso Griego y Santiago Cordone.

Paysandú

Titulares: Vicente Viola, Agustín Revel, Antonio C. Manise y Francisco Laurenzo.
Suplentes: Antonio Barbato, Roberto Comas, Humberto Macri y Juan Cerini.

Río Negro

Titulares: Francisco Goñi, José A. Oñetto, Federico Luhers y José L. Retamar.
Suplentes: César Sicco, Elías Tiscornia, Antonio Laserre y Domingo Dinelli.

Rocha

Titulares: Carlos Terreno, José Rubio, Pedro S. Decuadra y Francisco Rocca.
Suplentes: Eduardo E. Barrios, Angel Larrañaga, Lorenzo Inda y Angel Azarello.

Rivera

Titulares: Silvio Osorio, Nicolás E. Bauzada, Juan J. Molcke y Marcos Boggia.
Suplentes: Carlos G. Induvig, José Siñeriz, Antonio Perroni y José Zas.

Salto

Titulares: Leopoldo Amorín, Armando Pasquet, Juan B. Canale y Luis T. Merazzi.
Suplentes: Antonio Castagno, Esteban Saloro, P. Aquiles Ambrosoni y Francisco C. Viacava.

San José

Titulares: Andrés Ruiz (hijo), Pedro Tappa, Arturo Varela y Vicente Migliarrina.
Suplentes: Alfredo Delgrande, Francisco Orgoroso, Inocencio Di Rago y Severo Carderes.

Soriano

Titulares: Américo T. Balarini, Claudio Gómez, Jorge Sifredi y Antonio Zanatta.
Suplentes: José Moura, Jorge M. Barsi, Humberto A. Ponte y Pedro Maggi.

Tacuarembó

Titulares: Américo Caorsi, Bernardo Olivera, Humberto F. Testa, Israel Antúnez.
Suplentes: Francisco Nadal, Dictino Martínez, Pablo Iglesias y Orlando Landó.

Treinta y Tres

Titulares: Alfredo Amil, Abel Agüero, José Joaquín Labalegui y Héctor Prefassi.
Suplentes: Isidro Izmendi, Julio V. Chiflet, Casto Herrera y Tomás Berriel.

2.° Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Notificador de la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 53|928.

Vacante el cargo de Notificador de la Dirección General de Impuestos Internos por ascenso del señor Marcos Aurelio Bianchi, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Juan Carlos Benavídez Rucker para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Conductor de Fondos de la Dirección General de Impuestos Internos y se hacen promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 54|928.

Vacante el cargo de Conductor de Fondos de la Dirección General de Impuestos Internos por fallecimiento del señor Gregorio P. de los Santos, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:
Para Conductor de Fondos al señor Antonio N. Miláns.
Para Oficial 1.° al señor Pedro del Castillo.
Para Encargado de Instrumentos de Control al señor Juan F. Murias.
Para Subinspector de 1.ª clase al señor Eduardo D. Trianón.
Para Subinspector de 2.ª clase al señor Humberto Scardino.
Para Auxiliar 1.° al señor Luis Fierro.
Para Auxiliar 2.° al señor Marcos Aurelio Bianchi.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Agente de 1.ª clase de Papel Sellado y Timbres de la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 55|928.

Vacante un cargo de Agente de 1.ª clase de Papel Sellado y Timbres de la Capital por fallecimiento del señor Juan Ertortegui,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Pablo Oscar Ertortegui para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.

Vacante un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres con una comisión fija de $ 72.00 anuales,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Francisco Antonio Paunesse para ocupar el expresado cargo con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 68|928.

Vacante un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres con una comisión fija de $ 72.00 anuales,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Roberto Arigón para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se declara que no procede la pensión solicitada por la señora María Eugenia Puñal de Reissig

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3404|926.

Vista la gestión de la señora María Eugenia Puñal de Reissig, por sí y sus hijos Jorge Nelson, Carlos Alberto, María Antonieta, Gladys Eldi y Martha Olga Reissig, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex Auxiliar del Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército don Faustino Reissig, que fué exonerado de su cargo el día 21 de Agosto de 1923 y falleció el 6 de Setiembre de 1926, contando con 9 años, 11 meses y 24 días de servicios, según foja acompañada;
Considerando: Que en el presente caso no corresponde otorgar la pensión que se gestiona en virtud de que cuando falleció el causante no tenía la calidad de empleado y además porque en la fecha de su exoneración no contaba con más de 10 años de servicios (artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925);
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, oído el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Administrador de Rentas de 1.ª categoría B

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 63|927.

Vacante un cargo de Administrador de Rentas de 1.ª categoría B,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al actual Administrador de Rentas de 2.ª categoría señor Ulises Serrano para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Oficial 3.º de la Dirección General de Aduanas y se sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 40|927.

Vistos los reclamos interpuestos por los Oficiales 4.os de la Dirección General de Aduanas señores Alberto Labrada, Manuel Gubetti (hijo), Santiago Tejedor y Carlos Falero Rodríguez, apelando de la designación de la señora Enriqueta Segade García para el cargo de Oficial 3.º de la mencionada oficina;
Resultando: Que los reclamantes tienen la siguiente foja de servicios:
A. Labrada, 1914 Febrero 19, 1926 Febrero 8.
M. Gubetti (hijo), 1918 Febrero 25, 1926 Julio 26.
S. R. Tejedor, 1925 Setiembre 29, 1925, Febrero 7.
C. Falero Rodríguez, 1925 Abril 27, 1925 Abril 27.
Resultando: Que la empleada señora Enriqueta Segade García ingresó a la repartición el 29 de Setiembre de 1924 y ascendió en el cargo que actualmente desempeña el 7 de Febrero de 1925;
Resultando: Que el empleado señor Falero Rodríguez con anterioridad había desempeñado un cargo en la División del Resguardo, servicios que no han podido tomarse en cuenta dado que el referido funcionario ha interrumpido sus servicios y que tampoco pueden ser computados, puesto que el personal del Resguardo es ascendido dentro de la propia División;
Resultando: Que el empleado que está en mejores condiciones para merecer el ascenso es el señor Alberto Labrada por tener mayor antigüedad en la Administración Pública,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Déjase sin efecto la designación de la señora Enriqueta Segade García, quien volverá al desempeño del cargo que tenía anteriormente, o sea a Oficial 4.º.
2.º Designar al señor Alberto Labrada para el cargo de Oficial 3.º de la Dirección General de Aduanas. Este nombramiento tiene carácter definitivo.
3.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 40|928.

Vacante un cargo de Auxiliar de la Dirección General de Aduanas por fallecimiento del señor Carlos M. Bauzá, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar en su reemplazo al actual Auxiliar Marcador señor Salvador Paolillo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Auxiliar Marcador de al Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 40|928.

Vacante un cargo de Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas por ascenso del señor Salvador Paolillo, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE:

Designar al señor Pedro Irigoyen para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra portero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 39|928.

Vacante un cargo de portero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por haber sido designado el señor Pedro Irigoyen para ocupar un puesto de Auxiliar Marcador en la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar en su reemplazo al señor Nicolás Marone para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Morandi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1536|925.

Vista la gestión del señor Luis Morandi a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Director del Instituto Físico Climatológico, Profesor de Meteorología del Instituto Nacional de Agronomía y Profesor de la misma materia en la Escuela Militar de Aplicación, en virtud de haber quedado cesante del primer cargo por supresión del mismo en la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1925, contando con 23 años, 7 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Morandi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.635.80, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan B. Setventich

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3206|927.

Vista la gestión del señor Juan B. Setventich a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de maquinista de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando con 37 años, 8 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estosa ntecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan B. Setventich con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.778.64.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Libbi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Pedro Libbi a efecto de que se le conceda jubilación del cargo de maquinista de la Administración Nacional del Puerto en virtud de tener más de 60 años de edad y contar con 34 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Libbi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.428.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan A. Gravier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Juan A. Gravier a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación del cargo de maquinista de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de tener más de 56 años de edad y contar con 34 años, un mes y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan A. Gravier con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.389.72.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don José B. Ferrer

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 1112|925.

Vista la gestión del señor José B. Ferrer pidiendo reconsideración de lo resuelto con fecha 23 de Noviembre de 1925, que no le hizo lugar al pedido de jubilación formulado en virtud de no contar con el mínimum de diez años de servicios prestados;

Resultando: 1.o Que el interesado ingresó al servicio público con anterioridad al año 1876, por cuyo motivo se encuentra regido por la ley de 5 de Mayo de 1838 y tiene más de 60 años de edad;

2.o Que el peticionante manifiesta que sus servicios datan desde el año 1872 en la instrucción primaria como así consta en la memoria de José Pedro Varela presentada a la Junta Económico-Administrativa de la Capital en el año 1877 y en el testimonio expedido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal corriente a fojas 1 y 2, en el cual se confirman esos mismos servicios, los cuales se tuvieron en cuenta al liquidársele el tiempo de servicios prestados;

Considerando: Que efectuada la revisión de estos antecedentes, la Contaduría General informa a fojas 28 que en realidad los servicios del señor Ferrer como Profesor de Instrucción Primaria y como Legislador alcanzan a un período de 10 años, 7 meses y 9 días, por cuyo motivo se encuentra amparado ahora a los beneficios de la jubilación que establecen las disposiciones en vigencia;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Otorgar la jubilación que solicita el señor José B. Ferrer con derecho a disfrutar, por Rentas Generales, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asigna-

ción anual de $ 1.200.00, o sea la tercera parte del sueldo en su carácter de legislador, debiendo la Contaduría General descontar al interesado de la jubilación que se le otorga por el presente decreto, la suma que debe satisfacer por concepto de montepíos correspondientes al período de tiempo que desempeñó las funciones de legislador. Dicho descuento es hará de acuerdo con la escala establecida en la resolución de 15 de Setiembre de 1919.

2.o Que se comunique a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don César Anavitarte

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor César Anavitarte a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Auxiliar y Tenedor de Libros de la Cámara de Representantes, en virtud de haber quedado cesante el día 30 de Setiembre de 1927 por supresión de ese cargo en la ley de Presupuesto, contando hasta esa fecha con 16 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor César Anavitarte con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.053.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. DANIEL BLANCO ACEVEDO. —** Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Ulises Estrada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3092|927.

Vista la gestión del señor Ulises Estrada a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Administrador de Depósito de la Administración Nacional del Puerto. en virtud de haber sido exonerado el día 7 de Noviembre de 1927 por razones de mejor servicio. contando hasta esa fecha con 17 años, 11 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ulises Estrada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.016.94.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez **Secretario.**

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Fulgencio M. Mangan

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1520|927.

Vista la gestión del señor Fulgencio M. Mangán a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Auxiliar Fotógrafo de la Oficina Electoral Departamental de Rivera, en virtud de tener más de 60 años de edad y contar con 29 años, 5 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fulgencio Mangán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 942.65.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Agustín Rasetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Agustín Rasetti a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Operador de las Usinas Eléctricas del Estado. en virtud de haber sido exonerado el día 3 de Junio de 1927 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 28 años, 5 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Agustín Rasetti con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 847.18.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a la señorita Guadalupe Travieso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1969|927.

Vista la gestión de la señorita Guadalupe Travieso a efecto de que se le conceda jubilación del cargo de Catedrático de Geografía de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres, en virtud de tener más de 60 años de edad y contar hasta el mes de Enero próximo pasado con 26 años y 17 días de servicios efectivos, más 3 años de bonificación de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, por los prestados solamente como Profesora Universitaria con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 29 años y 17 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señorita Guadalupe Travieso con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.790.29.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cuál tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicolás Herrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Nicolás Herrera a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Encargado

de la Subsección de la Navegación Interior (Río Negro), en virtud de haber sido exonerado, el día 25 de Enero de 1927 por superior resolución del Consejo Nacional de Administración, en la cual se estableció que no perdía su derecho a jubilación, contando con 20 años, 11 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicolás Herrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 770.65.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Riveiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Domingo Riveiro a efecto de que se le conceda jubilación del cargo de Enfermero del Hospital Fermín Ferreyra, en virtud de estar amparado por lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3.º de la ley de 26 de Agosto de 1926 por contar con 15 años y un mes de servicios efectivos, más 15 años de bonificación de acuerdo con la ley citada precedentemente;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Riveiro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 728.81.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

27

Resolución. Se otorga jubilación a la señorita Dolores Cabeza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2741|927.

Vista la gestión de la señorita Dolores Cabeza a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sirvienta del Hospital Fermín Ferreyra, en virtud de tener 15 años y 11 días de servicios efectivos, más 15 años de bonificación de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1926, forman un total de 30 años y 11 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que la interesada está amparada por lo dispuesto en la ley de 26 de Agosto de 1926, por contar con más de 15 años de servicios efectivos en el citado Hospital;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Dolores Cabeza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 649.22.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Guillermo Walker

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2657|927.

Vista la gestión del señor Guillermo Walker a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de maestro cepillero de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 21 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Guillermo Walker con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 596.19.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Troccoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2857|927.

Vista la gestión del señor Pedro Troccoli a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex jornalero de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en virtud de haber quedado cesante por terminación de las obras en las que prestaba servicios en Diciembre de 1920, contando con 32 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que el peticionario es un ex empleado que actualmente tiene más de 60 años y que está amparado por lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 23 de Agosto de 1926;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el señor Pedro Troccoli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 495.04.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Valentín Caraballo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Valentín Caraballo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de portero de le Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta el mes de Enero de 1928 con 22 años, 6 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estosa ntecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el señor Valentín Caraballo con derecho a disfrutar, de conformidad con las

disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 430.88.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Colimodio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Francisco Colimodio a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 14 de Enero de 1927 por razones de mejor servicio, sin que las causas que dieron motivo al cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo manifiesta el citado Concejo a fojas 13 de este expediente, contando hasta ese día con 19 años, 8 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Colimodio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 394.92.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Ramón Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2716|926.

Vista la gestión del señor Juan Ramón Martínez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 16 de Marzo de 1927 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 17 años, 4 meses y 28 días de servicios efectivos, más 3 años de bonificación por sus servicios policiales prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, y de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 20 años, 4 meses y 28 días, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Ramón Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 319.77.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Tránsito González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 580|927.

Vista la gestión del señor Tránsito González a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Recaudador de Abasto del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, en virtud de haber sido declarado cesante el día 28 de Abril de 1926 por razones de mejor servicio, contando con 16 años, 3 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Tránsito González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 313.06.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Alvarez

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 278|925.

Vista la gestión del señor Angel Alvarez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 7 de Octubre de 1924 por enfermedad, contando hasta esa fecha con 22 años, 9 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el interesado se encuentra físicamente imposibilitado, según se comprueba del dictamen médico que luce de fojas 10 a 13;

Considerando: Que el interesado es un ex empleado comprendido en la excepción que establece el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, y, por lo tanto, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Alvarez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 270.85.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Orosimbo Quiroga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Orosimbo Quiroga a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de correista de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta el mes de Diciembre de 1927 con 13 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Orosimbo Quiroga con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 220.55.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. **Rodríguez, Secretario.**

36

Resolución. Se otorga jubilación a don Rafael B. Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1919|927.

Vista la gestión del señor Rafael B. Silva a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Auxiliar Dactilóscopo de la Oficina Inscriptora número 3 del Departamento de Maldonado, en virtud de haber quedado cesante el día 17 de Octubre de 1924 por término de funciones en dicha Oficina Inscriptora, contando hasta esa fecha con 11 años y 11 días de servicios efectivos, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, por los servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que el peticionario se encuentra amparado en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 23 de Agosto de 1926, pues de su partida de nacimiento se comprueba que tiene actualmente 67 años de edad;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rafael B. Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 192.29.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don Marcelino Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 938|927.

Vista la gestión del señor Marcelino Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido exonerado de dicho cargo el día 10 de Abril de 1924 por superior resolución, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo manifiesta el Ministerio del Interior a fojas 17, contando hasta esa fecha con 9 años, 11 meses y 21 días de servicios policiales efectivos, más 3 años de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 12 años, 11 meses y 21 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Marcelino Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 122.51. Además esta asignación será bonificada con el 10 y 15 % de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 y 13 de las leyes de 6 de Febrero y 26 de Octubre de 1925, respectivamente.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Garda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 2253|927.

Vista la gestión del señor Manuel Garda a efecto de que se le conceda jubilación del cargo de ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Octubre de 1927 por razones de enfermedad; contando con 3 años, 10 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el cese del peticionario fué debido a razones de enfermedad, según informe del citado Concejo que luce a fojas 6 de este expediente;

Resultando: Que el peticionario ha comprobado que tiene más de 60 años de edad;

Considerando: Que por tales circunstancias está amparado por lo dispuesto en el artículo 18, inciso A) y artículo 46 de las leyes de 6 y 7 de Febrero de 1925, respectivamente;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Garda con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, o sea la cantidad mínima que establece el artículo 31.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Jerónimo Podestá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 317|928.

Vista la gestión del señor Jerónimo Podestá a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Práctico de ríos en virtud de encontrarse amparado por la ley de 28 de Octubre de 1926, habiendo prestado hasta el 13 de Diciembre de 1926 51 años, 9 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jerónimo Podestá con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Octubre de 1919 y 28 de Octubre de 1926, una asignación mensual de $ 133.25, la cual será liquidada desde el día 14 de Diciembre de 1926 con cargo a Rentas Generales durante el plazo establecido en el artículo 5.º de la última ley citada.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y pase este expediente a la Contaduría General a los efectos correspondientes.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Félix Trujillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1044|927.

Vista la gestión del señor Félix Trujillo a efecto de que de acuerdo con el artículo 19, apartado 1.º de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación del cargo de peón a jornal de las cuadrillas de vialidad del Concejo de Administración Departamental de Minas;

Considerando: Que el recurrente no tiene derecho a la jubilación que gestiona:

1.º Porque prestó servicios discontinuos en obras de vialidad que se efectuan mientras los recursos lo permiten.

2.º Porque renunció á continuar trabajando en aquel carácter (artículo 33 de la ley de Presupuesto de 7 de Febrero de 1925), todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Marzo 16 de 1928

1—Juzgado Militar de Instrucción de 2.° turno — Solicita la remisión de una información sumaria levantada al Mayor Teodoro Schinca en la Dirección de Radiocomunicaciones. — Vuelva al Juzgado Militar de Instrucción de 2.° turno.

2—Manuel Carrasco — Solicita se le tenga en cuenta para la provisión de un cargo vacante en la farmacia de la Sanidad Militar — Informe la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

3—Sumario instruído al soldado Arturo Paz del Batallón de Infantería número 15. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar dt Instrucción de turno haciéndose saber al Estado Mayor del Ejército.

4—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

5—Arsenal de Guerra — Comunicando que para poder movilizar los dineros de ese establecimiento depositados en cuenta corriente en el Banco de la República, se necesita que este Ministerio haga saber a cargo de que persona se encuentran. — Diríjase la nota dispuesta y transcríbase al Estado Mayor del Ejército.

6—Nota al Banco de la República a que se refiere la anotación anterior.

7—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que el Cabo de este Ministtrio, Manuel Alzugaray, en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, debe hacer uso de una semana de convalescencia para terminar su curación. — Archívese.

8—Escuela Naval — Solicita autorización para la construcción de un pequeño gabinete higiénico.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Comisaría de Guerra — Comunica que Rufino Zeballos ha sido eliminado de la lista de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido acrecida, en la forma que indica, la pensión de Casiana Varela y Ana Varela de Durán. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Caja de Pensiones Militares—Relacionado con la falta a la sesión del Consejo de Administración de la misma que debió celebrarse el 27 de Febrero último de algunos de sus miembros. —Enterado, archívese.

12—Unión de Labradores — Solicita en calidad de préstamo el menaje y útiles necesarios para servir un almuerzo a los labradores del Departamento de San José que concurrirán a esta Capital. — Habiéndose expedido las órdenes respectivas, archívese.

13—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Da cuenta del fallecimiento del trompa Marcos E. Díaz a consecuencia de una herida recibida en la vía pública. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el texto de una nota de la Legación del Uruguay en Madrid haciendo saber que el VIII Congreso Internacional de Aviación se celebrará en Madrid, en el mes de Mayo. — Enterado, archívese.

15—Batallón de Infantería número 9 —Dando cuenta que el soldado Ramón Reinaldo Rodríguez se encuentra en asistencia en el Hospital Florida a consecuencia de una accidente sufrido en la vía férrea. — Enterado, archívese.

16—Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, Teniente Coronel don Guillermo Buadas — Eleva la invitación del Estado Mayor Francés para la concurrencia de nuestros Oficiales a los cursos de las escuelas militares de aquel país. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Antecedentes relacionados con el servicio de destacamentos que presta el Batallón de Infantería número 18 de guarnición en Rocha. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

18—Escuela Militar — Comunica que en virtud de haber rendido examen de ingreso a 1.er año han sido dados de alta los alumnos que menciona. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el diploma de tiro expedido por el Ministerio de la Marina Italiana a favor del Alférez de Navío don Carlos Travieso. — Pase a la Dirección de la Armada.

20—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución por la cual se nombra Escribiente de 2.ª clase de comisaría seccional de la Jefatura de Policía de Montevideo al Teniente retirado Lorenzo M. Castellucci. — Pase al Estado Mayor del Ejército, comunicándose a la Contaduría General de la Nación.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un decreto relacionado con los buques que traigan a su bordo explosivos e inflamables. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

22—Antecedentes relacionados con el juicio por desalojo ordenado de los Polvorines Nacionales. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Tribunal de Honor del Estado Mayor del Ejército — Eleva los antecedentes relacionados con una cuestión surgida entre el 2.° Teniente César L. Villalba, y el Alférez Roberto Rodríguez declarando que el asunto planteado es de índole personal. — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

24—Intervención practicada por la Inspección de Hacienda en la Caja de la Contaduría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones con motivo de haberse hecho cargo nuevamente de su puesto el Director de la misma, ingeniero don Gilberto Lasnier. — Enterado, archívese.

25—Mariano Cortés Arteaga, 2.° Teniente del Batallón de Ingenieros número 1 interpone recurso de la nota que se le dió en el examen del curso de pasaje de grado. — Vuelva a la Escuela Militar.

26—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento de Rosario Vallejo, perteneciente a la lista "Servidores de la Defensa de Montevideo, Caseros y Guerra del Paraguay". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento de Alberto Segovia, Casimiro Hernández y Raúl Almendroz, pertenecientes a la lista "Premios de constancia". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminado de la lista "Premios de constancia", José García. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

29—Servando Saffons — Solicita su reincorporación al Ejército con el grado de 2.° Teniente. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

30—Varias empleadas de la Dirección de Radiocomunicaciones — Solicitan se les liquide su sueldo en la forma establecida por el artículo 61 de la ley del Presupuesto General de Gastos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

31—Dirección de Radiocomunicaciones —Solicita que por donde corresponda se ponga en conocimiento de esa Dirección la cantidad que tiene disponible el rubro "Instalación y ampliación de los Servicios de Radiocomunicaciones". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

32—Esmeralda Riffaud — Solicita autorización para residir en Buenos Aires. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

33—Margarita de Maestri — Expediente de pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno al cual se le ruega, una vez que se haya expedido, se sirva remitirlo a la Caja de Pensiones Militares, la que informado lo elevará a este Ministerio.

34—Juliana O. D'Acosta — Por traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

35—Mateus de Jesús Rodríguez, Teniente — Por liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Bernardino, Ramón, Teófilo y Rufino S. Silveira — Por pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, al cual se le ruega que una vez que se haya expedido se sirva remitirlo a la Caja de Pensiones Militares, la que informado lo elevará a este Ministerio.

37—Jacinta Rodríguez — Solicitud de pensión. — Pase a informe por su orden a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, al cual se le ruega que una vez que se haya expedido se sirva elevarlo a este Ministerio.

38—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 65, "Víveres, almacenes". — Vuelva a informe del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

39—Silvino Feijó — Solicita se dé andamiento a una solicitud de premio de constancia formulada por él en Noviembre de 1920. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

40—Pedro Lassabe, Teniente Coronel —Solicita reconsideración de la resolución por la que no se hizo lugar a su pedido de pase de lista. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

41—Comisaría de Guerra — Comunicá que María C. Muñoz y Pérez ha sido eliminada de la lista "Viudas y menores militares". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

42—Imprenta Militar—Solicita se disponga el pase en Comisión a esa imprenta del marinero Fortunato de la Serna.—Pase a la Capitanía General de Puertos para que informe.

43—Juzgado Nacional de Hacienda — Comunica que le es imposible remitir a este Ministerio el expediente de doña Virginia Martínez de Legris en virtud de las causas que indica. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

44—Antonio A. Perdomo — Por cédula de inválido. — Corra la vista al señor Fiscal Militar de 2.° turno.

45—Compañía Ballenera Bryde y Dahl —Solicitud de pasavante provisorio para el vapor "Oural". — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

46—Germán Schusselin, Teniente asimilado de la Capitanía General de Puertos — Solicita liquidación de asignación de mesa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Montevideo, Marzo 19 de 1928

Pasa a informe de la Dirección de Agronomía, el expediente denominado: "Nuevas mejoras en máquinas hormiguicidas", de Alberto J. Musso, de Montevideo.

—Pasa al Concejo Departamental de Montevideo el expediente caratulado: "Salvavidas para aeroplanos", de Pedro F. Aldecoa, de Montevideo;

—Se da vista por 10 días en el expediente denominado:

"Campeón", de los señores Márquez, Rubio Hnos. y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 30 días en el expediente denominado:

"Mejoras en ventas", de Luis Estrada, de Montevideo.

—Se da vista por noventa días en el expediente.

"Mejoras referentes a la producción de un material arcilloso altamente poroso", de Enrik Ivan Lindman, de Suecia.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes denominados:

"Nuevo procedimiento para la fabricación de fósforos con vástagos de cartón" o bien invención de un nuevo tipo de fósforos con vástagos de cartón", de Carlos Aguiar, de Montevideo.

"Supercastor", de E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo.

"Vulcanizado", de Torrens y Cía., de Montevideo.

"Dupligraph", de la Adressograph Company, de Estados Unidos de América.

"Frigorífico Modelo", de Saturnino Fernández, de Montevideo.

"Dictaphone", de la Dictaphone Corporation, de Estados Unidos de América.

"Hermes", de Alberto Dellacha, de Montevideo.

—Un pedido de reconsideración de la resolución recaída en el expediente de la marca "Superior", acta número 8.467, solicitada a nombre de la firma Wellington, Sears y Co., de Estados Unidos de América.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias un escrito del señor Carmelo Pandolfo, relacionado con el privilegio acta número 2.119 para "Mejoras en calentadores eléctricos con horno adaptado".

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fíjanse un plazo de 10 días en los expedientes denominados "Procedimiento con su correspondiente aparato para la fabricación automática del ácido cianhídrico gaseoso para sus aplicaciones como desinfectante y muricida en general, de la solución especial a base de cianuros necesaria para producir el cianhídrico, según este procedimiento y el procedimiento y material para neutralizar, absorber y transformar en sustancias completamente inofensivas el ácido cianhídrico, de Constantino Grima Talens, de España.

"Mejoras relativas a refrigeradores o neveras", de la Delco-Light Company, de Estados Unidos de América.

"Procedimiento en la fabricación de postes, tubos y otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", de Carlos de Izaguirre, de España.

"Un nuevo dispositivo para afilar, asentar y limpiar o pulir cuchillos y otros elementos cortantes", de José Sorensen, de Montevideo.

"Pantallas de tres hojas plegables a presión", de Camilo Camillón, de Montevideo.

"Hervidor para leche, etc., tipo trasegador", de Miguel Sedales, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día martes 20 de Marzo de 1928.

1—Adquiérese con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha un terreno perteneciente a doña Angela Pérez de Olsina, compuesto de cuatro hectáreas 7.800 m2. ubicado en la 7.a sección judicial de Maldonado por la suma de pesos 239.00.

2—Idem ídem ídem a doña Natalia Domínguez de Núñez de una hectárea 2.000 m2. ubicado en la 7.a sección judicial de Maldonado por $ 57.60.

3—Idem ídem ídem de doña Teodosia Correa de Tabárez, de una hectárea 7.790 m2., ubicado en la 7.a sección judicial de Maldonado por $ 88.95.

4—Idem ídem ídem de don José Benito Méndez de una hectárea 0.506 m2. ubicado en la 7.a sección judicial de Maldonado por $ 52.53.

5—Dispónese que el Sobrestante de las obras de la escuela rural número 28 de Colonia, próximas a terminarse, don Reinaldo Otatti, pase a prestar iguales funciones en las de la comisaría de la 13.a sección del mismo Departamento.

6—Idem ídem ídem de la escuela rural número 27 de La Paloma, don Alfredo Braga, pase a ejercer iguales funciones en las de la escuela de 1.er grado número 2 de Minas.

7—Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Mancini, para la realización de obras sanitarias en el hospital de San José por $ 10.240.90, autorizándose la inversión de $ 1.024.029 y $ 460.00 en "imprevistos" y sueldos del Sobrestante, respectivamente.

8—Apruébase la recepción provisoria efectuada por la Dirección de Hidrografía de las obras de defensa de la costa Sur del río Negro, girándose a favor del contratista de las mismas señor Enrique Broggi la suma de $ 1.670.06, importe del 10 o|o retenido en garantía de su buena ejecución.

9—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para hacer construir y colocar dos cabezotes en el guinche de proa de la draga "A 10" pudiendo invertir hasta la suma de $ 458.50.

10—Declárase que la Administración recibe provisoriamente las obras del muelle y galpón depósito del puerto Constitución, contratadas con los señores A. M. y J. V. Teixeira.

11—Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Luis J. Moglia para los trabajos de eliminación del casco a pique del vapor "Mascota", por $ 3.380.

12—Autorízase a la Dirección de Vialidad para comprar, con destino a las obras de conservación de la carretera a Minas, al señor Antonio Villamonte, dos carros, cuatro caballos, tres mulas y arreos para los mismos, por $ 980.00.

13—Apruébase la propuesta de la General Machinery C.o para suministrar a la Dirección de Vialidad por $ 56.00 un juego de 4 rodillos con buje de bronce para el bandaje del tractor Caterpillar, recientemente adquirido.

14—Autorízase a la Dirección de Vialidad para ejecutar las obras de modificación de la baranda del puente sumergible de San Ramón, dentro de la suma de $ 560.80.

15—Idem ídem para ceder gratuitamente a la Comisión Nacional de Educación Física 16 m3., cúbicos de pedregullo de la cantera Suárez, para ser utilizados en el emplazamiento de los aparatos de la plaza de deportes de la Colonia Educacional de Varones.

16—Declárase que la Administración recibe provisoriamente el trozo de pavimento de hormigón construído por la empresa Wayss y Freytag, entre los kilómetros 21-230.50 y 22-000 de la carretera a Florida, y San José.

17—Gírase a favor del señor Albino Zecchi la suma de $ 85.00, importe del cilindro aplanador adquirido para la construcción del puente del arroyo Cuaró Grande en el Paso del Campamento.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 20 de Marzo de 1928.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

18—Varias — Carlisle y Cía. — Pesos 2.017.50 — Suministro de explosivos en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927, y Enero de 1928. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

19—Varias — Varios — $ 2.712.03 — Gastos de locomoción y viáticos ocasionados al personal en Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

20—Carretera a Minas (2.a zona) y Pan de Azúcar a San Carlos — Alex Goldie y Cía. — $ 123.26 — Suministro de aceite marvel en Noviembre y Diciembre de 1927. — Idem ídem ídem.

21—Estudios carretera Santa Rosa a San Ramón — Antonio Pereyra — $ 543.10 — Trabajos técnicos y planimétricos efectuados en Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

22—Carretera a Colonia — Enzo Linaro — $ 252.00 — Cálculos y trabajos del trozo entre los kilómetros 67 y 81. — Idem ídem ídem.

23—Dirección — Vicente Salvo e hijos — $ 13.10 — Suministro en Noviembre de 1927 de dos cortinas lona, 1 1|2 kilos cuerda y 6 correas — Idem ídem ídem.

24—Camino de Treinta y Tres a la Charqueada — Varios — $ 108.69 — Gastos ocasionados con motivo de estudios de dicha carretera — Cuenta corriente a oro, Banco de la República. Fondos depositados por el Concejo Departamental de Treinta y Tres para esa obra.

25—Dirección — Miguel Hortal — Pesos 118.52 — Suministro en Julio de 1927 de materiales destinados a instalaciones, plantel, etc. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

26—Carretera a San Jacinto — Asistencia Pública Nacional — $ 15.14 — Suministro en Setiembre de 1927, de medicamentos — Idem ídem ídem.

27—Depósito en Colonia — Usina Eléctrica de Montevideo — $ 23.22 — Servicio de luz en Noviembre y Diciembre de 1927 — Idem ídem ídem.

28—Carretera a Libertad — Lostorto y Panizzi — $ 133.20 — Suministro en Diciembre de 1927 de dos llantas semi macizas — Ley 20 de Diciembre de 1927.

29—Carretera Pan de Azúcar a San Carlos — Juan Pons — $ 181.30 — Suministro de materiales en Agosto y Diciembre de 1927. — Idem ídem ídem.

30—Secciones Pando y Suárez — Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional — Pesos 61.20 — Servicio telefónico prestado en el segundo semestre de 1927. — Idem ídem ídem.

31—Dirección — Finsterwald y Schaich — $ 48.50 — Arreglo de un nivel y suministro de plantillas en Noviembre y Diciembre de 1927. — Idem ídem ídem.

32—Camino a la Charqueada — Idem ídem. — $ 92.70 — Suministro en Diciembre de 1927 de una cinta de acero, 24 jalones, agujas y una mira — Cuenta corriente a oro Banco de la República. Fondos depositados por el Concejo Departamental de Treinta y Tres para esa obra.

33—Carretera a Colonia — Francisco Florit — $ 175.00 — Trabajo en tela de los proyectos de siete puentes de dicha carretera — Ley 20 de Diciembre de 1927.

34—Varias — Varios — $ 670.74 — Gastos ocasionados en Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

35—Carretera de Cuchilla Pereyra a Santa Rosa — Omar Paganini — $ 240.00 — Estudios de planimetría del proyecto de dicha carretera, en Enero próximo pasado. — Idem ídem ídem.

36—Camino a la Charqueada — Cassarino Hnos. — $ 315.12 — Suministro de materiales en Diciembre de 1927 — Cuenta corriente a oro, Banco de la República. Fondos depositados por el Consejo Departamental de Treinta y Tres para dicha obra.

37—Carretera a Florida 1.a zona — Anglo Mexican Petroleum C.o — $ 1.180.78 — Suministro en Diciembre de 1927 de 4.110 kilos "Spranex", 7.565 kilos de "Mexphalte" y 7.145 kilos de "Gas oil" — Ley 20 de Diciembre de 1927.

38—Varias — Granja Modelo, Facultad de Agronomía — $ 325.00 — Suministro en Agosto de 1927 de árboles destinados a las carreteras — Idem ídem ídem.

39—Varias — Varios — $ 154.12 — Gastos originados a la Dirección en Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero de 1928 en las carreteras a Minas y San José a Mercedes.

40—Carretera Minas-Aiguá-Lascano — Brito Foresti, Rolando y Cía. — $ 2.858.41 — Suministro de hierro y madera en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

41—Varios — F. E. Price y Cía. — Pesos 259.26 — Suministro en Noviembre y Diciembre de materiales — Ley 20 de Diciembre de 1927.

42—Cantera del kilómetro 64-500 de la carretera a Minas — Enrique Abal y Cía. — $ 130.00 — Suministro en Octubre de 1927 de dos gomas macizas para camiones — Idem ídem ídem.

43—Carretera a Maldonado — Enrique Abal y Cía. — $ 10.40 — Suministro en Junio de 1927 de una lámpara, 6 fusibles y 30 metros de cable — Idem ídem ídem.

44—Dirección — José Garese e hijo — $ 42.00 — Suministro de tres copias en tela del Mapa de la República — Idem ídem ídem.

45—Varias — Francisco Susena e hijos — $ 1.755.00 — Suministro de materiales en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

46—Draga "A 10" — Dirección Puerto de Montevideo — $ 93.33 — Servicios de remolque prestado el día 22 de Diciembre de 1927 — Idem ídem ídem.

47—Dirección — Aladino López — Pesos 46.00 — Su sueldo devengado durante 23 días de Junio de 1927 como patrón de la chata "F 8". — Idem ídem ídem.

48—Muelle oficial de Colonia — Macchi y Cía. — $ 146.04 — Suministro de materiales en Diciembre de 1927 — Idem ídem ídem.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones:

49—Ferrocarril San Carlos-Rocha — Ferrocarril y Tranvías del Estado — Alqui-

ler de locomotoras números 1, 3 y 9 en Enero y Febrero de 1928. — Cuenta corriente a oro. Banco de la República. Fondos destinados a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha.

Dirección Puerto de Montevideo.

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

50—Talleres. — Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo. — $ 25.98 — Suministro de agua en Enero próximo pasado y servicio de llave de incendio — Capital de giro de talleres.

51—Talleres — Idem ídem ídem — Pesos 25.68 — Idem ídem ídem en Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

52—Acéptase la propuesta de los señores Pelistri y Demoro para suministrar a la Dirección de Vialidad 3.360 m3. de pedregullo para el recargo y acopios del trozo de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 90-000 y 92-400 al precio de $ 4.33 el m3.

53—Acéptase la propuesta de los señores José Moreno Hnos. para suministrar a la Dirección de Vialidad alfalfa y maíz por valor de $ 739.65, destinados a los animales que utilizan en la 1.a y 2.a zonas de la carretera a Florida y 3.a a San José.

54—Acéptase la propuesta de los señores Pellistri y Demoro para suministrar a la Dirección de Vialidad 1.878 m3. de pedregullo, al precio de $ 4.24 31 m3. para el recargo y acopios del trozo de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 112-900 y 113-770.

55—Dispónese que el Sobrestante de las obras del camino de la Tablada al Cerro, próximas a terminarse, don Rómulo Mantaldo, pase a ejercer iguales funciones en las de los puentes del arroyo Renegado y Cañada de Silva.

56—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir las 400 bolsas de portland que solicita a $ 1.245 cada una, destinadas a las obras de arte que se construyen en el Camino Nacional de Rocha al Chuy.

57—Autorízase a la Dirección de Vialidad para encomendar a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo la ejecución de una baranda, 34 pilares de hierro y 16 chapas de dilatación para el puente que se construye sobre el arroyo Sauce, en la carretera Minas-Aiguá-Lazcano, pudiendo invertir hasta la suma de $ 560.56.

58—Amplíase con la suma de $ 5.838.64, la autorizada por resolución de 26 de Octubre de 1927, para las obras de alquitranado de la calle principal de Punta del Este, destinada a la ejecución de nuevas obras en las calles de esa localidad, en una extensión de 2.474 metros.

59—Declárase que la Administración recibe provisoriamente el trozo de la carretera que del pueblo Migues conduce a la Estación del mismo nombre, comprendido entre los kilómetros 0-661-49 y 1-161-49, construído por el señor José Sánchez García.

60—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir las 400 bolsas de portland que solicita para las obras de la carretera Minas-Aiguá-Lazcano, al precio de pesos 1.245 cada una.

61—Autorízase a la Administración General de Faros para utilizar los servicios de un peón provisorio en el faro de la Colonia, en reemplazo del titular don Juan Garay que se encuentra enfermo.

62—Apruébase el proyecto de tarifa por consumo de fuerza motriz a regir en las maniobras (varar y botar) del Varadero de "La Teja", formulado por el encargado del mismo.

63—Encomiéndase al Instituto de Geología y Perforaciones de las perforaciones y ensayos correspondientes para emplazar la presa proyectada en el plan de obras de saneamiento de la ciudad de Rivera, dentro de la suma de $ 1.000.

64—Líbrase orden de pago a favor de don José Esperón, Cabo foguista de la Sección Dragado, por la suma de $ 38.50, importe de las diferencias de jornales que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo accidentado en asistencia del Banco de Seguros del Estado.

65—No se hace lugar a la gestión iniciada por el pesador de carbón de la Sección Dragado, don Lino César Vázquez, solicitando una asignación de $ 26.00 mensuales para gastos de comida.

66—Recházanse las propuestas presentadas al llamado a licitación para la construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria en Artigas, disponiéndose un nuevo llamado.

67—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Mario Armand Ugón contra uno de los nombramientos de Auxilares de la Dirección de Saneamiento hecho a favor de los señores Enrique Echeverrito, Ramiro B. Mesías y señorita María Angélica Tarragó.

68—Apruébase la recepción provisoria efectuada de los cercos y veredas construídos por el señor Carlos Cigliutti en los predios en que está instalada la usina y depósito de distribución de agua de la ciudad de Santa Lucía, ampliándose con pesos 149.14 el crédito autorizado para esas obras y se gira a favor de dicho contratista la suma de $ 2.769.47, importe del saldo que resulta a su favor.

69—Nómbrase en las condiciones vigentes a don Juan Núñez peón de la Sección "B" de la Dirección Puerto de Montevideo.

70—Pásase en comisión, por seis meses a prestar servicios al Ministerio de Obras Públicas al Tesorero de la Proveeduría de Muebles y Utiles, don Héctor Borrat Viera; en su reemplazo al cajero pagador de la Dirección de Hidrografía don Jorge Altamirano y para sustituir a éste a don Antonio de la Sovera que ejerce las funciones de archivero de la misma Dirección, quienes continuarán percibiendo los mismos sueldos de los cargos que actualmente ocupan.

71—Nómbrase ingeniero de la Dirección de Hidrografía a don Juan M. Castro, actual ayudante de la misma; y para sustituir a éste promuévese al Auxiliar de 1.a clase del servicio técnico don Maximiliano Ortiz, cargo este último que no será llenado. Ambas designaciones están sujetas a la reglamentación vigente.

72—Asígnase al cajero pagador de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, don Isabelino Flores, la suma de pesos 20.00 mensuales, para quebrantos de caja.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Sentencia dictada en la causa del Sargento Pedro Machado y del soldado Gregorio Villarruel.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Noviembre 11 de 1927.—Vista en juicio público esta causa, seguida al Sargento Pedro Machado y al soldado Gregorio Villarruel, pertenecientes al Regimiento de Artillería Montada número 1, acusados por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Jaime F. Bravo, de delitos en el desempeño de una comisión del servicio, y quien pide que se le imponga al primero la pena de un año de prisión y la destitución del empleo militar que detenta; y al segundo, la pena de seis meses de prisión;

Resultando: Que el día 1.o de Enero del año en curso, encontrándose los encausados formando parte de la Guardia de la Cárcel Central de esta Capital, Machado como Comandante de la misma y Villarruel como dragoneante de Cabo (fojas 5 y 6 vuelta y parte de fojas 13);

Resultando: Que ambos prevenidos, desempeñando las funciones que se detallan anteriormente se embriagaron y entablando una acalorada discusión, dieron lugar a que concurriera al lugar de los hechos el Jefe de Día, quien dispuso que éstos fueran relevados de sus puestos, y luego remitidos a su cuartel en calidad de presos (parte de fojas 13 y 1);

Resultando: Que según parte de fojas 13 del Jefe de Día, el Sargento Machado autorizó a Villarruel para salir a la calle, de donde regresó éste ebrio, y luego, en este estado, pretendió cargar una carabina, lo que no consiguió debido a la intervención de la misma guardia, la que lo desarmó;

Resultando: Que ambos encausados niegan que Villarruel haya salido a la calle; pero el deponente de fojas 10 confirma a fojas 82 que dicho procesado salió, y, que además, fué él quien introdujo bebidas alcohólicas;

Resultando: Que la conducta del prevenido Machado ha sido buena (fojas 34 vuelta);

Considerando: Que de lo que se expone precedentemente, se llega a las conclusiones siguientes: 1.o Que Machado autorizó a Villarruel a salir a la calle; 2.o Que ambos, desempeñando funciones del servicio, aparecieron ebrios; y 3.a Que ha habido complicidad entre los dos prevenidos; complicidad que configuran el delito establecido en el artículo 883 del Código Militar, segunda parte, con respecto a Machado y primera, respecto a Villarruel;

Considerando: Que al procesado Machado le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 883, 752 inciso 19 (en lo referente a Machado) y a las reglas del 813, todos del Código Militar, y atento también a la petición fiscal, juzgando definitivamente, falla: Condenando al Sargento Pedro Machado y al soldado Gregorio Villarruel, como reos de delitos en el desempeño de comisiones del servicio, a sufrir: Machado, la pena de nueve meses de prisión, y Villarruel la de seis meses de igual castigo, ambas penas con el descuento del tiempo de prisión sufrida, y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir a Villarruel el cumplimiento del contrato de servicio que tiene suscrito.

Estando vencidas las penas impuestas a los procesados, ejecutoriada, póngaseles en completa libertad, y, cumplido, vuelva al despacho a los efectos legales. —General de Brigada. — C. Enciso. — Coronel José María Gomeza. — Coronel Faustino Laguarda.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa del soldado Gil Bonoro González

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 4 de 1928.

Vista en juicio público esta causa, seguida por deserción al soldado Gil Bonoro González, perteneciente al Batallón de Infantería número 9, a quien el señor Fiscal de 2.o turno, Coronel don Enrique Patiño, pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido firmó un contrato de servicio militar por el término de seis meses, el día 1.o de Marzo del año 1926 (fojas 24);

Resultando: Que habiendo salido con licencia ordinaria el día 3 de Agosto del año 1926, no se presentó al término de ella, faltando consecutiva y arbitrariamente hasta el día 17 de Abril del año citado, en que fué detenido en la comisaría de la 4.a sección de esta Capital, donde prestaba servicios como guardia civil, siendo restituído a su unidad el día 29 del mismo mes y año (parte de fojas 1);

Resultando: Que queda probada en autos la infracción que se le imputa al acusado, confesada por el mismo y reconocida por su Defensor (fojas 6 y 75);

Resultando: Que la conducta del prevenido ha sido buena (fojas 26 vuelta);

Considerando: Que la infracción cometida por el procesado, conforme a los resultandos que se dejan establecidos, configuran el delito de deserción, previsto y penado por los artículos 945 y 946, ambos del Código Militar;

Considerando: Que debe admitirse a favor del acusado la atenuante número 19 del artículo 752 por su buena conducta anterior al delito;

Por los fundamentos expuestos, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 945, primer inciso y 946, primer parágrafo, y a las reglas del 813 (todos del Código Militar), y en concordancia con la petición fiscal, falla: Condenando al soldado Gil Bonoro González a la pena de nueve meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la Superioridad, para exigir el cumplimiento del contrato de servicio militar que queda interrumpido.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia dictada en la causa del soldado Manuel A. Martínez

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 11 de 1927.

Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Manuel A. Martínez, perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 2, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel don Enrique Patiño, del delito de deserción, con abandono del puesto que cubría en funciones del servicio y quien pide se le imponga al encausado la pena de veintiún meses de prisión;

Resultando: Que encontrándose el prevenido de servicio en la calle con motivo de una huelga, en cooepración de la 11.a sección de policía de la Capital y apostado de centinela en las cercanías de una casa afectada por la huelga el día 7 de Diciembre del año último; vistió traje civil que llevaba consigo, fugando de su puesto, haciendo abandono de su caballo, armas y equipo, faltando arbitrariamente y consecutivamente a listas hasta el 31 del mismo mes en que fué aprehendido (confesión de fojas 3 a 5, parte de fojas 33 y 1 y deposiciones de testigos de 7 y siguientes);

Resultando: Que la conducta del encausado ha sido buena (fojas 31 vuelta);

Considerando: Que de lo expuesto precedentemente está probado que el encausado ha cometido los delitos reiterados de abandono de su puesto de centinela y deserción (artículos 890 y 945 del Código Militar);

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código citado.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 890, 946, 762, primer caso y 752, inciso 19 (todos del Código Militar), a las reglas del 813 de este Código, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Manuel A. Martínez, como reo de los delitos reiterados de abandono del puesto de centinela y deserción, a la pena de dieciocho meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio que tiene suscrito.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Domingo Mendivil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia dictada en la causa del soldado Luis Blasco

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 11 de 1927.

Vista en juicio público la causa seguida por deserción al soldado Luis Blasco, perteneciente al Batallón "Florida", de Infantería número 1, para quien el señor Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel don Enrique Patiño, pide se le aplique la pena de dos años de prisión;

Resultando: Que Blasco firmó un contrato de servicio militar por el término de un año, el día 1.o de Junio del año 1926 (fojas 14);

Resulando: Que habiendo salido con licencia ordinaria el día 12 de Enero próximo pasado hasta el día siguiente, no regresó más al cuartel, faltando arbitraria y consecutivamente hasta el día 2 del mes de Febrero siguiente, día en que fué aprehendido en el Cerrito de la Victoria, vestido de paisano y restituído a la unidad (parte de fojas 1 y 17, confesión, 4 vuelta a 5 vuelta y 20 vuelta a 21);

Resultando: Que el prevenido aduce como causal la circunstancia de hallarse enfermo y de reconocerse inútil para el servicio (fojas 4 vuelta);

Resultando: Que en la hoja de servicios y hechos figura calificada con nota de "buena" la conducta observada por el prevenido (fojas 16 vuelta);

Resultando: Que el delito imputado al soldado Blasco, resulta probado en autos, confesado por el delincuente y reconocido por el Defensor (fojas 4 vuelta y 33);

Considerando: Que los hechos probados en autos conforme a las resultancias que se dejan establecidas, configuran perfectamente el delito de deserción, previsto por el artículo 945 y penado por el artículo 946 del Código Militar;

Considerando: Que la causal invocada en la confesión calificada del prevenido de que se hallaba enfermo y se reconocía inútil para el servicio es una excusa inaceptable, por corresponder al médico de la unidad el dictaminar respecto a la aptitud e inaptitud para el servicio de los individuos que han contratado sus servicios en el Cuerpo;

Considerando: Que no es razonable la calificación "buena" de la conducta del prevenido y que, de acuerdo con la vista Fiscal y el alegato del Defensor, no le corresponde el beneficio establecido por el numeral 19 del artículo 752 del Código Militar, por cuanto en 196 días de servicio tuvo 111 días de arresto, por faltas algunas de ellas de la misma naturaleza de la que originó este proceso, lo que demuestra en el soldado Blasco un arraigado hábito de faltar, sin causa que lo justifique.

Por estos fundamentos, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 945, primer inciso, 946, primer párrafo, y a la regla del 813 (todos del Código Militar), este Consejo de Guerra Permanente, juzgando, definitivamente, falla: Condenando al soldado Luis Blasco, como reo del delito de deserción a la pena de quince meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio militar que queda en suspenso.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a sus efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Domingo Mendivil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia dictada en la causa del soldado Irosimbo Cerón

Consejo de Guerra Permaneate.

Montevideo, Enero 4 de 1928.

Vista en juicio público la causa seguida por deserción al osldado Irosimbo Cerón, perteneciente al Batallón de Infantería número 12, a quien el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Jaime F. Bravo, pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido firmó un contrato de servicio militar por el término de un año, el día 1.o de Mayo del año 1926, contrato a fojas 5; reconocimiento a fojas 39 vuelta;

Resultando: Que el día 10 de Noviembre del año 1926, habiendo salido con licencia ordinaria hasta el día siguiente no se presentó más, faltando arbitraria y consecutivamente hasta el día 22 de Abril en que fué aprehendido por la subcomisaría ubicada en el pueblo "Porvenir", del Departamento de Paysandú, vestido de paisano (declaraciones de fojas 11 e informes de fojas 22 vuelta y 62);

Resultando: Que el procesado ha observado buena conducta (fojas 4 vuelta);

Resultando: Que está probado en autos la infracción que se le imputa al acusado confesada por él mismo y reconocida por su Defensor (confesión de fojas 10 y alegato de fojas 47);

Considerando: Que los hechos probados en autos conforme a las resultancias enunciadas precedentemente configuran el delito de deserción, previsto y penado por los artículos 945 y 946, ambos del Código Militar;

Considerando: Que el prevenido ha observado buena conducta.

Por los fundamentos expuestos y atento a lo establecido por los artículos 945, primer inciso, 946, primer parágrafo, a lo prescripto por el número 19 del artículo 752, a la regla del 813 (todos del Código Militar), este Consejo de Guerra Permanente, juzgando, definitivamente, falla: Condenando al soldado Irosimbo Cerón, como reo del delito de deserción, a la pena de nueve meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio militar, que queda en suspenso, y estando cumplida la pena impuesta.

Ejecutoriada, póngase en completa libertad al encausado, y cumplido, vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendivil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia dictada en la causa del Cabo José Vega

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 4 de 1928.

Vista en juicio público la causa seguida por el delito de deserción al Cabo José Vega, perteneciente al Batallón de Ingenieros número 2, para quien el señor Fiscal de 1.er turno, Coronel don Jaime F. Bravo, pide la pena de nueve meses de prisión, y la destitución del empleo de Cabo que detenta;

Resultando: Que el prevenido firmó un contrato de servicio militar por el término de un año, el día 1.o de Mayo del año 1926 (contrato de fojas 25, rectificado a fojas 44);

Resultando: Que por encontrarse fuera del cuartel de donde había salido a las 18 horas el 9 de Marzo del corriente año, y en uso de licencia ordinaria, fué a la casa del vecino Martín Vallejo, radicado en "Santa Isabel", donde vistió de paisano, concurriendo más tarde a un baile en casa del soldado Manuel P. Viz, de donde se retiró a las 4 horas del día siguiente, para tomar el tren en la Estación "Menafra", desde cuyo lugar se dirigió a pie al "Paso de la Cruz", sito en la 4.a sección policial del Departamento de Río Negro, para ir después a la casa de la mujer Elvira Acuña, no presentándose al cuartel al terminar su licencia (declaraciones de fojas 7 vuelta, 13, 15 vuelta y 16);

Resultando: Que por presumir el Jefe de la unidad que el Cabo Vega debía hallarse en el "Paso de la Cruz" donde reside la familia de la citada mujer, concubina del acusado, pidió y obtuvo de la policía local la prisión del encausado, la que se realizó el día 10 de Marzo a las 21 horas, siendo restituído a su cuartel por intermedio del Sargento Ramón Fierro, el día 20 de Marzo del año 1927 (declaraciones de fojas 11, 22 vuelta, 34 vuelta y 47 vuelta);

Resultando: Que Vega declara que fué al "Paso de la Cruz" a buscar a su concubina que vivía en dicho lugar, pensando regresar con ella (declaraciones 8 vuelta);

Resultando: Que el prevenido ha observado buena conducta (hoja de servicio y hechos a fojas 27 vuelta);

Considerando: Que si bien el prevenido fué aprehendido a más de nueve kiló-

metros del punto de su destino, inciso 2.o del artículo 945), y vestido de paisano (inciso 1.o del mismo artículo), el tiempo transcurrido desde la probable terminación de su licencia hasta el momento en que fué aprehendido, no había aún terminado el plazo de dos días de que habla el artículo mencionado en los incisos citados, de donde se llega a la conclusión de que el delito cometido es el calificado en el artículo 727 del Código Militar como delito frustrado;

Considerando: Que por su calidad de clase y por habérsele leído las leyes penales, Vega ha cometido el delito consciente de la responsabilidad en que incurría;

Considerando: Que el acusado no tuvo la idea de presentarse a la autoridad del lugar antes de tener conocimiento de que se le buscaba, por lo que se desprende de autos, aunque manifiesta que sólo había querido ir a buscar a su concubina que vivía en el "Paso de la Cruz", pensando regresar con ella (declaraciones de fojas 7, 8 vuelta, 22 vuelta y 23);

Considerando Que Vega no ha tenido ningún motivo que pudiera haberle inducido a quebrantar su compromiso de servir en la unidad, puesto que la conducta observada por sus superiores para con él fué correcta, máxime teniendo en cuenta que lo habían distinguido confiriéndole el empleo de Cabo;

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido a los artículos 945, incisos 1.o y 2.o, 946, 727, 733, 752, inciso 19 y a las reglas del 813 (todos del Código Militar), juzgando, definitivamente, falla: Condenando al Cabo José Vega, como reo del delito frustrado de deserción a la pena de tres meses de prisión, con destitución del empleo de Cabo que detenta y declarando definitiva la libertad provisional que goza y estando vencida la pena impuesta ejecutoriada, cúmplase y vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia dictada en la causa del soldado Antonio de los Santos

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 13 de 1928.

Vista en juicio público esta causa, seguida al soldado Antonio de los Santos, perteneciente al Batallón de Infantería número 15, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel don Enrique Patiño, del delito de deserción, con reincidencia, y quien pide se le imponga al encausado tres años de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al Ejército como contratado (fojas 47);

Resultando: Que habiendo el prevenido el día 31 de Enero del año próximo pasado salido de su cuartel en uso de licencia ordinaria no se presentó al vencimiento de ésta, ingresando a la Comisaría de Tráfico de la policía de la Capital, donde prestaba servicios de agente (de fojas 6 vuelta a 8, 12 vuelta a 13 vuelta, e informe policial de fojas 27 vuelta a 28);

Resultando: Que el prevenido fué aprehendido el día 24 del mismo mes y año y restituído a su cuartel el día siguiente por el Sargento Martín Ruiz, desde la Comisaría de Tráfico de la policía de la Capital (parte de fojas 2);

Resultando: Que el procesado cometió igual delito anteriormente, sufriendo por ello una condena de nueve meses de prisión (testimonio de fojas 59);

Resultando: Que apenas mediaron ocho días entre el cumplimiento de la condena impuesta por la primera infracción y la comisión de la segunda;

Considerando: Que atento a lo establecido en los artículos 766, inciso 3.o del Código Militar, la pena a imponerse al encausado es la de dos años de prisión;

Considerando: Que por lo expuesto en los resultandos que anteceden, está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción con reincidencia (artículo 945, 946, 764 (todos del Código Militar).

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 945, 946, 953, 766, inciso 3.o y a las reglas del 813 (todos del Código Militar), juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Antonio de los Santos, como reo del delito de deserción con reincidencia, a sufrir la pena de dos años de prisión con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio que tiene suscrita en el Batallón de Infantería número 15.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia dictada en las causas de los Tenientes León Isaac Santos y Víctor Vivanco.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 18 de 1928.

Visto lo dictaminado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno en su vista de fojas 25; y atento a lo que dispone el artículo 105 del Código de Instrucción Criminal, este Consejo de Guerra Permanente resuelve: 1.o Sobreséese en la presente causa seguida al Teniente don León Isaac Santos y el 2.o Teniente don Víctor Vivanco, declarando definitiva la libertad provisional que gozan, haciendo constar que hubo mérito para el procedimiento seguido; 2.o Cancélense las fianzas de fojas 19 vuelta y 20 vuelta, respectivamente.

Al efecto de la libertad de los procesados y cancelación de las fianzas respectivas, ofíciese al señor Juez Letrado Departamental de Canelones.

Transcríbase al superior esta resolución y cumplido vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa del soldado Delfino González

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 13 de 1928.

Vista en juicio público esta causa, seguida al soldado Delfino González, perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 2, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Jaime F. Bravo, por los delitos reiterados de abandono del puesto y embriaguez, y para quien pide la pena de seis meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido firmó un contrato de servicio por un año el día 1.o de Julio de 1927 (hoja de servicios y hechos, fojas 20, ratificada a fojas 24);

Resultando: Que el día 22 de Agosto del mismo año formaba parte de una fuerza destacada en la Estación Yatay, con el encargo de cuidar y evitar un atentado contra la conservación del puente metálico de dicha Estación (parte de fojas 14 y 4 vuelta);

Resultando: Que el día 22 de Agosto a la hora 24 fué apostado por el Cabo Julio Esquivo con la orden de que nadie pasar por el puente, ni estacionarse en sus inmediaciones, ni arrojar objetos extraños; que a la hora 22 sintiendo un poco de frío abandonó su puesto entrando en un despacho de bebidas situado cerca del puente en que estaba de vigilancia, que tomó bebidas alcohólicas, que le produjeron mal efecto, puesto que no recuerda que le sucedió después hasta el día siguiente, en que se dió cuenta que se encontraba preso en un calabozo de la 18.a sección de policía (confesión de fojas 4 y 4 vuelta y declaraciones de fojas 11 vuelta, 34 y 28 vuelta);

Resultando: Que al recorrer el servicio el Cabo Esquivo encontró al acusado en el despacho de bebidas con un vaso de caña, lo que motivó su intervención restituyéndolo a su puesto, que media hora después reincidió encontrándolo entonces en completo estado de ebriedad, por lo que resolvió desarmarlo y entregarlo en calidad de preso a la 18.a sección policial para que fuera trasladado a su cuartel (confesión de fojas 4, declaraciones de fojas 33 vuelta y 15);

Resultando: Que el destacamento estaba compuesto por un Cabo y tres soldados, y que el servicio que prestaba la tropa era policial, desde que recibía órdenes de la policía y dependía de ella (declaraciones de fojas 16 vuelta, 18 vuelta, 33 vuelta y 34);

Resultando: Que solamente habían transcurrido un mes y veintitrés días que González prestaba servicios en el Regimiento (hoja de servicios y hechos, fojas 20);

Resultando: Que se le han leído las leyes penales (confesión a fojas 5 y 13 vuelta);

Resultando: Que el prevenido tiene en su hoja de servicios y hechos la nota de buena conducta (fojas 22 vuelta);

Considerando: Que los hechos probados en autos conforme a las resultancias que se dejan establecidas, configuran los delitos reiterados de ebriedad, estando sobre las armas en el desempeño de una comisión del servicio y abandono de su puesto, delitos previstos y penados respectivamente por los artículos 883, 901 del Código Militar;

Considerando: Que con respecto a la calidad de las infracciones existe perfecto acuerdo entre el Fiscal y el Defensor, admitiendo ambos que se trata de delitos reiterados, como se califican en el precedente considerando con el agregado de mediar la confesión simple y llana del enjuiciado;

Considerando: Que en el caso no se ha procedido con la prudencia requerida, pues no debió volver a su puesto el prevenido después de haberlo abandonado, y con mayor motivo desde el momento en que se le encontró en un despacho de bebidas bebiendo caña, pues, es axiomático el deber de todo superior de prever las faltas para evitar el tener que reprimirlas;

Considerando: Que también debe tenerse en cuenta, como lo hace notar la defensa, que el procesado sólo hacía un mes y días que prestaba servicios en el Cuerpo;

Considerando: Que en concordancia con lo sostenido por el señor Fiscal, no debe tenerse en cuenta la clasificación de buena conducta para que surta los efectos legales de atenuación de la pena por no resultar tal de la hoja de servicios y hechos;

Considerando: Que aumentada la pena media del delito mayor, artículo 883 en un mes por la infracción prescripta por el artículo 901, inciso 4.o, la pena que correspondería aplicar es la de cinco meses, y no de seis meses, como lo

solicita el señor Fiscal, pena que ya está agotada, siendo equitativo dar por compurgados los delitos cometidos con el tiempo de prisión sufrida;

Por tales fundamentos, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 883, 752, última parte del inciso 3.o, y a la regla del 813 (todos del Código Militar), este Consejo de Guerra Permanente juzgando definitivamente, falla: Dando por compurgado el delito cometido por el procesado Delfino González con el tiempo de prisión preventiva sufrida y disponiendo su completa libertad, dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio que tiene suscrito.

Ejecutoriada, cúmplase y vuelva al despacho a sus efectos legales.—Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M. Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa del soldado Juan C. Ramírez

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Enero 13 de 1928. — Vista en juicio público la causa seguida al soldado Juan C. Ramírez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 9, acusado por el delito de deserción, a quien el señor Fiscal de 1.er turno Coronel don Jaime F. Bravo, pide se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el procesado firmó un contrato de servicio militar por el término de dos años, en el Regimiento de Caballería número 9, el día 1.º de Julio del año 1926 (fojas 14);

Resultando: Que el día tres de Octubre de 1926 salió del cuartel en uso de licencia ordinaria hasta el día siguiente, y que por haber pernoctado en el centro se le pasó la hora dándole vergüenza presentarse con retardo, por cuya causa decidió seguir la falta;

Resultando: Que el día 1.º de Noviembre del mismo año sentó plaza en el Batallón de Infantería número 15, contratando sus servicios por el término de un año, donde permaneció hasta el día 24 de Febrero del año próximo pasado, siendo dado de baja por haberse probado que era desertor del Regimiento de Caballería número 9 y reintegrado a esta unidad el día 25 del mismo mes y año (fojas 9 vuelta y 10);

Resultando: Que en la foja de servicios y hechos del Regimiento de Caballería número 9, figura con "mala conducta" habiendo sido calificada de buena, la conducta del procesado durante los servicios que prestara en los Batallones de Infantería, números 9, 12 (dos períodos), Zapadores número 1, Telegrafistas número 4 y Regimiento de Artillería a Caballo número 1 (fojas 13 vuelta, 34 y siguientes y 51 vuelta);

Considerando: Que la infracción cometida por el prevenido configura el delito de deserción previsto y penado por los artículos 945, inciso 1.º, 946 y primer párrafo del Código Militar;

Considerando: Que el delito imputado al prevenido resulta probado en autos, confesado por el delincuente (fojas 6 vuelta) y reconocido por su defensor (fojas 77);

Considerando: Que no deben admitirse las causales que motivaron la infracción, aducidas por el acusado en su favor;

Considerando: Que del estudio de la hoja de servicios y hechos no resulta justificada la calificación de "mala", adjudicada a la conducta del prevenido, durante sus servicios en el Regimiento de Caballería número 9, por cuanto sólo registra dos arrestos por causas leves y que por haber sido bien calificados todos los servicios que prestó en diversas unidades del Ejército, corresponde, haciendo lugar al pedido del defensor se le comprenda en los beneficios del inciso número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que no debe admitirse en favor del encausado la circunstancia atenuante de la confesión invocada por la defensa, pues habría sido infantil negar la existencia de la infracción a todas luces evidente. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 945, inciso 1.º, 946, 752, inciso 19, y a las reglas del 813 todos del Código Militar este Consejo de Guerra Permanente juzgando en definitiva, falla: Condenando al prevenido Juan C. Ramírez, reo del delito de deserción, a la pena de nueve meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio militar que queda en suspenso en el Regimiento de Caballería número 9 y estando vencida la pena impuesta téngase en completa libertad al procesado, cumplido, vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M. Gomeza. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 19 de Marzo de 1928

Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 14. Cuatro solicitudes sobre examen médico de menores. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Antecedentes sobre nombramientos de Jurados. Antecedentes sobre nombramientos de Síndicos. Antecedentes sobre Alcaldía del 3.er distrito de la 7.a sección de Durazno. Oficina de Identificación, presupuesto por Enero. Relaciones mensuales: Durazno, Tacuarembó, Paysandú, Maldonado. Causas en estado de sumario: Hacienda, Civil 1.o, Instrucción 3.o, Maldonado, Instrucción 2.o, Crimen 2.o, Instrucción 1.o, Correccional 2.o, Departamental 2.o, Civil 3.o, Artigas, Paysandú C., San José. Depósitos Judiciales. Durazno, Paysandú D. y Civil de Tacuarembó, Expedientes para sentencia. Antecedentes relativos al ex Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja. Auto acordado sobre publicaciones de "La Mañana" con el Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha. Exposición de Secretaría sobre Jueces omisos en el envío de relaciones mensuales. Juez Letrado Departamental de Soriano con Juez de Paz de la 3.a sección, queja. Sta. Elida González, posesión de estrados. Solicitud de licencia por 18 días formulada por el Alguacil del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno. Solicitud de licencia del Juez Letrado Nacional de Hacienda, 15 días. Antecedentes sobre Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia. Mensaje de la Presidencia de la República sobre extradición de un encausado pedido por la Legación de Italia.

Trámite judicial — Octacilio Gómez de Freitas con María B. Alvariza de Freitas. Casinoni y Harlspuru. Compañía de Tranvías "La Transatlántica" con Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Una causa criminal por el delito de agresión y desacato, recurso de casación. Dos causas criminales por los delitos de contrabando, pelea y robo, contiendas de competencia. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 27.

Interlocutorias — Germán del Chiappo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Comisión Parlamentaria del Palacio Legislativo con un laudo arbitral dictado en autos Compañía de Materiales de Construcción. Eráclides Núñez con suc. Casimiro Alvarez. Juana G. da Silveira y otros con Pedro y Francisco Arrondo. Una causa criminal por el delito de lesiones, contienda de competencia. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, nueve.

Movimiento habido—Oficios librados, 23; ídem, telegramas, 8. Legalizaciones: 4. Acuerdo, 1. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23. Relaciones quincenales, 23. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 19 — Trámite — Carolina Queirós de Fonseca, suc. Bonifacio Núñez, jubilación. Juan Carlos Gómez Folle con el Estado. Carvallo Gañete de Souto, M. A. con Regueira Maroño. Rasso y Pereyra con Alejandro Mautone. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía del Gas. Una en materia criminal por el delito de homicidio. — Lorenzo Marqués, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 20 — Trámite — Real de Azúa Enrique con Severiano Martínez, queja. Una en causa criminal por incendio y abigeato. Una en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Una en causa criminal por homicidio. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Pesquera y Cía. Una en causa criminal por homicidio y heridas.

Sentencia — Helguera Francisco B. contra Pedro Sala García.

Tuvo lugar una vista en juicio público de una causa criminal por homicidio con la concurrencia del señor defensor doctor Salvador Betervide. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 19 — Trámite — Lucía Andrada de Hontou con Viuda e Hijos de S. Aguiar. Fermín Iturreguy contra Federico Vogelsang (3). Oficio número 1034 del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Suc. Antonia Arribillaga de Larrayos. Suc. Teresa Pizorno de Vallis. Suc. Juana Tagliaferro de Visso. José Sanz. Suc. Martín Hilario Arambillete. Suc. Francisco Grau Márquez. Suc. Eulalia Lamy de Pedemonte. Sara Gallarza de Campos. Suc. Eduviges Witt de Soca. Carlos Imbriaco contra Santiago Deambrosis. Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Castro. Emilio Lauz, denuncia el fallecimiento de Emilia Marratz. Sucesión Joaquín Harraz. Test. Remigio Castellanos. José F. Lucas. Suc. Estefanía Ponce de Silva. Suc. Santiago Nechi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Mariano Granotich. José Penco. Suc. Francisco Ibarra.

Interlocutorias — Elvira Silva de Suárez. Suc. Miguel Cristiani. Fermín Iturreguy contra Federico Vogelsang.

Definitivas — Test. José Soliman. Sucesión Manuel Bravo. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Día 20 — Trámite — Suc. Santiago Castillú. Oficio número 638 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Benito Varela contra Arturo Corrales. María de los Dolores Vaz García, suc. Víctor Sanguinetti. Pascual Longo. Suc. Manuel Naya Pan. Test. Ramón Pérez. Suc. Ana Carbajal. Arturo y Guillermo Strauch contra Pedro Pratt. Suc. Bernardo Elordoy Salaberry. Juan Branaa contra José Segade. Antonia Mesa y Felipe Candán. Juana Mendívil de Acosta. Angela Marchese de Scandroglio. Suc. Jorge Carlos Herrmann. María Isabel Elorza de Cortés, María Dolores Pinto de Pinto. Angel Sorondo contra Antonio Sbarbaro. Ismael J. Arias contra Gregorio Castellanos, Antonio Sbarbaro contra Antonio y Roberto Costa. Paulina Alzugaray de Ardaitz contra Trinidad Delgado de

Pintos. Angel, Mauro y Santiago Oxley contra la suc. de Angel Lago. Agustín Eugenio Ferro y María Gumersinda Tabolara de Ferro, sucs. Suc. Ricardo Mestre. María Silva contra Julio de los Santos. Suc. Antonio Bombigú o Bembigú Faragola. Luciano Froidevaux. Sucesión María Rojo Diego de Jaurena. Suc. José F. Boubie. Sucs. de Juan Domínguez. Josefa Arenal y Filomena Domínguez de Amuedo o Amoedo. Suc. Juana Rodríguez de Domínguez. M. Díaz contra Lauro Rodríguez Vera. Pedro Pochintesta contra Lauro Rodríguez Vera. Amalia Lavalleja Pittameglio. Agustín y Joaquín Gianetto. Ponce de León contra José y Norberto Bagnalasta y Enea Santini. Ventura Macho de Crawel contra sucesión José González García. Suc. Antero Julio da Silveira. Federico Acosta y Lara. Suc. Mauricio Marteau. Carmen y Elvira Bernat Guimil contra Américo Firpo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Américo Firpo. Francisco Moré contra Pablo Zufriateguy. Test. Juan Magis.

Interlocutorias — Suc. Domingo Tassano Perrone. Suc. María Cottens de Ferrari. Celia A. Méndez con Antonia Hadad Fortunato Matta y la razón social "Hadad y Matta". Suc. Manuel Naya Pan. Gaspar Raúl Daverio.

Definitivas — Juan Etna Albérico. Suc. Mercedes Venturina de Carlini. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Día 21 — Trámite — Suc. Emilio Carlos Rodríguez. Suc. Isabel Invernizzi. Oficio número 379 del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Intestado Gustavo Beltramini. Domingo Vázquez Verdiá contra Carlos y Jorge Chapuis. Test. José Francisco Lúcas. Suc. Miguel Vélez. Antonio Badel Aároher (2). Julio Maggi Ramponi. Carmen Martins. Dykeroff y Withmann contra Juan Púrpura. Oficio número 640 del Juzgado L. Departamental de Florida. Amelia Adela Deagostino contra Pedro Enrich (2). Sucesión Juan Martínez Fernández. Suc. José Bellora o Bellura. Eloísa Uzabiaga de Pérez. Test. Salvador Diacarino. Rómulo Boni contra Eduardo Cooper. Juan Busso contra Santiago E. Rodríguez. Pedro Hiriart contra el Banco de Crédito. María Etchegaray de Sosa Díaz. Benito Varela contra Arturo Corrales. Agustín Gianetto y otros contra José Bagnalasta y otros. Suc. Julia Padilla de Damonte. Suc. Bernardo Elhordoy Salaverry. Catalina Alonso de Nieto contra Agustín Antia. Roberto Nicolás Ardáñaz. Sucesión Francisco de León. Pedro Gastaldi contra Pedro Gómez Muñoz. Juan Rolfo contra suc. Eduardo Wilson. Jorge A. Frías contra Antonio Lapuente.

Interlocutorias — Suc. Camilo Segundo Ferrúa. Banco Popular del Uruguay contra Carmen Martins. Sucs. Luis Víctor y Miguel Angel Durante. Suc. Tomás Kuster. Suc. Juan Vargas. Suc. Santiago Puig.

Definitivas — Suc. Ernestina Acha Aguilar. Magdalena Pelfort de Casalás. Rajamín Natalis Soriano. Martín Sarey Ohtán. Rosalía Angione de Barbato. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 16 — Trámite — Blanco Rosa Bilbao. Osvaldo Espiga. María Esther Vero o Mouliá con suc. Inocencio Vera. Suc. Julia Badell de Sáenz. José Peluffo. Suc. Juan Martínez Pérez. Luis Simonelli y otros con Francisco Rodríguez. José Sarazola. Suc. Andrés Arzeno. Suc. Manuel María Horjales. Suc. Esteban Cantinotti y Cantinotti. Angela Jorge y otros. Fernando Puntigliano. Ramón Carreira. Movimiento administrativo. Suc. Romana Carrio de Miralles. Test. Guillermo Da Silva Vaz. Suc. Antonia De Rosa. Suc. Santiago Novaro. Suc. Rosa Deferrari de Sbarroli. Suc. José García Castro. José Russo con Pedro Carpi. Francisca Lizarazú de Silveira. María Soledad Bastos Carreras de Cravotto. Emilia Echevarría de Gallardo con Leford R. Gallardo. Suc. Américo Moneda. Mariana Munyo de Supervielle con Bernardo Mundez. Francisco Aranda con Herlinda Fernández de Chiappori y otros. Roberto Bianchi con Empresa Siemen Schuckent. Nicasio Uruzabal. Luis Oyenard con Sigfredo Rodríguez. Suc. Cristiana Vizconti de Revello. Suc. Catalina Tugnarelli de Morales. Paulino Diverio con Oscar Fernando Tejería. Suc. Antonio Berisso. Bernabé César. Suc. Luisa Madrid de Villalba. Pedro Rodríguez con Carmelo Filomeno (hoy suc.). Alcebíades Fernández con Alberto Nieto y Clavera. Juan Arijón con Juan W. Vilaró. Suc. Ema Tarallo de Parada. Amelia Puig de Vilaró con Juan W. Vilaró. Suc. Zayda López de Moutarry. Suc. Pablo J. Rochetti. Suc. Emilia Marrast. Suc. Federico Jorge Hugli. Amalia Miranda. Severino Calvo. Marcial Taboada.

Interlocutorias — Suc. Braulia Figueredo de Ramos. Suc. Pascuala Gentile de Oddone. Suc. María Belagorri de Dogesto. Alberto Gascue con Pedro Bresciani.

Definitivas — Amanda Miranda Llana contra Eduardo Miranda y otros. Clara Percontino de Paladino. Zeira Costa de Zeballos. Suc. Manuel Natividad Guelfo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 19 — Trámite — Margarita Muniz de Marque (2). Suc. José Acossano Test. Juan Z. Saralegui. Pablo E. Bordoni con Concejo Departamental de Montevideo. Suc. Josefina Guillot de Cúneo. Suc. Tomasa Pérez de Guarnieri. Eduardo Vignoly. Suc. Isabel Hernández de Morales. Suc. Eugenio Ramos. Máximo Larrosa. Suc. Romana Díaz de Munua (2). José Huea García. Nicolás Olivar con Francisco Rodríguez. Suc. Braulio Tanco. María López Figuerido de Medero. Ernesto Shaw con Eduardo B. Gómez. Suc. Angela Yummati de Arcieri. Millán Klaim. Suc. Luis Mamberto. Felipe Echaniz con Amalia González. Suc. José M. González. Suc. Teófilo Aguilar. Próspero Laghilouat. León E. Muñoz con Juan B. da Franca Mascarenhas. Sofía Juana French de Hassall con test. Gilbert James French. Arturo Hebert Jackson. José Sbárbaro con Tomás Rada. Cipriano Aspian. Banco de la República con suc. Américo Moneda. Juana Ceglutti de Penino con Josefa Schapkohl de Lago.

Interlocutorias — Test. José María Soto Obanza. Suc. Juan Guisolfo. Andrés Cuinat y otros con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Jesús Fariña de Felippone. Suc. Antonio Picherno. Jesús Vázquez con Martín Methol.

Definitiva — Victoria Alonso de Saravia. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 19 — Trámite — Gómez Hnos., quiebra. Compañía Sudamericana S. K. F. contra Diamante Viganó. J. G. García e hijos contra Coralio B. Márquez. Juan Bransa, varias medidas. Rodolfo Gand contra Américo Risso. Juan Susena contra Martín D. Diverio. Julián Oliver, concordato extrajudicial. Balparda y Cía. contra Francisco A. Pisciotano. Serra y Cía. contra Eduardo Caramián y Cía. Rocha Schinca y Cía., matrícula. Pissoni y Pin, matrícula. Belisario A. Marote y Cía., matrícula. Germán G. Freire y Cía., matrícula. Cassoni y Landó, concordato. Pesquera y Cía. contra José Machin y Hno. Juan Hermida contra Francisco Rey. Bergdahl y Del Campo contra Miguel Angel Pérez Montebruno. Celina García y Capdeville contra Juan V. de Rossi. Laura F. de Blanco, concordato extrajudicial. Muscetti Guichón y Cía., quiebra. Olivera Calamet y Cía., quiebra, rehabilitación. Gonzalo Fajo, quiebra. Eugenio Barth y Cía. contra Maure y Trelas. López y Cía. F. Rocco y Cía y otros contra Justo C. García. Angel Izetta e hijos contra Agustín Errico. Alfredo Aníbal Méuz contra Lorenzo F. Palacios. Juan Omar Morales contra José Martinelli. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en autos Luisa D'Ancona de Scala y Scala de Gorordo contra el Banco Español del Río de la Plata. Pedro Mañé y Cía. contra Pedro Dellepiane y Hno. Banco Agrícola Ganadero contra Toribio Patiño (hijo). Español y Llovet contra Brodin y Cía.

Oficios librados — Quince.

Libros rubricados — Cuarenta y tres. — Mario Mateo Figares, Escribano.

Día 20 — Trámite — Sacramone y Resta contra Alfeo Sgaravatti. Manuel Pazzo Fernández con Florencio Bertola. Banco de Crédito contra Wayss y Freitag. Luis V. Rocca con Juan Pantano. H. J. Miller contra Roque Bruno. Salvo Campomar y Cía. contra José Suárez. Nelson Carrasco contra Frontini y Di Mauro. Sétimo Pifaretti con Pilar Proenza. Lopardo con "L'Unión". Banco de la República contra Eliseo Andrade. Eduardo Carmona contra Juan Laijón y otro. Oscar I. Tejería con Fernández y Cía. Enrique Peregrin, quiebra. Cassoni y Landó, concordato. Brodin y Cía., quiebra. Luis B. Dodera, quiebra. Balparda y Cía. con Juan Iglesias Muras. Enrique Minelli y a fojas 9 Roberto Díaz contra la Empresa del Teatro Artigas. Tercería Manuel García. Pesquera y Cía. contra Pedro Rtiagno. Juan Shaw con Octávio Fein. Andrés Veiras contra Juan Carlos Juntschik. Manuel Gari contra don Juan M. Lago. A. M. Fernández y Cía. contra Rezzani. Warhs y Cía. Márquez y Cía. contra J. Morana. P. Sassi y Cía. contra Ramón Urán. Staudt y Cía. contra Mario J. Rodríguez Pelaez. Enrique de Feo contra Juan Morana. Pentreath. Dutra Miranda y Cía., matrícula. Suárez Duchini y Palmer, matrícula. Alvarez y Hourquebie contra Clemente A. Ferrari. Juan Brana, varias medidas. Tercería Manuel García y otro en autos Roberto Díaz contra la Empresa del Teatro Artigas. Banco de la República contra Juan Castagneri. Pascual Barrios e hijos contra Scapusio Hnos. Héctor E. Calcagno contra Laureliano Tarditti. Antonio B. Fontana contra Eugenio Pecoste. Banco de la República contra Eduardo Bur. Lomazzi y Medina, quiebra. José María Dos Santos, quiebra. Nelson Carrasco contra Genaro Laudisio. Luisa Ríos de Leites contra la sucesión de Luis Peluffo. Pedro Llorca Fúster, concordato. Banco de la República contra Euclides Borges. Eugenio Barth y Cía. contra Emilio Seselles. R. Sayagues Laso en autos José Colombi en representación de su señora esposa Delmira Fernández de Colom contra Manule, Lussich, Nin y Eduardo Puentes.

Oficios librados — Diecinueve.

Ordenes — Dos.

Libros rubricados — Treinta y dos. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Cáceres María contra Hipólito Vila. Miller y Cía. J. H. contra Carlos Quattordio. Navia de Pacheco contra Isidoro Pacheco. Slongo Antonio contra Luciano Macedo. P. Tambasco de Priere Adela. Pérez Alejandro contra Ramón Gil. Golpe Francisco contra Lucía de Rosa. Bustamante Vallejo José. Botto Stiglia Albino. Bozzalla Gres José Giacomo. Polito Juan. Braga S. Mello. Beatriz Ana y otra, sucs. Exhorto número 2705 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera (dos providencias). Echevarría Perdomo Alejandro. Bavío María Inés contra Ignacia Fia. Ozello Santiago, suc. Cotelo Dolores contra Víctor Miguens. Iglesias Castellanos José contra Manuel González. Pérez Petroccia Joaquín. Gelio de Berriolo Teresa contra José Berriolo. Pastorino Víctor contra Antonio González y A. Botta. Exhorto número 952 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Valve de Sinardi Dolores María, suc. Juárez Paulo. Ravecca Sofía contra José Gorga.

Riophof Luis. Corbini Luis. Felice Alfonso contra Eugenia Santillán. Robles María Antonia contra Juan Villagrán. Ducasse Pedro. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. González María contra Felipe Balaguer. Carvia Eleutería contra Mariano Saavedra. Mellano Bernardo. Caviglia Juan contra Manuel Guinovart. Fernández Lucrecia contra Jaime Puig. Cabral Isabel contra Cayetano Badino. Viera Eleuterio. Mellado Ruiz Diego. Martínez Francisco. Díaz Catalina contra Tomás Sequeira. Victorio de Borsani María contra María Luisa Iruartegafay de Borsani. Griolo María Antonia contra Francisco Martínez. Zafaroni Juan Bautista contra Ricardo Alonso y otro. Viega Laura contra la suc. de Juan Bomio. Núñez Antonio. Banco de Seguros contra Vicente Bagnoli. Caviglia Luis y Buenaventura (hijo) contra Francisco L. Cabrera. Márquez Juana. Albornoz María contra José Facelli. Rodríguez de Santamarina Benítez contra Salvador Santamarina y otro. Vigoroux Carlos contra Filomeña P. de Ruiz. Lozzi Roque Vicente contra María Langard. Cilveira Norberto.

Audiencia — Una.

Oficios — Tres.

Interlocutorias—Fuentes Teresa contra Juan María Pesce. Imhof Francisco contra Luis Alberto H. Meneses. Miranda Luisa contra Felipe Depauli. Ramens Jorge. Cavallini Carmen.—Castellanos Gregorio. González Adolfo Toribio. Teodori Carlos. Fontana Busson. Coloma contra Ruperto Elichiryty. Román Matilde. Lombardi Raúl contra Ana María Britos Huertas. Riverón Feliciano. Mago Denis. Papaleo Fulvio. Pagliaro Salvador. La Polla Francisco. Lacaba José. Rosinsky José. Jaffe Jaime. Wainstein Francisco. Suárez Peña Lino. Bamante Antonio.

Definitivas — Iglesias Celina contra Juan Rolando. Bonino Emilio. Texeira Núñez Olegaria contra Enrique Chenani.

Exhortos recibidos para diligenciar— Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 19 — Trámite—Hernández Agueda contra Gonzalo López. Suárez Martínez Elisa contra Carlos María Santandreu. Popoli Amalia contra Alfredo Antonio María Lombardi. Gómez José. Cano José. Callender Isaac. Rodríguez Inés contra Antonio Esteves. De Tezanos María Mercedes. Manrone Francisco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Cirilo José contra Manuel Fernández. Sarli Miguel. P. de Aguirre y González Ernestina y otro. Bakos Vicente. Oficio número 813 de la Alta Corte de Justicia. Roibal de Díaz Encarnación contra Alejandro Díaz. Falavella Rosa contra Ernesto Hernández. Caetano Blas. Gaggero Cristóbal contra Juan Scarabino. López Matías contra Laura Hernández. Zazzari Juana contra Jerónimo Larrosa. Gallarza Herrera Sara contra Ricardo Delfino Campos. Conti Dante contra Carlos de la María. Gómez Manuel, tercería en autos José Espalter contra Luis Tálice. Gesto María. Olivera Casiana contra Lorenzo González. Rull y Suan Teresa contra Juan Vía y Segura. De Viana María Mercedes Manuela. Risso Deolinda contra Luis María Arraga. Demicheri de Frugone Emilia contra Juan José Frugone Sapriza. Alvarez de Morales María. López Manuel. Vázquez de Larroca Juana. Sánchez Tomás Nemesia. Craviotto. Delfino José contra Alicia Andreina Dominga Santi. Cuitiño Dionisio. Garzón Olivera Pedro. Da Silva Vicente y Pacífico Pereyra. R. de Chiarino María contra Cogorno y Colimano. Lorenzo de Bertán Ramona. Sturla Rodolfo contra Aída Cañaveri. Alemany Francisca contra Amari Sosa. Granata Adelina contra Luis Cavallaro. Tomasa Nélida Muñoz contra Martín Fernández. Flores Perfecta contra Angel Bariatti. Tardáguila Oscar. Carreller Montero Julia. Varache Amadeo. Santorsola Anna contra Rafael Dalo. Iglesias Isabel contra Juan Odella. Laguzzi María contra Juan Laguzzi. Gómez Rosa contra Antonio Roldán. Romero de Sosa Matilde contra Rufino Sosa. Casati María de las Mercedes contra Enrique Roberto Wiedemann Mac-Eachen. Estrada Luis contra María Antonia Sachitegui. Estrada Luis contra María Antonia Satichegui. Barsalini de Lorenzi Dominga, suc. Tirabaso Antonio. Escribanis José. Bastrieri Manuel, suc. Portillo Manuel. Aguirre Salustiano. Olivera Santos. Tejada Romeo. Landin José. Pastor José Antón. Rodríguez Pimienta Justino. Macció Carlota Ernesta contra Juan Amílcar Molinaro. González José. Brito Livia Corina. Cabrera Arturo contra Ana Schedneider. Suárez Alberto contra Isabel H. de López. Bellmunt y Victoria María contra Marcos A. Palma. Hipólito Carmelo. Rodríguez Eugenio. Maimó Jaime. Vandagnatto Juan. Labatte José. Asteyano José. Alonso Manuela contra Audeberg Baco. Lazzarco Jorge. Ferrer de Zeballos Elena. Caussi Juan contra Reboledo de Brito Rivera. Manevich Raquel contra Julio Iturvide. Sosa María contra Pedro Badano y otro. Soler Eusebio contra Norberto Moll.

Audiencias — Cinco.

Oficios — Nueve.

Cuadernos — Ocho del Registro de Traslaciones y 9 del Registro de Poderes.

Interlocutorias — Maniello Rafael. Primo Florentino. Rozados Juan contra Manuel Díaz. Romarino de Zunino Magdalena. Navarro Juan. González Amalia contra Felipe de Echaniz. Cassase Angel Cabrera Fernando. Wlodek José. Madonna Juan. Benítez Antonio y María Díaz. Pérez Gualberto. Uzelac Miles. Uhia Manuel. Hegui Juan. Vidal Celso. Vázquez Andrés. Demarco Rafael. Silva Coronel.

Definitivas — Casella Saverio. García Díaz Maximino. Rodríguez Félix. Sacco Matilde. Silva Miguel Angel. De León Amelia. Rial Benito. Bonetti Remigio. Pampin Navaza José. Fernández María. Romero Massa José contra Ferrer Travieso y Compañía.

Exhorto recibido para diligenciar — Uno. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Landin Perpetua contra Antonio Guimaraes. Ramírez Martín. Sala de Rodríguez Petrona contra Natalio Rodríguez Zeballos y Cía. contra Cassoni y Landó. Pérez Gregorio contra la Compañía de Tranvías La Transatlántica. Ferrari Isabel contra Venancio Gómez. Fareso María contra Juan José Giovanola. Fernández Eudoxia. Porto Gumersinda. González Ricardo Bautista contra Josefina María Slanzi. Haro Luisa contra Julio Dodera. Pascual Adela y otra. Riolfo Francisco contra Carmen Cafferratto. Podestá Blanco Esteban contra María Carlota Fiol. Cisneros Norberto contra Josefa Bello. Pérez Juana contra Pedro Carlos Mijón. Giménez Florindo S. contra Carmen Rodríguez. Exhorto número 68 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Exhorto número 1030 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Rodríguez Herminia contra Juan Rodríguez. Gilbert Elena Luisa Leontina contra Ernesto Guillermo Stumvoll. Pérez Soledad contra Donato Paulerche. Borón Regino contra Orlando Casco. Ramilo José Alvaro contra Olimpia Plusche. Lante María Victoria contra Manuel María Javier Fachado. Fuentes Josefa Elena contra Martín Erroizorena. Forchia Angela contra Nemesio Horacio Rodríguez. Domínguez Juan José, suc. Perillo Juan Alberto Salvador contra María Crelia Cía Fraga. Cordones Elvira contra Gregorio Latorre de León. Onetto Tomás Antonio contra Juana Pascual Melián. De los Santos Artemilia Hilaria contra Gabriel Castro. Borges Emma contra Cipriano Duarón. Viera Antonio contra Atalante Falconi. Trabal Catalina Virginia contra Carlos Gambin. Delgroso María Elena contra Mariano F. Villarino. Díaz López Manuel contra Balbina López Gómez. Orbo Romero Manuel contra María Urrutia. Exhorto número 291 del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno de Montevideo. Weiber Eugenio H. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo. Duarte Cipriano. Landó de Valarino Isabel, suc. Mariziotti Genaro contra Ireneo Juan Bizzoso. Segade José contra Angela Colombo. La Caja Obrera contra José Vicco.

Interlocutorias — Vidal Mercedes Dolores contra Pedro Enrique Trillo. De León Leoncio contra Mariano Carmenes. Rosa Antonia contra Juan de León. Oliver Julián contra Romeo Maeso. Goodale de Pearco Elisa y otros contra Emilio Scarano. Alvarez Wenceslao contra Julio Otero, tercería deducida por Máximo Otero Veiro. Lluch Rosa contra Antonio Pombo, incidente. Martín Aurora contra Eloy Castellanos.

Definitivas — Iglesias Santín Antonio. Mon Antonio. Rama Pena Manuel. Galbucci Ludovico. Cabeza Ramón. Fernández José Antonio. Contreras García Antonio. Morales Martínez Felipa contra Nieves Peralta Santos. Larrocca Nicolás Hazzan Isaac.

Oficios librados — Veintidós.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro.

Reservados — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 20 de Marzo de 1928.

Eladia Pintos Rivero, oriental, 3 meses, 2.a Oficial 18a.

Luis Rolfo, oriental, 11 meses, Regimiento 17.

Silvestre Pintos, oriental, 22 años, soltero, Ejido 1530.

Mariana Janreguiberry de Paparamborda, oriental, 37 años, casada, Miguelete 1227.

Alberto Cuadri, suizo, 85 años, casado, Rivera 3427.

Paula Méndez de Rocco, oriental, 93 años, viuda, Sierra 2161.

Alfredo Sanson, oriental, 54 años, casado, Durazno 1710.

Pedro Russi, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Washington Fajardo, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Alejandro Fernández, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

Pedro Louid, francés, casado, Hospital Maciel.

Arthur Turner, inglés, 23 años, Morales s|n.

Alejandro Manfredi, ciudadano legal, 63 años, casado, Colón 1514.

Tomás Mogordoy, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

María Jacinta Rossy, oriental, 6 años, Belgrano 46.

María Angélica Peña, oriental, 22 años, soltera, Rivera 2819.

Pantaleón García, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

María del Carmen Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo, Viernes 23 de Marzo de 1928 — Núm. 6540

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 3 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuenta, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 de Marzo entrante a las 11 horas, en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.22-7452-v.mz.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por el término de diez días a contar desde la fecha, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central hasta el día 28 de Febrero del año 1929.

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y lacradas, se recibirán el día 26 de Marzo entrante en el salón del Honorable Consejo ya mencionado, a las 11 horas, momento en el cual se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el señor Contador de la institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a todo interesado un sobre en el cual se colocará la propuesta, requisito sin el cual no se tendrá en cuenta la propuesta presentada. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.17-7321-v.mz.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, y por el término de diez días para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el salón de sesiones de esta corporación, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a cada interesado un sobre en el cual deberán entregar la propuesta, requisito sin el cual serán rechazadas. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.17-7322-v.mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 6 de Mayo de 1925 y 10 de Setiembre de 1926, que autorizan la emisión de títulos hipotecarios series "25" y "26", llámase a licitación para la compra a la puja, de títulos de dichas series, fijándose a tal efecto, el día 23 del corriente a la hora 16, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie "25"	$	33.375
Serie "26"	"	27.500
	$	60.875

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las diez y seis horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro de tercero día contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por daños y perjuicios.

3.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos; en caso contrario, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Marzo 21 de 1928.

Mz.22-7472-v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308-v.my.3.

PROVISION DE DIEZ CALDERAS A VAPOR

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses a partir de la fecha para el suministro de diez generadores de vapor, destinados a guinches de maniobras que funcionan en el Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas hasta el día 13 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora, el suscripto procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles pueden ser consultados en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 15 del mes en curso y a partir de esa fecha de 13 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.12-7142-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DE DEPOSITOS

Aviso

Se hace saber a los señores despachantes, importadores y público en general, que en esta División (Sección Inspección), se encuentra a disposición de los que se consideren interesados, las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1926. — Montevideo Febrero 8 de 1928. — José Rovira, Jefe.

Mz.22-7471-v.ab.14.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Suministro de 100 cajones de nafta verde para la Sección Dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de 100 cajones de nafta verde, destinada al consumo de las lanchas del Tren de Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro de las horas hábiles.

Las propuestas respectivas deberán presentarse en el sellado correspondiente en pliegos cerrados, en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente a la hora 11, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.21-7425-v.mz.27.

MINISTERIO DEL INTERIOR

AVISO

Vestuario para las policías de la República

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de paños, gabardinas cascos y demás accesorios para la confección de uniformes destinados a las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y otros antecedentes que se hallan de manifiesto todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas, los sábados de las 9 a las 11 horas, en la Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

de Montevideo, calle 25 de Agosto número 631.

El acto de apertura de propuestas se verificará el día 5 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, ante la Comisión respectiva, designada por resolución de 29 de Octubre de 1927. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — La Comisión de Vestuario.

Mz.19-7380-v.mz.29.

SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de cien monturas completas destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 horas y 30 a las 18 y 30, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Jefe de la Sección Inspectores.

Mz.19-7348-v.mz.29.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFOS, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las líneas troncales telefónicas policiales de las zonas números 1 y 2, que comprenden las partes 2.a y 3.a y 1.a, 2.a, 3.a y 4.a, respectivamente, con postes de acero laminado, aisladores de porcelana de doble campana y conductores de cobre, de acuerdo con los pliegos parciales y general de condiciones, memoria descriptiva y anexos que se hallan en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los días sábados que será de la hora 9 a las 11 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo con el formulario anexo al pliego general de condiciones el día 30 de Mayo del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que la Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, reservándose el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — La Dirección.

Mz.16-7300-v.ab.14.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

PROVISION DE ALFALFA VERDE

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez hasta el día 24 del corriente para el suministro de alfalfa verde de primera calidad, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — La Gerencia.

Mz.15-7242-v.mz.26.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de noventa y ocho mil kilogramos de papel para diario destinado al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto, advirtiéndose que de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 19 de Octubre de 1925, se preferirá en equivalencia de calidad y con un margen hasta el 10 por ciento en el precio, el papel de producción nacional. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. —Héctor Luis Bonnet, Director.

Mz.16-7281-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

FACULTAD DE MEDICINA

Curso de Visitadoras de Higiene

Se avisa a las interesadas que hasta el 25 del corriente, de 16 a 17 horas, queda abierto en la Secretaría, el plazo de inscribirse para el Curso de Visitadoras de Higiene Social.

Las condiciones que se requieren son:

1.o Poseer el título de maestra o haber cursado los estudios liceales o en su defecto, ser aprobada en un examen de las asignaturas de 6.o año de escuela primaria.

El Curso durará dos años y estará a cargo del personal docente de la Facultad.

Mz.21-7433-v.mz.23.

CONCURSO DE OPOSICION

Ayudante de Medicina Operatoria y Ayudante de Patología General

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesiones del 7 y del 14 de Febrero próximo pasado, llámase a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Ayudante de Medicina Operatoria y de un cargo de Ayudante de Patología General, conforme a lo dispuesto por las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Las bases y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo para la inscripción en la expresada Secretaría, vencerá el 30 de Junio a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — La Secretaría.

Mz.21-7434-v.mz.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 31 del corriente para proveer en efectividad una ayudantía de segundo grado en la escuela de 2.o grado número 86. —Montevideo, Marzo 14 de 1928.

Mz.16-7270-v.mz.31.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Escuela Industrial de San Carlos

Se participa a las interesadas en el concurso para el cargo de maestra de corte y confección de vestidos de la citada Escuela, que ha sido prorrogado hasta el nueve de Abril próximo a las diez y siete horas el plazo de presentación de solicitudes en la Secretaría de la institución, calle San Salvador número 1674, o en la citada Escuela de San Carlos, habiendo sido modificada la base referente a la edad, siendo por lo tanto, la presentación desde los diez y ocho años. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — La Secretaría.

Mz.19-7345-v.mz.23.

INSTITUTO DE PESCA

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Colmillos y dientes de lobo marino, de la faena del año 1927

Llámase a postores, por tercera y última vez, para la venta de 1,350 colmillos (mil trescientos cincuenta), 696 de primera clase y 654 de segunda clase, y 922 dientes (novecientos veintidós) 637 de primera clase y 285 de segunda clase, de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación, estarán a la vista de los interesados en la Administración de este instituto, Hangar número 11, Dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18 (con excepción de los sábados, en que será de la hora 8 a la hora 12) hasta el martes 27 del corriente a la hora 16, en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten, siempre que ellas lleguen al número mínimo reglamentario: tres. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.19-7339-v.mz.27.

Aceite de lobo marino de la faena del año 1927

Llámase a postores, por tercera y última vez, para la venta de 20,750 kilos (veinte mil setecientos cincuenta) de aceite de primera clase, de lobo marino, y 723 y 1|2 kilos (setecientos veintitrés y medio) de aceite de segunda clase, de lobo marino, sin envase, y proveniente de la faena efectuada en el año 1927.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones de este tercero y último llamado a licitación, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este instituto, Hangar número 11, Dársena número 2, de la hora 13 a la hora 18, todos los días hábiles (con excepción de los sábados, en que será de la hora 8 a la hora 12) hasta el martes 27 del corriente a la hora 15, en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten, siempre que ellas lleguen al número mínimo reglamentario: tres. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —R. Carlevaro, Administrador.

Mz.19-7338-v.mz.27.

[illegible] MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16927

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Compañía, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7417-v.ab.13.

ACTA N.o 16884

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie Steel Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

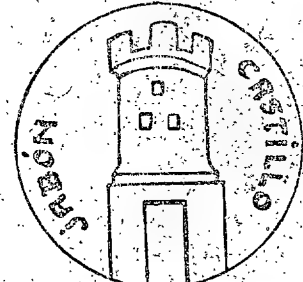
CARNEGIE X

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (barras de hierro o acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7166-v.mz.29.

ACTA N.o 16871

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Navascues, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7068-v.mz.26.

ACTA N.o 16828

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARRA MONA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (un depilatorio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7428-v.ab.13.

ACTA N.o 16870

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PISTONOIL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6974-v.mz.23.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOKA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7422-v.ab.14.

ACTA N.o 16875
Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Shur-Stop

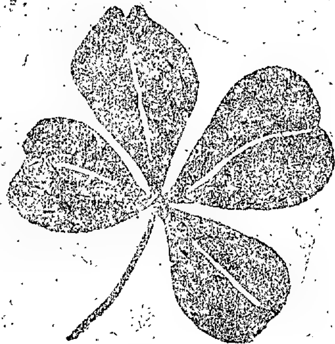
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (granadas extinguidores de fuego y sus soportes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-7100-v.mz.27.

ACTA N.o 16874
Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-7099-v.mz.27.

ACTA N.o 16890
Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



Trébol

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-7092-v.mz.27.

ACTA N.o 16892
Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



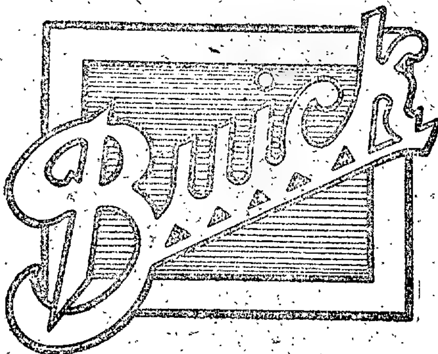
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-7093-v.mz.27.

ACTA N.o 16891
Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Francisco Martínez López y Francisco Muñoz Valdés, de Bohayo, Avila, España, ha solicitado el registro de la marca

"PNEUMON"

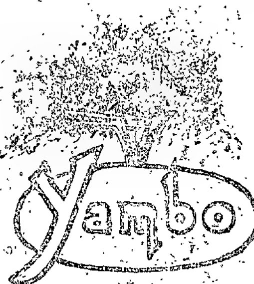
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-7094-v.mz.27.

ACTA N.o 16887
Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7200-v.mz.30.

ACTA N.o 16855
Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Gualberto Zunino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-7097-v.mz.27.

ACTA N.o 16886
Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7168-v.mz.29.

ACTA N.o 16876
Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iruréta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOKE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.16-7091-v.ab.9.

ACTA N.o 16864
Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FLUXINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6969-v.mz.27.

ACTA N.o 16908
Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"OMEGA"

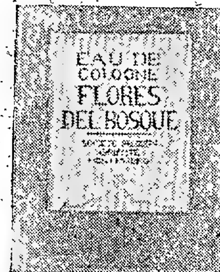
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7254-v.mz.31.

ACTA N.o 16901
Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7248-v.mz.31.

ACTA N.o 16879
Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7265-v.mz.31.

ACTA N.o 16904
Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de T. Taylor Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

NOCTURNE

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (Cabrecamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7247-v.mz.31.

ACTA N.o 16880
Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7266-v.mz.31.

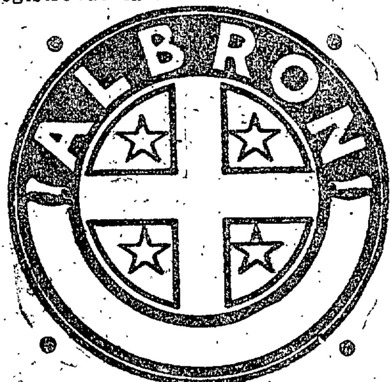
ACTA N.o 16913
Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Belding Heminway Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Texto-Syltex

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de seda y algodón, torzales, seda floja y artificial para bordar y seda floja artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7249-v.mz.31.

ACTA N.o 16883

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Aluminum Company Of América, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

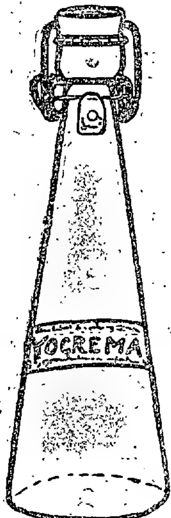


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7127-v.mz.28.

ACTA N.o 16898

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

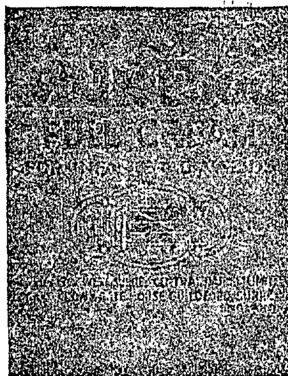


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7121-v.mz.28.

ACTA N.o 16894

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The West Surrey Central Dairy Company Ltd." de Cow y Gate House, Guildford, Surrey, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (alimentos de leche para niños e inválidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7131-v.mz.28.

ACTA N.o 16897

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "BIORIZADO o BIORIZADA", para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7120-v.mz.28.

ACTA N.o 16860

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores J. Braceras y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

LE LAP

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6891-v.mz.23.

ACTA N.o 16865

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Chabonat, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

NÉOPANCARPINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.7-6970-v.mz.23.

ACTA N.o 16873

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

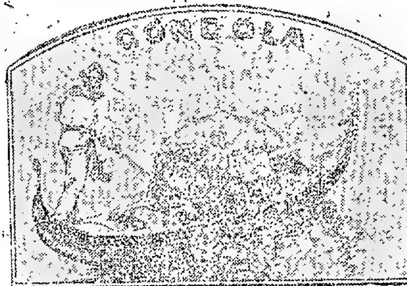


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (incluso productos de lechería).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6977-v.mz.23.

ACTA N.o 16877

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.7-6994-v.mz.23.

ACTA N.o 16785

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Cozzo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

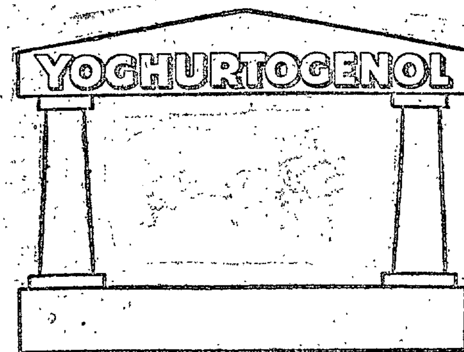


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6985-v.mz.23.

ACTA N.o 16896

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



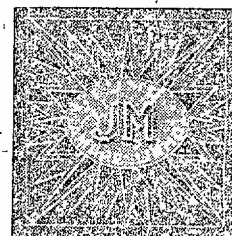
El nombre registrado YOGHURTOGENOL y el autógrafo ... garantizan el preparado original.

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7119-v.mz.28.

ACTA N.o 16881

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

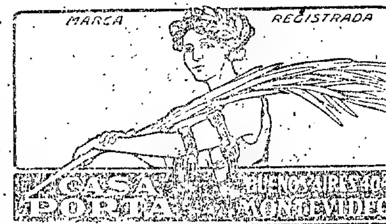


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7132-v.mz.28.

ACTA N.o 16885

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Josefa Cots de Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (aparatos ortopédicos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7124-v.mz.28.

ACTA N.o 16839

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

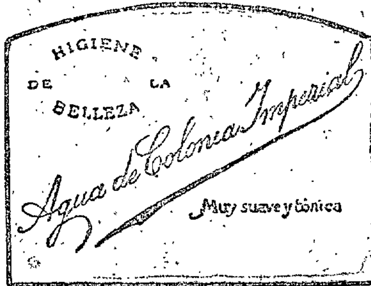


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.9-7070-v.mz.26.

ACTA N.o 16868.

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7069-v.mz.28.

ACTA N.o 16888

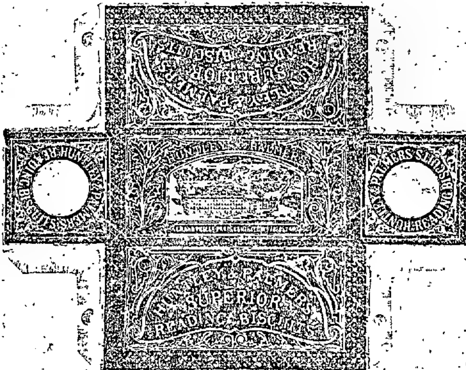
Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Antonio Armagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.12-7075-v.mz.28.

ACTA N.o 16882

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Huntley y Palmers, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

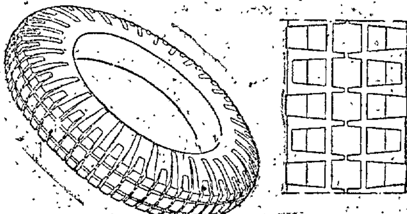


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65 y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7126-v.mz.28.

ACTA N.o 16893

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7130-v.mz.28.

ACTA N.o 16867

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

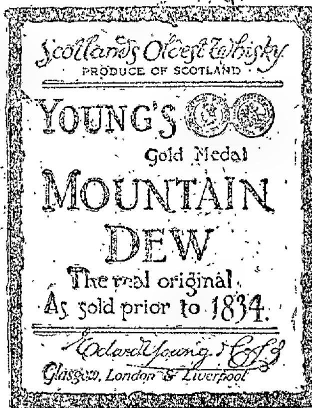
"ROMA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-7029-v.mz.24.

ACTA N.o 16915.

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Edward Young y C.o Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

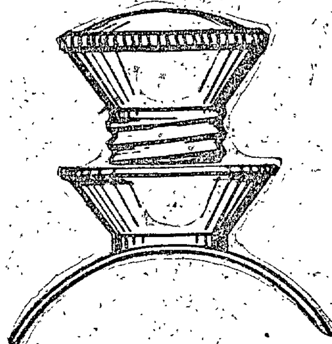


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-7331-v.ab.10.

ACTA N.o 16912

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la West India Oil Company Of Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

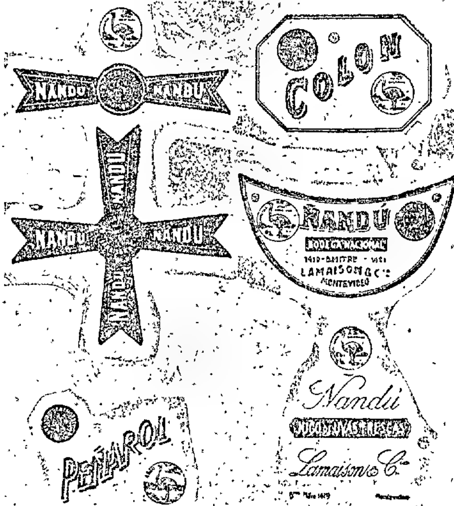


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pulverizadores de insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.17-7332-v.ab.10.

ACTA N.o 16262

Montevideo, setiembre 23 de 1927 — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7223-v.mz.30.

ACTA N.o 16863

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

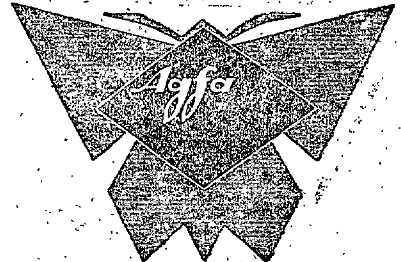
"EVONYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6971-v.mz.23.

ACTA N.o 16907

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfort, A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 5 y 6, clases 39.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.16-7293-v.ab.9.

ACTA N.o 16902

Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roland Everett Varner, apoderado de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7284-v.ab.9.

ACTA N.o 16909

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Guido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7285-v.ab.9.

ACTA N.o 16862

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Soba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7289-v.ab.9.

ACTA N.o 16906

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JARABE NEGRI"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.16-7292-v.ab.9.

ACTA N.o 16918

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

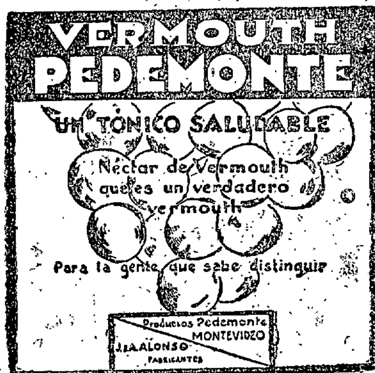
"POLIPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Mz.16-7303-v.ab.9.

ACTA N.o 16296

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-7404-v.ab.12.

ACTA N.o 16309

Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

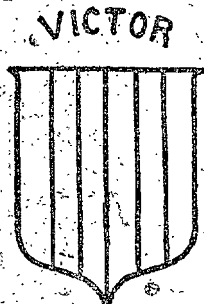


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (guindado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-7402-v.ab.12.

ACTA N.o 16911

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mattoni y Dondero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 7, clases 21.a, 42.a, y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7288-v.ab.9.

ACTA N.o 16917

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINGLEPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7302-v.ab.9.

ACTA N.o 16916

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

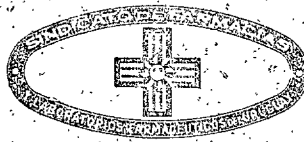
"AUDACROME"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7301-v.ab.9.

ACTA N.o 16869

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta Víctor A. Lacava, farmacéutico, establecido en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7260-v.mz.31.

ACTA N.o 16872

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, apoderados de The Mazawattee Tea Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6986-v.mz.23.

ACTA N.o 16905

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

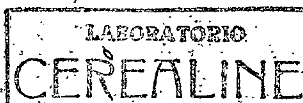
MECCANO

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7291-v.ab.9.

ACTA N.o 16866

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Cuenca Fernández, de Zaragoza, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-7028-v.mz.24.

ACTA N.o 16878

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7264-v.mz.31.

ACTA N.o 16885

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7167-v.mz.29.

ACTA N.o 16293

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.19-7361-v.ab.17.

ACTA N.o 16919

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Schachenmayr, Mann y C.o de Salach, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Nomotta

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7349-v.ab.11.

ACTA N.o 16292

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (colaquina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7368-v.ab.11.

ACTA N.o 16900

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Brown y on (Blacking and Boot Polish Manufacturers) Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

MELTONIAN

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (preparaciones para limpiar, aderezar, conservar y lustrar artículos de cuero y esmaltados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7202-v.ab.11.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LUZSINGER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7201-v.ab.11.

ACTA N.o 16925

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

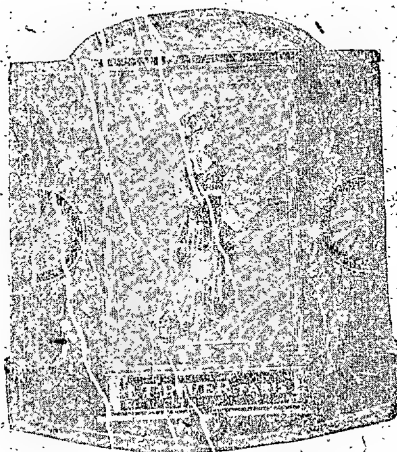


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7419-v.ab.13.

ACTA N.o 16926

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7418-v.ab.13.

ACTA N.o 16921

Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Pinchin Johnson y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7435-v.ab.13.

ACTA N.o 16924

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, José Bordagaray, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TROCADERO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7413-v.ab.13.

ACTA N.o 16581

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (sesenta y nueve). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7484-v.ab.14.

ACTA N.o 16297

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

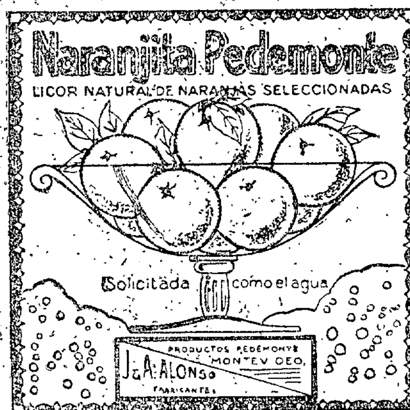


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7454-v.ab.14.

ACTA N.o 16294

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (un licor natural de naranjas seleccionadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7453-v.ab.14.

ACTA N.o 16929

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

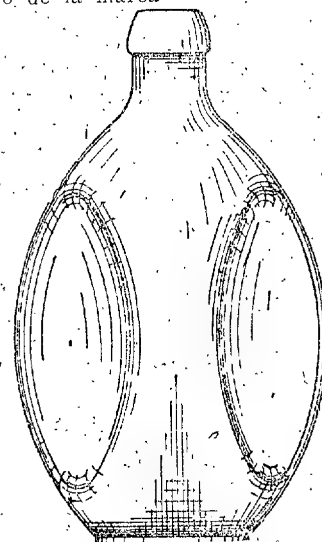
"PERLINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7455-v.ab.14.

ACTA N.o 16910

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Cazenave, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores fermentados y aguardientes) (vinos y aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7483-v.ab.14.

ACTA N.o 16702

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, Alvaro Pinazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7487-v.ab.14.

ACTA N.o 16930

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HARUN"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7481-v.ab.14.

ACTA N.o 16931

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NILO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7482-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2476

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alvaro Pinazo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto destinado a reemplazar las aguas alcalino cloradas que se expenden en el comercio para uso doméstico e industrial, denominado "Neolavol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.22-7486-v.ab.21.

ACTA N.o 2508

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de alarma y propaganda aplicable a toda clase de vehículos y embarcaciones a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.21-7427-v.ab.18.

ACTA N.o 2510

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de in-

vención por el término de nueve años para "Procedimiento de depilación a base de cualquier clase de resina y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.19-7344-v.ab.17.

ACTA N.o 2511

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.17-7330-v.ab.16.

ACTA N.o 2509

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martegani y Trifiletti, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato portátil quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.16-7290-v.ab.14.

ACTA N.o 2506

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Julio Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla de cigarrillos o de tabaco con portafósforos de encendido automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7184-v.ab.11.

ACTA N.o 2507

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Brenno Benedetti, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para determinar la dirección del viento en todo momento o sea un anemoscopio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7188-v.ab.11.

ACTA N.o 2505

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Adolfo Zamich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa para lavar útiles de cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7159-v.ab.10.

ACTA N.o 2500

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Camilo Walter Gianocca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el blanqueo o decoloración, de la arpillera o yute", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7156-v.ab.10.

ACTA N.o 2502

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a matafuegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-7030-v.mz.30.

ACTA N.o 2504

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Luis Armagno y Miguel A. Antonio Armagno, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Explosivo de alta seguridad para barrenos, minas y demás usos industriales de gran potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 8-7037-v.mz.30.

ACTA N.o 2501

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Mij "Novadel", de Deventer, Holanda, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.7-6975-v.mz.29.

ACTA N.o 2503

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Herbert Hamilton Scott y George Mc. Intosh Scott, de Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a la fabricación de letreros, tarjetones y artículos similares estarcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.10-7101-v.ab.9.

ACTA N.o 2499

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Adolfo Boito y Pisón Albino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajón desmontable con cerraduras inviolable denominado "La Inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.7-6973-v.mz.29.

ACTA N.o 2495

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Charles Thelliez, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para inyectar vapores medicamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 1.o-6769-v.mz.25.

ACTA N.o 2497

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes operada manualmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6813-v.mz.24.

ACTA N.o 2496

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6812-v.mz.24.

ACTA N.o 2498

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Burmah Oil Company Limited, de Glasgow, Escocia, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de la cera y aparato esterilizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.5-6939-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un nuevo aljibe y obras complementarias en el Hospital de Pando (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.22-7488-v.mz.30.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura del edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.19-7367-v.mz.27.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y efectuarse en la escuela rural número 22 en Paso de la Cruz (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.19-7366-v.mz.27.

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la 2.a sección urbana de Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.16-7296-v.mz.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Nelly Do Santos Cruz de Machado, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de una parcela de terreno 1h.3.140mts.2, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, destinada a la construcción del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.22-7430-v.mz.30.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor C. Franchini (hijo) y Hermanos, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 11h.9991m2.00. de terreno que se destina para las obras de accesos al puente Paso de Las Piedras del río Queguay. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.16-7282-v.mz.24.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Manuel Rubio Sampere, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8h.3100m2.00, de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Pan de Azúcar a Maldonado. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.16-7283-v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera a Colonia Educacional de Varones y Estación Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.13-7253-v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos entre los kilómetros 116.700 a 118.700 y 119.800 a 122.000.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15-7252-v.mz.24.

Llámase a licitación para la provisión de dos camiones "Ford".
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.15_7223-v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de aglomerantes hidrocarburados a utilizar se en tratamientos superficiales de firmes de macadam.
Pliego de condiciones en Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.12-7187_v.mz.21.

Se llama a licitación para la provisión de un camión de 4 a 6 toneladas.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas, el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o.
Mz.14-7224-v.mz.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Anizmabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.
En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.
Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.
El Honorable Concejo Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas.— Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario.
Mz.13-7171_v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la construcción de las obras para los Lavaderos Municipales que se instalarán en esta ciudad, sobre el arroyo San Francisco.
Las propuestas deberán ser presentadas el día dieciséis de Abril próximo a las 14 horas, por los interesados o representantes legales, en la Secretaría de este Concejo y en un todo de acuerdo con el modelo agregado y decreto de Julio 25 de 1924.
A estos efectos, y todo lo demás pertinente, el expediente respectivo y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Concejo de Administración en las horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 7 de 1928. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Mz.10_7107_v.ab.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnaga, solicitando la desviación de un camino que cruza por el camino de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamental a Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz, y encallándolo en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión, de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina. (Expediente número 567).
En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.29-6741_v.ab.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carreras Nacionales número 28, y doña PATRICIA RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carreras Nacionales número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3782-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE OLIVEIRA TAFURI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad brasileño, nacido en Río Claro (Brasil), domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ZULMIRA DE MELLO OLIVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacido en Río Claro (Brasil), domiciliada en el Hotel Barcelona.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3763-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DI BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña JUANA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3645-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOVO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1548, y doña MARIA PERNAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3644-v.mz.23.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FULQUET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1586, y doña JULIA VICENTE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3706-v.mz.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1258, y doña MARIA DOLORES DO CAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzáibar número 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
3705-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DANIEL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Chesme, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1248, y doña JULIA SALOMON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1248.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley —, Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
Mz.17.v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PALACIOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña LUCIANA COLMAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
3660-v.mz.24.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO SOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1083, y doña MARIA ANTONIA SAVAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3771-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARESE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1458, y doña SARA BEISSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada n la calle Soriano número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3770-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VESPERONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Maldonado número 987, y doña JUANA FUSARIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3642-v.mz.23.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GRISETTI, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1228, y doña HERMINIA AGUSTINA BIGUONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3711-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TOMAS BECQUER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1244, y doña AURORA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3643-v.mz.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE M. ALONSO AVELLEYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1797, y doña MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertd número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3701-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. FLORES PLANES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1573, y doña ARGENTINA ENRIQUETA GIOVANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3700-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de praofesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1558, y doña TERESA MALACRE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Yi número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3702-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CORONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ERNESTINA AMERICA QUEVEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3698-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AGUIRRE ARREGUI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ibicuy número 1291, y doña INA JOSEFA BERETTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3674-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOLANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Paraguay número 1542, y doña MARGARITA OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3673-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO S. BONDAD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1237, y doña MARIA ANGELICA ARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3672-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BREULER (hijo), de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Paraguay número 1527, y doña LYDIA BIEL, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Freiberg, domiciliada en la calle Paraguay número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3634-v.mz.23.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAURITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña MARIA AIDA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3783-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE JUAN LAMBRUSCHINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1492, y doña BRIGIDA ISAGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3723-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 72, y doña INOCENCIA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3691-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE BARROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Garibaldi número 2570, y doña MARIA ELODIA FRANCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domici-

liada en la calle Lavalleja número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3690-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AQUILINO DA CUNHA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1491, y doña JACINTA ZARATE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3647-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KRONER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Neu Ulm, domiciliado en la calle Paysandú número 1677, y doña ROSALIA MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Olimar número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3646-v.mz.23.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1784, y doña ANGELA DIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3753-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TIMOTEO HIPOLITO AGUIRRE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1503, y doña ELENA ALMADA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nueva York número 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3754-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO JUAN ROSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1564, y doña OLGA VICTORIA INVERNIZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3710-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO GOYEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2420, y doña ISIDES PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3709-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2386, y doña JOSEFA BARDANCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3708-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1326, y doña CONSUELO PAZOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3707-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zapicán número 2424, y doña MARGARITA RAMPINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3686-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDORO IRRAZABAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Sierra número 1824, y doña YOLANDA BUSSO RIVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3641-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHALELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1245, y doña MARIA CELIA RUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3640-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO JULIO FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2030, y doña ESTELA FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3639-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANUEL TORLASCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Venezuela número 1265, y doña MARIA SOFIA PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3638-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE LETTIERI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1695, y doña PAULA MARIA LUISA CALVASINA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mz.23.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ANTONIO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARIA ZULEMA MIANZZON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. M. Ortiz Garzón. 3761-v.mz.28.

En Colón, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BRUNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña VALENTINA SUSANA YOLANDA RIESTRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3639-v.mz.26.

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAURRETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA GUILLERMINA DE LA HERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3638-v.mz.26.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MINUTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Comercio número 1995, y doña JENE LECKEGMAN, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora de piano, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Comercio número 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3784-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ARTURO MENDIZABAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Comercio número 15R, y doña MALVINA OCHANDORENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Comercio número 15R.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial de lEstado Civil.

3760-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "In extremis" don GUILLERMO MENDEZ ORTIZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MELCHORA SILVA, de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.

3724-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CARBAJAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Francisco Lanza número 45, y doña MARIA AIDA MIRABALLES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3712-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PEDRO LUIS BERRETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arrieta número 6, y doña HONORIA BENTANCOUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Gomensoro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3713-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARIA CLERICHE, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio López número 42, y doña CARMEN ANGELA GAFFURI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3714-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CERINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Soriano número 1176, y doña GEMMA TERESA CAVALLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3696-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CERVERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1706, y doña CARMEN BARREIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pilcomayo número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3695-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FERNANDEZ DE LEON, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3659, y doña MARIA ANGELICA RAVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3694-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BONORA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 6, y doña ANA NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3693-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUCAS PASTOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 23, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Avenida Italia número 295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3692-v.mz.26.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASCIOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Spencer número 26, y doña MARIA LUISA CASSULLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

3762-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LINDOLFO PEREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña LAUDELINA ANDREA GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

3697-v.mz.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAIMUNDO SIGNORELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Araycuá número 1765, y doña OFELIA BENINCASA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

3725-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SERVIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle C. Brito número 13, y doña MARIA RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Brito número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.

3726-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROMANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de na-

cionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle M. Sosa número 2760, y doña TERESA FALCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3727-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1525, y doña MARIA MAGDALENA IGARTUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle General Flores número 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3781-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN EUSEBIO DENIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle G. Méndez número 102, y doña AMELIA CLOTILDE PICARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rocha número 2901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3780-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1394, y doña CAROLINA RENDO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3779-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que, han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MALCOLM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pugnalini número 20, y doña CARMEN RENDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3778-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLANERAS, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Propios número 145, y doña VALENTINA CARRASCO, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Propios número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3728-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Estomba número 42, y doña MARIA LUISA GESTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carignano número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3729-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCELINO SARUBBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida G. Flores 2635, y doña JUANA AMELIA CAMPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3730-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REBOSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Marsella número 2946, y doña MARIA GAVIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Marsella número 2946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO BRASELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1641, y doña VICTORINA NOVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pedernal número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2732-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOSCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Nueva Grudet, domiciliado en la Avenida G. Flores número 2717, y doña ANNA LAPOTEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Nueva Grudet, domiciliada en la calle Vilardebó número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3733-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MANUEL BOSSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2286, y doña JUANA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3734-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SERVIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle C. Brito número 13, y doña MARIA RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Brito número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3687-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO VIERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle García Peña número 2809, y doña HILDA MATILDE ROBELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3669-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO MONTES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Acha número 47, y doña DOLORES PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Criollos número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3868-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BERRUTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1406, y doña MARIA ANGELICA LINARES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste — Jalabert. 3667-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 2019, y doña JOSEFA LISTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3666-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colorado número 1686 y doña ANITA AROTCHAREN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3665-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALBERICI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3091, y doña MARGARITA PERCIANTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3664-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUADALUPE A. PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rocha número 2684, y doña DOLORES MAQUIEYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3663-v.mz.24.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAKOUB NAKKASHIAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad armenio, nacido en Ciria, domiciliado en la calle Chile número 543, y doña VICTORIA KARAGULIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Ciria, domiciliada en la calle Chile número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3775-v.mz.29.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CORBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 7 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña AURORA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 15 de Mayo de 1904, domiciliada en la calle Bolivia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea, 3751-v.mz.28.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS TELIKIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle Barcelona número 240, y doña ROSA SADJANIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Barcelona número 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3750-v.mz.28.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR NORIEGA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cazadores número 12b, y doña AMELIA INDALECIA ETCHELAR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 11b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3749-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO CARLOS ABETTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 22, y doña TERESA MARIA BULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3748-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GROLERO BALCARCE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 35, y doña ANITA MOLINARI PESCIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3747-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO ALEJANDRO BASIL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doroteo Enciso número 9, y doña EMMA CHINAZZO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3661-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SODANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3477, y doña JOSEFINA PAUBLA JUVENCIA ETCHANDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ALBERTO DAMBOLENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1969, y doña BLANCA CARLOTA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3776-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BETERBIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña SANDALIA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3776-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO ETCHART, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Flores número 2538, y doña ENRIQUETA HORTENSIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3738-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIMENEZ CASTAÑEDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Puerto Rico, domiciliado en la calle Municipio número 1324, y doña MAGDALENA SENSEREY BERNET, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3737-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HILARIO ARANGUREN, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Piccioli número 94, y doña MARIA ELENA PEREIRA PINTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3736-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL REYMUNDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 192, y doña MARIA VILERIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3735-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE URES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 2230, y doña TERESA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3759-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARANDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1302, y doña ADA CATALINA FARE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3758-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Andresillo número 1318, y doña JULIA MASSERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresillo número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3737-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR DAVID CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaná número 1982, y doña CELIA PETRONA ENRIQUEZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3756-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MAINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1848, y doña HAYDEE MAGDALENA MAINERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3755-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARENAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1780, y doña CELIA CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3754-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO HORACIO ARBIZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Capurro número 874, y doña AIDA MEREGALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3715-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cavetto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2044, y doña ALMACICA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3716-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 180, y doña EUSEBIA MARIA LUISA GOMEZ DE LILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3717-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SERVETTI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2038, y doña EMMA SORRACCO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3677-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUAN CRESPI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1490, y doña MARIA LUISA PIOTTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3652-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1520, y doña GERMANA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Timbó número 1260.

Un fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3653-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ PACHECO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido en Rosario, Estado de Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña NOE SOARES CAMARGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Gabriel, domiciliada en la calle Defensa número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3654-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ANDRES MUÑOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña MARIA FUENTES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Guaná número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3655-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROBERTO PEREZ FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1971, y doña GRECA DI LORENZO ANIDO, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3656-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESCAICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 1821, y doña DORA URTASUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 629.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3636-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BARTESAGHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Constituyente número 1820, y doña MARIA NELIDA MADOZ GASCUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3635-v.mz.23.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN U. DIOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en esta sección, y doña MARIA INES PINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3662-v.mz.24.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GAÑI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el 25 de Julio de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JUANITA RUGGIERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno el 8 de Marzo de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3670-v.mz.24.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARREGUI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindolfo Cuestas número 1321, y doña AURORA NUÑEZ GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3769-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSORIO ACEVEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Recinto número 164, y doña JACINTA JOSEFA ROMERO LAGUNA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Moratorio. 3768-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENITEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle P. Bustamante número 4; y doña ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle P. Bustamante número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3767-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROQUE CAMAROTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1381, y doña CARMEN PAULA MOLINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pergamino, domiciliada en la Avenida España número 2995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3766-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Larrande número 11, y doña MARIA TERESA BETRIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José B. Lamas número 2834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3765-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO ANTONIO GRAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 14; y doña MARIA ANGELICA MAZZETTI PELUFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3764-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DIAZ FENTE, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 68, y doña URSULA KELLMAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacido en Illa de Barbat, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3739-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en La Florida, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 12, y doña EFIGENIA HERMINIA DELGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Spikerman número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3741-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CARBONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 4 de Julio número 14, y doña CATALINA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 4 de Julio número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3740-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RODOLFO VARGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Carapé número 2127, y doña CELIA OJEDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Florida, domiciliada en la calle Carapé número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3743-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo de laño 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FALCA (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2180, y doña CONCEPCION ANTONIA MARSICANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3742-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3555, y doña LUCIA TERESA GOLPE de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle M. Cervantes número 237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3722-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUISEL MARCELINO CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Larrañaga número 651, y doña MARIA ELENA FONTENLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3721-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RAUL BAEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad paraguayo, nacido en la Asunción, domiciliado en la calle 8 de Octubre (Hospital Militar), y doña ISABEL GABRIELA OLMOS, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida España número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3720-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO AGUERRIZABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 117, y doña ADELA DRAGONETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3719-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TORRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1784, y doña ANA MERCEDES REBAGLIATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Timbó número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3718-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO JOSE GAMBERONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano ciudadano legal, nacido en Como, domiciliado en la calle José A. Iturriaga N.o 5 y doña LAURA MARIA ANTONIETA ALVAREZ DEL PINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Iturriaga número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2524, y doña ASUNCION FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chucarro número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estao Civil. 3684-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICENTE TREPICCHIO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña ANICETA VICTORIA SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle M. Cervantes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3683-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DIEGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 45, y doña MARIA RISSO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARCOS TATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Carmelo, domiciliado en la calle Maldonado número 972, y doña ANUNCIA ROSA ARCIERI DESPOSITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FLORENCIO ESCALANTE (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1346, y doña MARIA ALICIA MARGARITA BERGARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan María Pérez número 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3680-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICTORIANO VIÑOLI AMARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 1316, y doña MARIA ESTHER FREIRE CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3679-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIARDA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 15 y doña ROSA CARLOTA CASALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3678-v.mz.26.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NATTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Constitución número 1975, y doña JOSEFINA NATTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3774-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 2218, y doña CARMEN GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3773-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BONJOUR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 2389, y doña LEONOR ADELA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3772-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FRANCISCO LARRAUD, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1732, y doña MARIA LUISA ROSA CLOUZET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3752-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO ANDREOLI, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Independencia número 1776, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Alegrete, domiciliada en la calle Independencia número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3704-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Pagola número 2063, y doña CAROLINA CAIAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3703-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CABALLERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1922, y doña INES LOJO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3658-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MANZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia número 1785, y doña CLARISA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3657-v.mz.24.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE POMBO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada esquina J. Artigas, y doña FERMINA CUEVAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3746-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GUSMAN SERE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Simón Martínez número 215, y doña LEONIDES FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinduague número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — Barelli. 3671-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL G. RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 222 a, y doña BLANCA R. BROBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3651-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS HIDALGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 5, y doña MARIA MERCEDES ROSSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3650-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTANA DE LEON, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 14, y doña AVELINA RODRIGUEZ, de 39 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3649-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO EULOGIO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Mármol número 12, y doña MARIA CATALINA LAMBOLLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Basilicata, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3648-v.mz.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFINA VERGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba R. A., domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3744-v.mz.28.

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEHN, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Capitán Basedas número 93, y doña NATIVIDAD ESPINOSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capitán Basedas número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste.—Bula. 3745-v.mz.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO LORIENTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Petain sin número, y doña AMANDA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle General Petain sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3676-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ELIDA PLADA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bula. 3675-v.mz.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Cornelio Van Donselaar y a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno submarino empadronado con el número 5620, sito sobre el río de la Plata, entre la calle Maldonado y la prolongación virtual de las calles Ciudadela y Bartolomé Mitre, con una superficie de 3.449 metros 81 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio de expropiación que para la construcción de la Rambla Wilson inició ante este Juzgado el Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Leonardo Solier, Actuario. Mz.10-7115-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a doña Leonidia Moreira Maciel y a sus hijos Elyseo, José Antonio, Ayres, Alvaro, Carmen Dolores y Arturo, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el juicio que por denuncia de infracción a la ley de impuesto al ausentismo, ha iniciado don Urbano María Da Silveira, contra don Arthur Antúnez Maciel (hoy su sucesión). — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Leonardo Solier, Actuario. Mz.3-6858-v.ab.13.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por la sucesión Laura Castro de Geille y doña María Castro de Visca contra los señores Amado Buschiazzo y Morales, amparo de posesión, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Morales y Cayetano Amado o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Bernardino Real, Actuario. Mz.16-7309-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos

cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete, vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E. cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores, y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21_7438_v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Luis Labarrere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7436-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Bardier Indart, en representación de Jovita María Bardier y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Luisa Bardier por figurar en ella el nombre de la madre como Valentina en vez de Paulina, que es el real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de don Alejandro Carmelo Bardier, por aparecer el abuelo de éste con el apellido Vadell en lugar de Bardier, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7396_v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Loaces, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7385_v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Díaz Tenorio Trápani o Leonor Díaz Tenorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7392_v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7389_v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7387-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diamantino Dupré y de Lorenza Cuitiño de Dupré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7395_v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Cores o José de Cores Ameijeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7394_v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7388-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7397_v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Otasso u Ottasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7390-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermita Costa de Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7391-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Casas o Casás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7393-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Raggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.19_7379_v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique D. Longinotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.19_7347_v.mz.29.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros con los sucesores de Juan Méndez Caldeiro, de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeiro, de don Calixto y don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca sita en el Barrio de la Aguada, novísima ciudad, con un frente de once metros quinientos noventa y seis y medio milímetros al Sur, sobre la calle Nicaragua y nueve metros ciento noventa y cinco diez milímetros de ancho en su fondo al Norte, con un área total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, lindando por el costado Oeste con doña Rita Pintos; por el Este con don Juan Méndez y con su fondo al Norte con la sucesión de don Vicente Buela, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-7297_v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo Giannecchini Jenequini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.13_6714_v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Barrios Amorín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.13-7189_v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.22-7478-vabl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de Farías, de Carmen Farías y de Clara o Clara Isabel Farías de Fulco o Fusco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Bue-

nos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-7477-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Costa de Giró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-7479-v.abl.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Michelena Etchepare, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Eustasio Michilena Eschepare, cuando debe decir Bernabé Michelena Etchepare; que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7443-v.ab.13.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7430-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cavallero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-7274-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti o Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y al mismo tiempo se cita y emplaza a doña Deolinda Dallera, Antonio Donangelio, Cándida, Luisa, Renata y Leonilda Agresta y Dallera, y Luis Agresta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-7074-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Lategui de Gilberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-7317-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Exarón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-7333-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Minelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Eduardo Díaz Lalp, Actuario.

Mz.17-7316-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-7315-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Río y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7278-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7277-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gregorio Odriozola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7276-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín o Martín Esteban Tellechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7275-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alberta o Presentación Alberta Beyhaut y de María Beyhaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7273-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. o José María Abelenda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7272-v.mz.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Bergalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6965-v.abl.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando; al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6439-v.abr.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña Silva Matilde Oliveri de Solari y don Pedro Segundo Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7429-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Fernández de Padilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7432-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Berisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7431-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7384-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Brewer de Best y don James Best; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7383-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7382-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7381-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María, doña Rufina y don Hermenegildo Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7257-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Martell de Artigas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7258-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Tramasset y don Mauricio Armando Lacaussade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7218-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina o María Serafina Silvera de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7217-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7216-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora B. Nadal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7215-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Lafrañaga de Piñeiro contra Dante Dallera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren herederos o sucesores de don Dante Dallera y su esposa doña Margarita Scavia de Dallera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7219-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Alejandro Lafone Quevedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7036-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6371-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Guiducci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7010-v.abl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Basañez de Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7009-v.abl.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Gispert y doña Gertrudis Guisper o Gertrudis Casa Desus o Casadesus de Gispert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7006-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6616-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Rey, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Fernando Lodrón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7238-v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Viuda de Grau y Porxas, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Pascual Barrella, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7241-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Martínez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo Cranwell, los justifi-

cativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.15_7240_v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Brodin y Compañía, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Clericetti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.15_7237_v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Gómez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Santiago Bonsignore los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.15_7239_v.mz.26.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Saavedra, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.13_7207_v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cayetano D'Antuoni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2283 — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Vistos: de acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y teniendo en cuenta que la quiebra fué declarada el 8 de Setiembre de 1926, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Cayetano D'Antuoni el 8 de Setiembre de 1925. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordon a los autos principales. — Carlos Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.19-7368_v.mz.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Carlos Curdt, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.19_7369_v.ab.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "César Boni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4015. — Montevideo, Abril 29 de 1927. Visto—: Atento a lo que resulta de los autos de quiebra; teniendo presente que don Carlos M. Rodríguez se presentó gestionando el cobro de un vale vencido con fecha 3 de Setiembre de 1926. Fíjase el 3 de Setiembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido César Boni. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.13_7160_v.mz.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan M. Sánchez; y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Méndive; y 4.o Qué se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5_6875_v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Delfito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.22_7464_v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo, don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21_7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19_7357_v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19_7356_v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Giorgi de Carretto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y casamiento con don Santiago Carretto, por existir en ellas los siguientes errores: en la primera se ha establecido el nombre del padre como Olindo, siendo Olinto; y el apellido de la madre como Brassino, siendo en realidad Brussino; y en la segunda, se ha establecido erróneamente el nombre de la peticionaria como Elvira, siendo Elmira. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.16_7271_v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Nogués, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.16_7279_v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6441_v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés J. Greifembergh, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido erróneamente como Griefembergh, en vez de Greifembergh, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8_6580_v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18_6440_v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24_6614_v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24_6581_v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho

y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esuoso don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23_6571_v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Narciso Laprida, así como también para lenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15_6348_v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N.E. de la calle Juan M. Pérez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O, sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18_6442_v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquilio, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio, le ha iniciado su esposo don Herminio Pacheco, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15_6359_v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Peretti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Humberto Carlos Félix Bianco, así como en el de auxiliatoria de pobreza que conjuntamente al de divorcio le ha iniciado su esposo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.16_6386_v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrígues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquese los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19_7360_v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19-7359_v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19_7358_v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Días María o María Pauli, con Juan Guillermo Pauli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Gonçalves Días o María Pauli contra don Juan Guillermo Pauli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora Manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada del 18 de Marzo de 1924, se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Guillermo Pauli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños (testimonio de fojas 1) y solicita que se convierta al divorcio esa separación, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a lo solicitado (fojas 8 vuelta). Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio. Basándose en esa sentencia. Que en este caso se han acreditado todos los extremos requeridos por esta disposición, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar, desde que el testimonio presentado hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Gonçalves Días o María Pauli y Juan Guillermo Pauli. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la prensa por el término legal, y agréguense los diarios que los contienen, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

Mz.14-7226_v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Juana Celestina Heredia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Joaquín Adolfo Olmedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Foutín, Actuario.

Mz.10_7116_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno, don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Fabra Calderón Villaruel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Alberto Cornet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.10_7117_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Violeta Elisa de Vasconcellos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Banks Fernandes Malmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.10_7113_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugon, se cita y emplaza a doña Catalina Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Modesto Sensale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 2 de 1928.— Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6993-v.abl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Oscar Guillermo Leuthold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6905_v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Gisondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Piccinini o Amanda Matilde Lucía Piccinini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz 5_6904_v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alcira Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Ambrustolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.3-6872-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a

fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Feb.24_6572-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27_6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.24_6605_v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gastrell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6604_v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —. Montevideo, Febrero 9 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6480-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Estephania de Sampaio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Nivaldo Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.15_6349_v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 42681, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Humberto Airaldi, Serafín Airaldi, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. El inmueble citado está ubicado en la manzana C del Barrio Tóckinson y se deslinda así: 133 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Verdúm (antes Buschental); 60 metros 32 centímetros al Este, confinantes con Víctor Lofredo; y al Oeste, mide 60 metros 40 centímetros, lindando con Manuel M. Maneiro. Encierra una superficie de 798 metros aproximadamente. Está empadronado con el número 42681 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14_7196-v.ab.25.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 58677, se cita, llama y emplaza a don Leonel Aguirre, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 6 en la manzana A 24 de esta Villa, y tiene 8 metros 34 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Austria, por 42 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con Bautista Zuluaga y al Oeste, con Ramón Castigneira. Encierra una superficie de 358 metros y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. —. Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17_6405_v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24052, se cita, llama y emplaza a don Carlos F. Vallarino, a don Jesús Gil y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está ubicado en la manzana B 2 y tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, igual extensión al Sur, por donde linda con Carlos Vallarino; al Este, mide 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son también de frente a la Bahía de Montevideo, y al Oeste, mide también, 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son de frente a la calle Egipto. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de mil cien pesos, y encierra una superficie de 3689 metros. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17-6404_v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24914. Sucesión de José Carnelli. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Carnelli, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 16 de la manzana A 69 del plano de fraccionamiento de esta Villa y tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Prusia; igual extensión al Este, que, por ser esquina, son de frente, también, sobre la calle Grecia; al Oeste, mide 21 metros 47 centímetros confinantes con Juana H. de Díaz; y al Sur, tiene igual extensión, lindera con Pedro A. Lecumberry. Encierra una superficie de 461 metros. — Villa del Cerro, Marzo 8 de 1928. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.9_7071_v.ab.20.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 97969, se cita, llama y emplaza a don Francisco González, y a todos los que se consideren con algún derecho al bien referido, que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble citado se deslinda así: 15 metros 01 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Joaquín Martori; igual extensión al Sur, de frente a camino vecinal; al Este, mide 81 metros 90 centímetros confinantes con Fermina A. de Livet, y al Oeste, mide, también, 81 metros 90 centímetros y linda con José Díaz Cabrera. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. —. Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17_6403_v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, se ha decretado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante en la forma siguiente: donde dice Juana Frada, debe decir Juana Frada de Lodi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 24 de 1928. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Mz 16-7287_v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 27 de 1928. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Mz.16-7286_v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caldeira Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1928. — Carlos M. Paravis, Secretario.

Mz.14-7208_v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Aguirrezabal o Rita Aguerrizabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravis, Secretario.

Mz.10_7088-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Genara Fernández de Viera, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.22_7458_v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Camila Chocho, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.22_7485_v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Febrero 4 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.22_6059-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Agustina Pérez de Lugano, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.21-7444_v.mz.31.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Miguel Auza, solicitando segunda copia de la escritura otorgada en San Ramón el 26 de Julio de 1897, por doña Ubelina Soria, a favor de don Martín Auza, ante el escribano don Avelino José Martorell, de una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judi-

cial de este Departamento, paraje denominado Costa del Tala, empadronado con el número 9977, y linda: por el Norte, con más campo de propiedad del solicitante; al Sur, Venancio Graña; al Este, sucesión Martínez, y al Oeste, Enrique Amarante, compuesta de una superficie de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, por haberse extraviado el título descripto, a fin de poder regularizar la escritura de venta que los sucesores del referido Martín Auza, otorgaron por el mismo terreno a favor del peticionante con fecha 23 de Diciembre de 1919, ante el Escribano don Zoilo De Simone. — Canelones, Febrero 13 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.3-6869-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Bordahandy, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.15-7243-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel de León Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se prsenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-7361-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Peregrino Ferreira, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana número 173 y empadronado con el número 722, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, con la calle diez y ocho de Julio; por el Este, con la sucesión Menditeguy; por el Sur, con la sucesión de Juan Triulzi, y por el Oeste, con la calle Tacuarembó, encerrando una superficie de dos mil trescientos doce metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.16-7293-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María José Medina de Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.19-7335-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Elzmendi de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.15-7251-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Suárez de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.13-7193-v.mz.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Ventura Garmendia, Quiebra, Pieza formada por calificación de la misma", se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabilitación por haberse declarado su quiebra casual y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-6556-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Miguel Angel Picasso, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Tomás Cutinella, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.20-7401-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Arduin, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.14-7199-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Geymonat, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.14-7198-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anastasia Martín de Perera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6979-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Altolaguirre de Mraich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6980-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Kargall, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6981-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.17-7314-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6643-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6692-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6644-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.
Feb.17-6397-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabián Frabasile, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 15 de 1928. — Raúl Mallarini.
Mz.21-7426-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-5708-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Alsina, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 3 de 1928. —
Mz.16-7310-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.21-7414-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Lallana o Pedro Camilo Lallana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.21-7415-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Santrillo de Machado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.14-7227-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-7180-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-7179-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Teófilo Llanes o Teófilo Llanes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-7177-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.30-5814-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Moreira Netto de Barrios, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-7178-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Labraga o Bartolomé Fructuoso Labraga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-7176-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Agente Fiscal, solicita la remoción del curador de la incapaz Juana Velazco, don Susano Velazco", se cita y emplaza a don Susano Velazco, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés Actuario.
Mz.12-7140-v.ab1.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mac Lellan de Sastre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.3-6848-v.ab.13.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Más de Lena, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira, se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira, para la junta que sendrá lugar el día veintisiete de Junio del corriente año, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 7 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.13-6295-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Aguiar, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.21-7447-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.19-7354-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo, 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.19-7353-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Mendiola, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.15-7261-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Lomando de Ruetalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Arturo A. Abad, Escribano.
Mz.15-7236-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, sucesión, contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los sucesores del nombrado Juan Correa o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.12-7133-v.ab.21.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Jorge y Ladislao Rodríguez, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Febrero próximo pasado, se hizo la declaratoria de ausencia de los nombrados Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez, hijos de Ignacio Rodríguez y Juana Pérez. Y a los efectos de derecho y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.10-7087-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha dos del corriente se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Juan Desquens Roca, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico don Marcos Pastorini, nombrado por auto de fecha de hoy, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7021-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Isidora A. de Simone contra Manuel Martín Vázquez, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martín Vázquez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7020-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero. Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.24-6595-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito correspondiente y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas que acompaño se han padecido varios errores en virtud de lo cual vengo a iniciar el respectivo juicio de rectificación. A) En la partida de defunción de doña Susana Arezo, aparece con el nombre de Tiburcia Susana, en vez del de Susana, que es el verdadero. B) En la partida de bautismo de doña Celestina Guillerma Aquino: aparece la madre con el apellido de Arias, en vez del de Arezo, que es el que corresponde. C) En la partida de bautismo de don Ma.

nuel Gregorio Aquino: está el padre de és- te don Manuel Aquino, con el apellido Aqui- ño, y la madre con el de Areso, en vez de Aquino y Arezo, que son los que corres- ponden". Y a los efectos de la ley del Re- gistro del Estado Civil se hace esta publi- cación por el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928.—Felipe H. Or- tiz, Actuario.

Mz.21-7399-v.ab.13.

Epoca de la efectiva suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo Gonzá- lez Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Ofi- cina Actuaria a disposición de los acreedo- res y del fallido. A los efectos correspon- dientes se hace esta publicación por el tér- mino de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.20-7400-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Balmaceda de Soiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con de- recho a los bienes fincados para que den- tro del término de treinta días comparez- can ante este Juzgado a deducirlos. — La- valleja, Marzo 12 de 1928. — Felipe H. Or- tiz, Actuario.

Mz.20-7398-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rosario Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Mar- zo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.15-7230-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Rodríguez de Herre- ra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Mar- zo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Mz.15-7229-v.mz.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo Gon- zález Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del allido deben po- nerlos a disposición del Juzgado, bajo aper- cibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabia. Y a los efectos del caso se hace esta publi- cación durante el término de treinta días.— Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6744-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Gómez de Miraballe, citándose a todos los que se con- sideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juz- gado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 1.o de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.16-7294-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Medina de Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juz- gado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 11 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.15-7235-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fer- nández, citándose a todos los que se consi- deren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.15-7234-v.mz.26.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en el expediente ca- ratulado "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo, de di- cha quiebra se convoca a todos los acreedo- res, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la misma, para la audiencia del día 30 de Marzo próximo a la hora on- ce, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adop- ten por la mayoría de acreedores que con- curran a la junta. Y de acuerdo con el ar- tículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 18 de 1928. — Blas Borrallo, Esribano Público.

Mz.15-7233-v.mz.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Mo- reno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa de los Santos de Suárez, emplazándose a los que se consideren con derechos a interve- nir en ella para que comparezcan ante es- te Juzgado, calle Monte Caseros número 89 dentro del término de treinta días a dedu- cir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubie- re lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. —Alberto S. Quintana, Esribano.

Mz.21-7423-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Co- rreccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lorenzo Francisco Colombo, emplazándose a los que se consi- deren con derechos a intervenir en ella pa- ra que comparezcan ante este Juzgado, ca- lle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo aper- cibimiento de lo que hubiere lugar. — Pay- sandú, Marzo 5 de 1928. — Alberto S. Quin- tana, Escribano.

Mz.14-7211-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio- nal, doctor don Florencio E. Moreno, se ha- ce saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha presentado don Diego Isidro Sanguinetti Saenz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar asentados en ella el apellido pa- terno, Salvinetti y el materno, Saen, en vez de Sanguinetti el del padre y Saenz el de la madre, que son los verdaderos. De acuer- do con la ley se hace la presente publica- ción por el término de quince días. — Pay- sandú, Febrero 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7089-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Mo- reno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Do- mingo Cerini o Santiago Cerini, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que den- tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros nú- mero 89, a deducir sus acciones con los jus- tificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Inte- rino.

Feb.23-6529-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Fleitas, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Pay- sandú, Noviembre 4 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Mz.15-7267-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona de Alcántara Pereira o Petrona González de Martínez o Petrona Pereira de Martínez pa- ra que por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expe- diente rotulado "Justa Pereira o Madera y Apolonia Pereira de Madera. Sucesiones". — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José La- mas, Actuario.

Mz.6-6944-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a to- dos los que por cualquier concepto se con- sideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7421-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificati- vos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Ac- tuario.

Mz.21-7422-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Mén- dez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la he- rencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.8-6407-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaída en el expe- diente caratulado "Isidora Zugasti de Re- quiterena. Sucesión", y en los agregados su- cesorios de don Tomás Requiterena", se cita, llama y emplaza a don Justo Requiterena, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos y especialmente en los sucesorios de su señor padre don Tomás Requiterena, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente, to- do de acuerdo con lo dispuesto en el artícu- lo 1124 del Código Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1928. — Francisco Faig, Ac- tuario.

Mz.13-7172-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificati- vos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Ac- tuario.

Feb.23-6542-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Buenaventura José León César, co- nocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia deja- da, para que comparezcan ante este Juzga- do dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6541-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don

Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.22-6511-v.mz.27.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que, por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida, con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31-5842-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.17-6408-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Manuel de Barros, María Doralicia Alvez y Celina Barros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Manuel de Barros, solicitando rectificar la partida de su matrimonio con doña María Doralicia Sandín, en lo que se refiere al apellido de la esposa que dice en la referida partida Sandín cuando debe decir Alvez, y la partida de nacimiento de su hija Celina Barros, en la parte que dice hija de María Doralicia Sandín, por hija de María Doralicia Alvez". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1928. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.19-7337-v.ab.11.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "José Maurin. Incapaz", con fecha 15 de Febrero último, se hace saber que se ha declarado al nombrado José Maurin en estado de incapacidad mental e imposibilitado para ejercer la administración de sus bienes y que se ha designado curadora del incapaz, a su esposa doña Dionisia Tuero de Maurin. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 427 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.19-7336-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho, Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.29-6695-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Pose, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7352-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Osmarino Barboza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7350-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Enriqueta Escamendi de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7351-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celia C. Chiribao de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7190-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Maragarita Cecilia Alvarez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7165-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 9 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7163-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Maximiano Pantaleón Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7164-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Mz.6-6511-v.mz.26.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29-6696-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evasio Quagliotto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.21-7448-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Souza Acevedo o José de Souza Azevedo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-7206-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mazza de Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-7205-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Galluzzi de Tenca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 12 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-7204-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6490-v.mz.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra, el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don

Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.23-6537-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Gandini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7445-v.mz.31.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Casaño, solicitando segundas copias de la escritura judicial autorizada el 18 de Junio de 1923, por el Escribano Actuario don Edelmiro G. Guerrero, y por la cual el peticionante adquirió de las sucesiones de don Francisco Mayora y doña Juana Salarza, una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas y 2.695 metros, lindando al Norte, con la fracción número 4; al Sur, con la número 7; al Este, camino público; y al Oeste, el arroyo Sauce. Y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7446-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Julián Greno, en representación de su hermano Eusebio Cipriano Greno, solicitando se rectificaran en la partida de nacimiento de este último, los siguientes errores que en ella aparecen: el nombre y apellido es Eusebio Cipriano Greno, y no Eusevio como figura; el apellido de la madre es Gambetta, y no Gambe; el apellido de la abuela materna es Massini, y el de la abuela paterna Vico y no Masina y Vice, como respectivamente aparecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.15-7232-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José Belsterliz, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones en los autos sucesorios de doña Petrona Marcel de Belsterliz o Inocencia Marcel de Bertolín, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.17-7328-v.ab.25.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José María Cerdeña (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es el de José María y no Anastasio, como equivocadamente aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.14-7214-v.mz.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nicasia Estevez de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7173-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Angela o Angela Gregoria y Domingo Garibaldi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las herencias, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.22-7466-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Belén, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.22-7467-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Emeterio Celedonio Sosa, citándose, en consecuencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1901. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

Mz.21-7424-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21-7437-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Luis Carrancio o Carranza, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 1 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.19-7372-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario

Feb.22-6508-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Labina Rahi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Santa Isabel, Febrero 27 de 1928. — Juan José de Palleja.

Mz.13-7183-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 27 de 1928.— Juan José de Palleja.

Mz.13-7181-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Tóvena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Marzo 6 de 1928. — Juan José de Palleja.

Mz.13-7182-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de bautismo: En la partida perteneciente a María Antonia Caetano: al establecer el apellido de sus padres se ha dicho que es hija de Hilario Cayetano y María Concepción, debiendo establecerse que es hija de Hilario Caetano y María Concepción Olivera, y en la partida de Juan Pablo Caetano: aparece como Juan Paulino hijo de Hilario Cayetano y María Concepción Cayetano, debiendo establecerse que su verdadero nombre es Juan Pablo, hijo de Hilario Caetano y María Concepción Olivera. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7473-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta o Faustina Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7470-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gregoria Lete de Amilivia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7469-v.az.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Bello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esté Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7468-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7324-v.mz.27.

Interdicción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Carlota Marabote de Tabeira. Divorcio" se ha decretado la interdicción general de todos los bienes. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7318-v.mz.28.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha seis del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don Crisoldo Maldonado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de

no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de 40 días, dentro del cual, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Marcelino Torres España los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7325-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Andrada de Sosa, citando se a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Marzo 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

Mz.16-7304-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelmira Machado de Fernández citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.13-7175-v.mz.23.

Remates Judiciales

HONORIO PLACIDO FAJARDO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos caratulados "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra", se hace saber al público que con intervención de este Juzgado y por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, se procederá el día cuatro de Abril próximo a las veinte horas, y en los días siguientes al remate, al mejor postor, de los bienes de la quiebra referida, según detalle que se anunciará por medio de volantes. — San Carlos, Marzo 15 de 1928. — Eufemio C. González.

Mz.22-7492-v.mz.31.

BENITO CUÑARRO (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53087 y 53088, se hace saber al público que el quince de Abril próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público y a las horas que se indicarán de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas y treinta. Solar empadronado con el número 53088, sito en Nuevo París, compuesto de trescientos veinte y seis metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, treinta y siete metros, noventa y ocho centímetros, lindando con Juan Martín, por treinta y ocho metros tres centímetros en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad empadronada con el número 53087; al Suroeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle José Llupes, por igual extensión a Noreste, donde linda con Andrés Malkini, avaluado en doscientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos. 2.o A las diez y seis horas. Solar empadronado con el número 53087, sito en Nuevo París, de esta sección, compuesto de trescientos veinte y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la calle José Llupes, por igual extensión al Noreste, donde linda con la sucesión de Eugenio Bottazzi, treinta y ocho metros, tres centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 53088, y treinta y ocho metros ocho centímetros al Sureste, donde linda con Ruperto Barros, avaluado en doscientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados y, que se ha habilitado el feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Juan E. Darelli, Juez de Paz.

Mz.22-7491-v.ab.14.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 31 de Marzo a las 14 horas y domingo 1.o de Abril a las 10, remataré todas las existencias del almacén de comestibles y ferretería situado en la calle Sainz Rosas número 275 entre las de Coronado y Cesares (pueblo Ituzaingó). Consistente en afinidad de artículos de ferretería, comestibles, varios armazones, mostradores, etc. y demás que estará a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos "Alonso García. Quiebra".

Informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

Mz.21-7439-v.mz.31.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José M.a Díaz con ra Juan B. Compagnoni y Angela M. Hourcabaigt de Compagnoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Abril a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Andrés Lapido asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número treinta y nueve mil ochocientos nueve, o sea, un terreno con sus edificios y mejoras compuesto, según título, de ochocientos sesenta y ocho metros, un decímetro y noventa y cinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Sur, Sudoeste, a la calle Perú, por cuarenta metros, trescientos setenta y tres milímetros de fondo al Norte, Nordeste, por donde linda con Antonio Franqui; por el Oeste, Noroeste, con la calle Artes, formando esquina, y por el Sur, Sudeste, con Juan Fainetti. Dicho bien que está situado en la manzana número setenta y nueve del pueblo Nuevo París, en este Departamento ha sido tasado en la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00). Se previene: Primero que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes, calle Médanos número 608.

Mz.21-7457-v.ab.10.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Automóvil "Ford". Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos Juan Carbonell contra Juan Pérez Listre. Cobro de pesos". Base de venta $ 153.34. El viernes 30 de Marzo a las 15 horas, en el local, calle Colonia número 1916, donde puede verse.

Mz.21-7440-v.mz.30.

RODOLFO RAGGIO

REMATE

El día 31 del corriente a las 15 horas, remataré al mejor postor, a la vista y sin reclamo, calle Millán número 4275, todas las existencias de la casa de comercio de los señores Zabala y Bros: gran cantidad de artículos para autos aceites, grasas, etc., máquinas de vulcanizar, burro de aire y otras máquinas en perfecto estado, con poco uso. Llamo la atención a los del ramo; estarán en exhibición el día antes del remate de 9 a 17 horas Garantía 20 por ciento. Comisión el 5 por ciento. Por más datos ver al rematador.

Mz.21-7420-v.mz.31.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL—EJECUCION DE HIPOTECA

Al mejor postor. De un solar con mejoras en la Unión, calle Coronel Lasala número 1, a 400 metros más menos de la Avenida 8 de Octubre. El domingo 15 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Popular del Uruguay con Elisa Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del mes entrante, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, un solar de terreno de figura triangular, con las mejoras que contenga, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número uno de la fracción G en el plano del agrimensor Joaquín A. Travieso, de Noviembre de mil novecientos ... compuesto de ciento diez y ... metros sesenta decímetros cuadrados; que se deslindan así: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle de diez y siete metros de ancho; diez metros cincuenta centímetros en el Norte, lindando con el solar dos; y por el Sudoeste confina con zanja que lo separa del Barrio Larravide. Dicho inmueble está empadronado con el número setenta y cuatro mil seiscientos diez y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.21-7416-v.ab.14.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrado de lo Civil de 2.o y 3.er turnos, en los autos caratulados "Intestada María Paoli, viuda de Rocca. Sumario instruído a Francisco Quintana por homicidio. Muebles y útiles pertenecientes al extinto José Larralarronda e intestado Luis Merlo, venderé al mejor postor, el día jueves 29 del corriente a las 14 horas y 30, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1363. Juegos de dormitorios, comedores, roperías, camas, colchones, mesas, sillas, lavatorios, cómodas, alhajas, loza, ropa surtidas, útiles de cocina; y mucha más mercadería que está en exhibición. Seña a satisfacción.

Mz.20-7405-v.mz.29.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Cuatro solares en Punta del Este.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Thorvald Sachs, se hace saber que el día doce de Abril próximo a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se va a proceder por medio del martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta por remate, bajo la base de los dos tercios del aforo y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de los solares empadronados con los números quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve y quinientos ochenta, formando en conjunto una superficie de tres mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados y aforados en la suma de cuatro mil cien pesos, solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y que se deslindan así: 1.o Un solar de terreno ubicado en el pueblo "Punta del Este" (Departamento de Maldonado) el que en el plano que en ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra A de la manzana número sesenta y uno que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra G; al Este, con el solar letra B y al Oeste, con la calle Doce. 2.o Un solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra B, de la manzana número sesenta y uno que se compone de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra H; al Este, con el solar letra C y al Oeste, con el solar letra A. 3.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra C de la manzana número sesenta y uno, que se compone de ochocientos diez y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra Y; al Este, con el solar letra D, y al Oeste, con el solar B, y 4.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra D de la manzana número sesenta y uno, que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra E; al Este, con el solar letra E, y al Oeste, con el solar letra C. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, B) Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir la base o sean los dos tercios del aforo; y C) Que los títulos y de-

más antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 437. Mz.19_7362_v.ab.11.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El viernes 13 de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa. Chacras en Trinidad. La venta se efectuará en un sólo lote y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José M. Agosto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Júzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, situadas en el ejido de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a saber: Primera: de veinte y tres hectáreas, seis mil ciento veintiún metros, noventa y dos decímtros, lindando: al Norte, con la sucesión de Marcelino Sanabria; al Sur, Felipe Flores; al Este, Avelino Carvallo, y al Oeste, calle pública, designado con el número dos del grupo siete de la tercera fracción del plano topográfico; Segunda: veintitrés hectáreas, tres mil doscientos veintisiete metros, lindando: al Norte, la sucesión Melgarejo, al Sur, Felipe Flores; al Este; calle pública, y al Oeste, Eduardo Feriz; Tercera: tres hectáreas, ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con las fracciones anteriores, y al Este, la cañada del Pantanoso; Cuarta: diez y ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros, linda: al Norte, Leonardo Estevez; al Sur, Martina Pereira de Porra; al Este, calle pública y al Oeste, cañada del Pantanoso; Quinta: veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros, treinta decímetros, linda: al Norte, Sur y Este, con los terrenos ya descriptos, y al Oeste, calle pública. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el Banco acreedor, concede al comprador, el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso de venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar, con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración; el cual, el 30 de Abril de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 7.368.43. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.500, en títulos hipotecarios de la serie "U".

Mz.17_7312-v.ab.12.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Saturnino F. Martínez contra Hernan Catalá Moyano. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Abril del corriente año a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras situada en la doce sección judicial, del Departamento de Minas, que se compone, según plano del agrimensor don Roberto Urueña, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, setecientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros que linda con campos de Catalá y Ascheri; al Este, mil ciento noventa y cuatro metros que linda con campos de los nombrados Catalá y Ascheri; al Sur, el arroyo Molles de Godoy, y por medio con campos de Juan Fernández y al Oeste, quinientos noventa y cinco metros, por donde linda en campos de Felicia Silvera de Catalá. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 por ciento, de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16_7307_v.ab.10.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ana Vaccaro de Musto", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de la dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor don H. Arthur Espina, en Setiembre de 1926, de trescientos dos metros, cuarenta y siete decímetros y veinte y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida General Flores, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2313; treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con Juan Musto y otros; treinta y tres metros ochocientos treinta y ocho milímetros al Sudoeste, lindando con Agustín Insúa y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, confinando con la fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y 4.o Que el bien a venderse está tasado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 10.800. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.15-7262_v.mz.31.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Importante remate de 5 fracciones contiguas de campo, compuestas de 682 hectáreas 3.919 metros y 34 decímetros, situadas en el distrito de "Los Maulas" Departamento de Soriano, distante a 20 kilómetros de la Estación Biscocho, 12 de Soriano y a 32 de la ciudad de Mercedes, con población de material, 8 piezas, 2 cuartos de baños, habitaciones de servicio, cocina y demás comodidades. Además contiene 2 amplios galpones, tanque de cemento armado y otras importantes mejoras. Campos de primer orden con aguadas permanentes. El 16 de Abril a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amadeo L. Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de cinco fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en el distrito de "Las Maulas", zona catorce del Departamento de Soriano, señaladas, las cuatro primeras, con los números uno, dos, tres y cuatro, en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Juan Cima, compuesta, la primera, de seiscientas veintidós hectáreas, dos mil doscientos treinta y siete metros noventa y dos decímetros, lindando, por el Norte, con el río Negro, arroyo de Las Maulas y campo de doña Bernardina Galarza de Lema; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la citada señora de Lema, la fracción número dos y campo de don Juan Peyrano, y por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, la fracción tres y campo de doña Bernardina Galarza de Lema. La segunda fracción, señalada con el número dos, se compone de veintiuna hectáreas, cinco mil novecientos veinte metros, catorce decímetros, lindando, por el Sur y Este, con don Juan Peyrano y por el Norte y Oeste, con don Gervasio Galarza. La tercera fracción, tiene una superficie de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Sur, con don Juan Peyrano; por el Oeste, Norte y Este, con don Gervasio Galarza. La cuarta fracción, se compone también de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros lindando: por el Norte con la fracción número uno; por el Sur, con Juan Peyrano; por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, y por el Este con la fracción número tres, y la última fracción, se compone de catorce hectáreas, siete mil tresientos once metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Las Maulas; por el Oeste, con don Fructuoso Fernández; por el Este, con doña Carmen Cristina Fernandez y por el Sur, con don Gervasio Galarza. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que los honorarios y los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, son de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 42.493.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000 en títulos hipotecarios de la serie "K".

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

Mz.16-7299_v.ab.16.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José María Claret y de Angela Siri de Claret", se hace saber al público que el día 1.o del entrante mes de Abril, habilitado al efecto, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil seiscientos veintitrés, o sean seis fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Barrio Nueva Génova, a inmediaciones de Los Pocitos y de la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Deparamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano que con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, levantó el agrimensor don Benito Vázquez, y compuestos, según el mismo plano, de las extensiones y límites siguientes: solar uno, doscientos ocho metros con trece metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; dieciséis metros en la línea del Este, que por formar esquina da frente también a la calle Urtubey; trece metros en la línea del Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en la línea del Oeste, lindando con el solar dos. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de mil setecientos pesos y se venderá a pagar ciento cincuenta pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de veinticinco pesos. Solar dos, tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo: igual medida en la línea del fondo, al Sur, lindando con el solar cinco; dieciseis metros en las líneas Este y Oeste, lindando con los solares uno y tres. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar tres, tiene una superficie de ciento sesenta metros con diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; igual medida la línea del fondo al Sur, lindando con el solar cinco; y dieciséis metros las líneas Este y Oeste, lindando con los solares dos y cuatro. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar cuatro, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuarenta y nueve decímetros con diez metros de frente al Norte a la calle San Lorenzo; seis metros setenta y siete centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar seis; veintisiete metros veinticinco centímetros en la línea del Este, lindando con los solares tres y cinco, y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros en la línea Sudoeste, lindando con Carlos Durante. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de ochocientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de dieciocho pesos. Solar cinco, comprende una extensión superficial de trescientos setenta y un metros veinicinco decímetros, teniendo once metros veinticinco centímetros de frente al Este, a la calle Urtubey; igual medida en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar cuatro y treinta y tres metros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares uno, dos y tres y con el solar seis. Ese bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil trescientos pesos; y se venderá a pagar quinientos pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de cuarenta y cinco pesos. Solar seis, tiene una extensión superficial de quinientos noventa y un metros seis decímetros con diez metros de frente al Este a la calle Urtubey; veinte metros cincuenta y

cinco centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con Carlos Durante; treinta y nueve metros setenta y siete centímetros en la línea del Norte, lindando con los solares cinco y cuatro y treinta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad de doña María Antonia Varela. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de mil quinientos pesos y se venderá a pagar en cuotas mensuales de veinte pesos. Se previene, Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a las expresada's bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario ciento cincuenta pesos por el solar número uno; quinientos pesos por el solar número cinco, y el importe de una mensualidad por los solares números dos, tres, cuatro y seis. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-7231-v.mz.31.

JUAN JOSE LAGRILLA
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Uruguay número 239, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 5.333.33, del siguiente bien: la parte que le corresponde a la sucesión de don Eugenio Galbarini en un inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1889, compuesto de una superficie de dos hectáreas y media más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, Juan Echeverría; al Sur, Avenida Garibaldi; al Este, Tomás Semino, y al Oeste, Avenida Libertad. Se previene también: A) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "Doctor Julio L. Villeneuve contra la sucesión de Eugenio Galbarini, cobro de honorarios". B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes antes indicadas, de la tasación que asciende a ocho mil pesos. C) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o en garantía de la misma. D) Que los antecedentes relativos y títulos de la propiedad, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 5 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.14-7214-v.mz.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Casa y dos apartamentos: calle Colorado números 1221, 1223, 1225, entre Zapicán y Abay, ubá.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier del Uruguay contra Juan Spalla, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan situados en el paraje denominado Arroyo Seco, de esta capital, señalados en el plano del Barrio General San Martín, con los números 27 y 28; compuesto el primero de 355 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar que se describirá en seguida; por el Oeste con el 26 y por el Norte con el 25, y el otro solar tiene 355 metros 35 decímetros cuadrados, con 10 metros 30 decímetros de frente al Sur, a la misma calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; por el Este, con el 29 y por el Oeste, con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación al ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.12-7153-v.mz.31.

ALBERTO ALONSO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Alfeo Sgaravatti, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 15 y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y todo lo en él construído y existente situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 17 de la fracción letra B en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 24 de Febrero de 1924, compuesto de una extensión superficial de 179 metros 5.750 centímetros; teniendo trece metros de frente al Noroeste, a la calle Maldonado, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2820 entre las de Ramón Massini y Guayaquí (antes Garibaldi), distando su punto medio 25 metros de la esquina Massini; diez y siete metros veinte y un centímetros en la línea Noreste, divisoria con el solar número 16; diez metros veinte y cinco centímetros tiene la línea del Sudoeste, lindando con el solar 18; y catorce metros noventa centímetros en la línea Sur, limitando con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-7081-v.mz.24.

B. PEREZ VARELA

Una casa de 5 piezas y demás mejoras en la calle Hocquart número 2056, casi esquina Joaquín Requena. Base $ 2.200. El 26 de Marzo a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Vicenta Tambasco de Gatto", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número diez y nueve mil trescientos ochenta y siete, consistente en una fracción de terreno con el edificio que contiene, cuyo terreno es parte del solar señalado en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado, en el año ochenta y cuatro, con el número uno de la fracción letra C, de la segunda sección del Barrio "La Comercial", jurisdicción de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de ciento setenta y cincuenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, distando el punto medio de dicho frente, veintiún metros, seis centímetros, de la esquina formada por dicha calle con la de Joaquín Requena; diez y seis metros, cincuenta y cinco centímetros, en la línea del Este, que lo divide del resto de dicho solar número uno; diez y ocho metros, veinticinco centímetros al Oeste, lindando con don Francisco Acha y al Sur, linda con don José Balladores. Esta propiedad está aforada, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de dos mil doscientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Escrituras, impuesto universitario, etc., a cargo del comprador. Por informes, al martillero: calle Andes número 1267.

Mz.8-7041-v.mz.24.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Chalet de dos plantas, calle Maldonado número 2690, esquina Arazatí. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Antonio Pau, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Marzo a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo con el número veintinueve mil quinientos treinta y tres, situada en la décimaoctava sección judicial, designado con el número dieciocho de la manzana "D" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos tres, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos cuatro metros, sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, igual medida al Sur, por donde limita con el solar diecinueve; nueve metros de frente al Este, a la calle Arazatí, por formar esquina e igual medida al Oeste, con el solar diecisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que si el comprador reune las condiciones exigidas por la ley trece de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca, podrá continuar con el gravamen y no reuniendo dichas condiciones podrá seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Diciembre del año 1927, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.959 83.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 9.500, en títulos hipotecarios de la serie X.

En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Informes: En mi oficina, calle Misiones número 1430.

Mz.7-6967-v.mz.23.

SIENRA Y ARBOLEYA
JUDICIAL

Once solares con edificios y demás mejoras en el pueblo de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Al mejor postor. El jueves 29 de Marzo a las 15 horas y 30 en punto, en las puertas del Juzgado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones número 1378. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Carlos Bruni. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por los martilleros señores Sienra y Arboleya, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y en lotes independientes, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, empadronado con el número doscientos cuarenta y seis, compuesto de seiscientos metros cuadrados, o sean trece metros de frente al Este, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Oeste, lindando con Aniceto Corvieri, así como por el Sur y por el Norte con Juan Priano. Segundo: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en a manzana dos del ensanche del pueblo de Santa Rosa de Canelones, señalado con el úmero diez, compuesto de dieciséis metros e frente al Este, sobre calle pública, por incuenta metros de fondo al Oeste, donde inda con sucesión Negri; por el Norte, con Andrés Viacaba y Antonio Millian, y por el Sur con la sucesión Cabrera, encerrando una uperficie de ochocientos metros, empadronado con el número 141. Tercero: Cuatro soares de terreno con los edificios y mejoras ue contienen, ubicados en la manzana letra D del Barrio General Muñoz, del pueblo Santa Rosa, Canelones, según el plano que l dieciocho de Enero de 1912 levantó el grimensor Julio A. Roletti, designados con os números 1, 6, 7 y 8 en dicha manzana, midiendo cada uno 20 metros de frente por 0 metros de fondo, el solar uno tiene su ono al Sudeste, y los demás al Este, midiendo, en total, por estar unidos, una suerficie de tres mil doscientos metros, y lindando al Oeste, con calle pública en una línea de cien metros; al Este, en sesenta metros con el solar nueve y parte del tres, lindan los solares 6, 7 y 8; y el solar 1 linda con el 2 en una línea de 40 metros;

al Norte calle pública en 20 metros y el solar 2 en otros 20 metros y al Sur, en 40 metros también con calle pública, formando dos esquinas, empadronados con el número 316. Cuarto: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando por el Norte con calle pública en una línea de 12 metros 50 centímetros, por 40 metros de fondo al Sur, lindando con la sucesión Galcerán; por el Este, con Francisco Fortuna, y por el Oeste, con calle pública para formar esquina con el límite Norte, padrón número 208. Quinto: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, ubicado en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Oeste, que por formar esquina da frente al Sur, por donde mide cincuenta metros que es el fondo, lindando por el Norte, con terreno de Burgos; por el Este, con Ramón Martínez y por el Sur y Oeste, con calles públicas, formando una superficie de mil metros cuadrados y el cual está empadronado con el número 244. Sexto: Un tereno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en Santa Rosa, Canelones, con una superficie de tres hectáreas 3.993 metros 4.966 centímetros, que forman el lote tres en el plano de Setiembre de 1912 de Manuel Percovich. Padrón número 8119. Séptimo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Este, sobre calle pública por medio con la plaza, por cincuenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con Dionisio Burgos; por el Norte, calle pública y por el Sur, con Juan Rocca. Está empadronado con el número 211. Octavo: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra B del pueblo Santa Rosa, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, con veinticinco metros de frente al Sur, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Cabrera; al Este, con Dolores Cedrés y por el Oeste, con la sucesión Rocca. Está empadronado dicho bien con el número 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo y a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos a nuestra casa, calle Treinta y Tres número 1424.

Mz.7-6968-v.mz.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una buena propiedad, calle Defensa número 1039, entre Durazno y San Salvador, con amplias comodidades. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Félix Paredes Arteaga. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos emergentes de una promesa de venta sobre un solar de terreno y la propiedad del edificio con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por la Estanzuela, empadronado con el número 16268, señalado en el plano respectivo con el número 18, compuesto de 211 metros 29 decímetros, 90 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 82 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Defensa, 20 metros 90 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 17, 6 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con parte del costado del solar 20, y 22 metros en la línea del Sur, que separa de terreno cuyo dueños se desconoce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia núm. 827.

Mz.6-6957-v.mz.23.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Puig de Crespo", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Conde, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aun cuando el campo está arrendado; se debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-6434-v.mz.29.



EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día doce de Abril del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ocho cientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra, ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados: la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandan; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste, con Jeremías Cardoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.2-6814-v.ab.12.



JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador José María Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor los siguientes bienes:

A) El día 30 de Marzo del año en curso y a las 16 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, que es parte de los solares siete y ocho de la manzana tres del pueblo Flor de Maroñas, compuesta, según el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Mayo de mil novecientos diecisiete, de doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Bolívar (hoy Vigodet), entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre; la puerta a la primera calle nombrada tiene el número 2826; veintiún metros cuarenta y seis centímetros en la línea perpendicular del costado Este, confinante con el resto de dichos solares, del señor Fernández (hoy sucesión); catorce metros treinta y cuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con el solar seis y línea quebrada al Oeste, la que mide quince metros cuatrocientos sesenta y siete milímetros, empezando por el fondo hacia el frente, cuatro metros cuatro centímetros hacia el Este y otros seis metros de nuevo con rumbo al Sur para llegar al frente, siendo rectos todos sus ángulos. B) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres, señalado con el número tres de la fracción C del plano de Diciembre de mil novecientos siete del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, referente al Barrio Plácido Ellauri y compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, lindando: en veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a camino vecinal, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, confinando: por el Este con el solar cuatro, por el Oeste con el dos, y por el Sur con el veintiséis. C) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 16 y 30, y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el pueblo Flor de Maroñas, undésima sección judicial de este Departamento, formada por los solares números catorce y quince en el plano levantado en seis de Febrero de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados, los que se deslindan así: veinticuatro metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet, por dieciocho metros cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés, por el Noreste solar dieciséis y por el Sudoeste el trece. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras y demás antecedentes están en la oficina actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco de la República contra Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche". — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

Mz.14-7220-v.mz.30.

ALBERTO ALONSO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Oscar Durante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procedrá por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección

Judicial de este Departamento que forma parte de la propiedad empadronada con el número 29101, la cual, según plano levantado en Marzo de 1910 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, es el solar designado con el número 13 que consta de un área superficial de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros ochenta y tres centímetros de frente a la calle Oficial denominada hoy 2 de Mayo, donde la puerta del edificio tiene el número 64; ocho metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar número 26; treinta metros veinte centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar 12 y en la línea del Sur, por donde mide veinte y siete metros sesenta centímetros, limita con el solar número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-7110-v.mz.24.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Yolanda Tonia Rolando de Bermúdez Pose. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año a las 16 horas, y en el local de ventas del Banco Francés (Misiones número 1475), se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el afaltado, la vereda, caño maestro del frente y de comunicación, edificios con sus arrimos y medianerías, pagos en los costados y en el fondo y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos treinta y seis metros veinte y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2215, por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar número 14 y por sus costados Este, con el solar 30 y Oeste, con los solares 15 y 17. Este bien está tasado en la suma de $ 7.500. 2.o Un solar de terreno ubicado en Maroñas de este Departamento a inmediaciones de la Cuchilla Grande, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sudoeste a la calle 17 metros de ancho por cuarenta metros de fondo; al Noroeste lindando con el solar 271 y sus costados Noroeste, linda con el solar número 264 y Sudeste con el solar 276 y fondos del 270. Este bien está tasado en la suma de $ 200. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados.—Montevideo, Marzo 10 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospectos detallados, calle Misiones número 1475.

Mz.13-7170-v.mz.27.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Terreno con construcciones, calle Asunción números 1245 al 1361, entre Agraciada y Yaguarón y un solar en la Avenida Millán, próximo al puente de las Duranas. El viernes 13 de Abril a las 16 y 17 horas, respectivamente. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Isidro Suárez", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, la propiedad empadronada con el número doce mil ochocientos nueve, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y dos metros, treinta y un decímetros, deslindados así: veintitrés metros, sesenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Asunción, por donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los números treinta y seis B, treinta y ocho C, cuarenta y cuarenta y dos, numeración antigua, distando el punto medio de dicho frente, setenta metros, noventa y ocho centímetros, de la esquina formada por la expresada calle Asunción, con la de Yaguarón; al Nordeste, mide veintidós metros, lindando con don Severino San Román; por el Sureste, tiene cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros, limitando con don José Gómez y don Jorge V. Joanicó, y por el Noroeste, su línea mide cincuenta metros, veinte centímetros, lindando con don Esteban Peirano. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de once mil pesos ($ 11.000). B) A las 17 horas, la propiedad empadronada con el número cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve, o sea, un solar de terreno situado en el paraje conocido por puente de las Duranas, en este Departamento, designado con el número treinta y uno en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de mil novecientos nueve, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos noventa y siete metros, sesenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este al camino Millán, por sesenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar treinta y dos; por el Norte, con el veintinueve y por el Sur, con el treinta y tres. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365.

Mz.19-7370-v.ab.13.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez de Delgado contra Elodia Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte y cuatro de Marzo próximo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 7115, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano de mensura del agrimensor Daniel V. Reinante de 3 de Abril de 1924, con la letra D, compuesta de 74 metros 5.286 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros de frente al Norte, a la calle Maldonado, donde su puerta está señalada con el número 2442; 12 metros 20 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con los señores José Guido y Pascual Ruvertoni; 5 metros 2 centímetros en la línea Sur, lindando con la fracción B. de Pedro G. Silveira; por el Este una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite Norte y terminando en el Sur, miden 9 metros 87 centímetros; 98 centímetros y 2 metros 93 centímetros, separándola la primera recta de la fracción A del mismo plano y de propiedad del señor Lages y las dos últimas de la fracción B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.9-7096-v.mz.24.

CHUCARRO Y BAYARRES

Juzgado L. del Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Serratosa y Castell contra Pedro Vallis, cobro de pesos", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes de Marzo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero Rubén Chucarro, en presencia del Alguacil e infrascripto Escribano, en remate al mejor postor y con la base que se fijará, del inmueble que se describe: un solar de terreno con las mejoras y anexos que contenga, ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, que es el señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana del pueblo de San Lorenzo y tiene un área de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados; con diez metros de frente al Este, a la Avenida San Martín; igual medida al Oeste, con el solar número diez; cuarenta y seis metros y trescientos setenta y siete milímetros al Norte, con el solar nueve, y cuarenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 73062. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de $ 619 con 64 centésimos, que es el importe de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor oblará en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, impuestos de la misma y demás inherentes a ella son de cargo del comprador, y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José V. Rossi, Escribano.

Mz.14-7228-v.mz.29.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Fernando o Fernando Natalio Rodigari, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por medio del martillero don Francisco Justo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de $ 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro, situada en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Veragua, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así, como por el Sur, con más terrenos de la misma manzana y por el Norte con terreno perteneciente hoy a don Eduardo C. Navia, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10-7106-v.mz.26.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los expedientes caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades números 44394, 44395, 44396, 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402 y 44403, sobre cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes terrenos, situados en el pueblo de Abayubá, 9.a sección judicial de Montevideo, manzana B). 1.o Terreno padrón número 44394, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, con la calle Siripo; por el Oeste, con Estanislao Desalvo; por el Norte, con Fermín Luquet, y por el Sur, propiedad padrón número 44395. 2.o Terreno padrón número 44395, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Estanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44394, y, por el Sur, con propiedad padrón número 44396. 3.o Terreno padrón número 44396, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Estanislao Desalvo; al Norte, con propiedad número 44395, y al Sur, con propiedad padrón número 44397, 4.o Terreno padrón número 44397, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con la calle Siripo; al Oeste, con Estanislao Desalvo; al Norte, con propiedad número 44396, y al Sur, con propiedad padrón número 44398. 5.o Terreno padrón número 44398, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Estanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44397, y al Sur, con propiedad número 44399. 6.o Terreno padrón número

44399, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo; y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44398, y linda; al Sur, con propiedades padrones números 44100 al 44403. 7.o Terreno padrón número 44400, se compone de 10 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas, teniendo 9 metros 45 centímetros en la línea del fondo; al Norte, lindando con propiedad número 44399; 31 metros 17 centímetros en el Este, con frente también a la calle Siripó, por ser esquina; y 26 metros 07 centímetros en el Oeste, lindando con propiedad número 44401. 8.o Terreno padrón número 44401, se compone de 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas; 10 metros 26 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con propiedad número 44399; 26 metros 07 centímetros al Este, lindando con propiedad número 44400; y 26 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón número 44402. 9.o Terreno padrón número 44402, se compone de 12 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas; 11 metros 13 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón número 44401; y 14 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón número 44403; y 10. Terreno padrón número 44403, se compone de 13 metros 68 centímetros de frente al Sur, a camino de Las Tropas; 12 metros 06 centímetros en la línea del fondo, lindando con propiedad número 44399; 14 metros 47 centímetros al Este, lindando con propiedad número 44402, y 8 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Etanislao Desalvo. Lo relacionado resulta de los planos levantados en 30 de Enero de 1928, por el agrimensor don Luis Batlle Vila, agregados a los expedientes respectivos. Se previene: Que los terrenos relacionados han sido tasados a razón de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; que no se admitirá oferta que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno, y que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Marzo 5 de 1928. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.7-6982-v.mz.24.

FERNANDO ARA CARRIO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con Juan Eduardo Prat, por cobro de patente de giro", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Plata sin número, que ocupa el señor Juan L. Sattamino, se procederá por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de las siguientes existencias que con su respectiva tasación se expresarán: 1 billar, tasado en la suma de $ 60.00; 1 juego de 4 bolas y palillos en $ 10.00; 1 taquera con once taces en $ 4.00; 1 reloj de pared en $ 3.00; 10 mesitas en $ 25.00; 30 sillas en $ 30.00; 2 cortinas y caño en $ 0.50; 1 estantería en $ 40.00; 1 heladera en $ 60.00; 1 máquina de café y accesorios en $ 40.00; 1 tablón de pino en $ 1.00; 1 letrero luminoso en $ 0.50; 3 bombas de luz plafón en peso 1.00; 2 pantallas y 6 lamparitas en $ 0.60; 3 vandejas en $ 0.90; 1 medida de estaño en $ 0.50; 42 vasos en $ 4.00; 50 platos en $ 1.50; 33 tazas en pesos 1.50; 1 tetera en pesos 0.30; 5 coladores en pesos 0.05; 14 cucharitas en $ 0.30; 21 sifones en $ 5.00; 2 palanganas en $ 0.20; 1 canilla de cerveza en $ 0.50; 1 sifón de gas en $ 0.50; 1 barril de cerveza en $ 0.50; 192 botellas de refrescos en $ 9.00; 114 botellas de vinos en pesos 10.00; 9 casilleros en $ 0.90; 1 mostrador en $ 20.00. Se previene: Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 14 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Mz.15-7246-v.mz.26.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 85240, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario especial designado a tal efecto del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la calle Vilardebó esquina Guaviyú, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de ciento treinta y tres metros con ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: tiene siete metros cuarenta y cinco centímetros, con frente al Noroeste a la calle Guaviyú; diecisiete metros con cincuenta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Vilardebó; diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Noreste, y siete metros setenta centímetros al Sureste, lindando con ambos vientos con propiedades municipales. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatro pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles, y en fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos días de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Ricardo Ribero, Escribano Público.

Mz.5-6900-v.mz.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 24517, se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderá, por intermedio del progonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana A 47 de esta villa, empadronado con el número 24517, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Holanda, con 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con sucesión Areosa; al Este, con sucesión E. Carrere; y al Oeste, con sucesión Areosa. Encierra una superficie de 221 metros 36 decímetros. Tasado en seiscientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14-7197-v.ab.14.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo

Lindo solar en Pocitos. Con base de pesos 3.88 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima octava sección, doctor don Eduardo L. Moratorio, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del bien empadronado con el número treinta mil ciento cuarenta, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Marzo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Perolo, con Asistencia del Alguacil nombrado para dicha diligencia y el suscrito Actuario "ad-hoc", se venderá en remate público la propiedad empadronada con el número treinta mil ciento cuarenta, situada en esta ciudad, décima octava sección judicial, que según antecedentes y plano agregado a aludido expediente, tiene, trescientos siete metros catorce decímetros de superficie que lindan así: nueve metros cincuenta centímetros al Nordeste de frente a la calle Trabajo; treinta y dos metros treinta centímetros al Noroeste limitando con Teodoro Thieulent, sucesión de Andrés R. Chipito; treinta y dos metros al Sudeste confinando con herederos de A. Cella; y nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Suroeste lindando con Agustín Arguin. Se previene: primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que habiéndose tasado en autos la propiedad aludida en la suma de mil setecientos ochenta y ocho pesos no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la misma tasación. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás relacionados con la misma correrán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se realiza, esta publicación haciéndose constar que los antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Juan Paullier, número 1325. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro José Saralegui, Actuario "ad-hoc". — Por más datos en mis oficinas, Zabala 1372. Teléfono Uruguaya 1503, Central.

Mz.7-6989-v.mz.24.

MANUEL GAYON
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 93469, se hace saber al público que el quince de Abril próximo y en el lugar de su ubicación el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Escribano y Alguacil designados en autos, procederá a la venta en remate público, a las quince horas, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el número 93469, sito en La Teja, de esta sección, compuesto de trescientos ochenta y siete metros tres mil diez y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 12 metros 88 centímetros, de frente al Noreste, a la calle Rivera Indarte, por igual extensión al Sur-oeste, donde linda con Antonio Podestá; 30 metros 07 centímetros al Noroeste, lindando con Angelina Viny y Juan Rufino, por igual extensión al Sureste, donde linda con sucesores de Juan Gómez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de trescientos ochenta y siete pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.22-7490-v.ab.14.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52742, se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate al moneda por el martillero Carlos María Cantos—asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Areco—del siguiente bien. Un solar de terreno compuesto de quinientos diez metros cuadrados, que se deslinda así: Tiene doce metros con setenta y cinco centímetros al Sudoeste sobre la calle de los Eucaliptus. O. Mauá, por igual extensión en el contrafrente al Noreste por cuarenta metros; en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don Augusto Vallega y Luis E. Sevesé, respectivamente. Se previene: Primero Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. Tercero: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello, en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.15-7245-v.mz.30.

BENITO M. CUÑARRO (HIJO)
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 47028, 47127, 47128; se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año y en la puerta de esta oficina Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Alberto C. Areco, de los siguientes inmuebles. Primero: a las diez horas un solar de terreno ubicado en el pueblo de Peñarol (Barrio Mirador) compuesto de trescientos un metros cuadrados y empadronado con el número 47028. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Humphrey Chamberlain por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Lorenzo Figoni, por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Carlos Bürmester y Francisco Bianco, respectivamente. Segundo: a las diez horas y treinta minutos, un solar de terreno ubicado en Peñarol (Barrio Mirador), compuesto de doscientos noventa y cinco metros

cuadrados y empadronado con el número 47127. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne por igual extención en el contrafrente al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Pablo Calegari y propiedad empadronada con el número 47128, respectivamente. Tercero: a las once horas un solar de terreno compuesto de doscientos noventa y cinco metros cuadrados ubicado en el pueblo Peñarol, (Barrio Mirador) y empadronado con el número 47128. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47127, y don Pedro Simonelli, respectivamente. Se previene: A) que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B): Que el mejor postor deberá consignar el (10 o|o) diez por ciento en el momento de serle aceptada. C). Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello, en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho.— Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.8-7016-v.mz.24.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Manuel V. Fariña, cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con los edificios y demás accesorios que contiene, compuesta de 781 metros, 60 decímetros y 75 centímetros, que linda: por el Norte, con la calle Libertad (hoy General Garzón); por el Este, con la calle Río Branco; por el Sur, con la sucesión García, y por el Oeste, con Doralicio Lima. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Marzo 9 de 1928. —Carlos M. Paravís, Escribano Público.

Mz.14-7209-v.mz.30.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Manuel L. López y otro, solicitando un embargo, se hace saber que el día 31 del corriente a las 14 horas, se procederá en campos de don José Abella (Hipódromo), 11.a sección de este Departamento, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público de 408 ovejas, 190 borregos y 287 capones, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación, que es la siguiente: $ 2.10 cada oveja; $ 1.80 cada borrego y $ 2.70 cada capón, con la prevención de que la venta será al mejor postor y al contado. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1928. — Federico J. Aguiar, Actuario Especial.

Mz.20-7406-v.mz.31.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Domingo Cándido Recarte y de Santiago Recarte, etc.", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscripto Juez de Paz y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes, ubicados en la planta urbana de esta localidad: 1.o El edificio y solares de terreno número 12, en que está construido y número 7, ambos de la manzana 22, lo que se venderá en tres lotes separados, en la forma que determina el plano del agrimensor don Juan V. Busso, suscripto el 21 de Abril de 1924: El lote número 1, o sea la parte del edificio que en dicho plano se designa como "local para comercio", que abarca una superficie de 381 metros, 18 decímetros del solar número 12 y da frente al Sudeste, a la calle Giró y por formar esquina, da también frente al Noreste, y en una extensión de cuarenta metros a la calle Ituzaingó; al Sudoeste, y al Noroeste, con el lote número 2. Este lote se venderá con la base de tres mil quinientos pesos. El lote número 2 de dicho plano o sea la parte del edificio indicada como "casa particular", construída, en parte, de los solares 12 y 7, de los que toma una superficie de 550 metros y 82 decímetros y linda: al Sudeste, su frente, con la calle Giró; y por formar un martillo linda al Noreste, con el lote número 1 y con la calle Ituzaingó; Sudoeste, con el solar 11 y parte del número 7 y al Noroeste, también con el resto de dicho solar 7. Este lote se venderá con la base de seis mil quinientos pesos. Y el lote número 3 que comprende el resto del solar de terreno número 7, con una superficie de 868 metros, lindera: al Noreste, su frente, en 13 metros 40 centímetros con la calle Ituzaingó y una pequeña parte con el lote número 2; al Sudeste, con el lote número 2 y el solar número 11 y parte del número 10; al Sudoeste, solar 6 y al Noroeste, solares 3, 4 y 5. Este lote se venderá con la base de quinientos pesos. 2.o El solar de terreno número 3 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 800 metros y que linda: Noroeste, calle Oribe; Noreste, solar 4; Sudoeste, solar 2 y Sudeste, solares 6 y 7. Base para la venta de este bien, doscientos pesos. 3.o El solar de terreno número 4 de la misma manzana número 22, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, solar 5; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 3 y Noroeste, calle Oribe. Este bien se venderá también con la base de doscientos pesos. y 4.o El solar de terreno número 5 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 80 metros y linda: Noreste, calle Ituzaingó y por ser esquina da también frente al Noroeste, a la calle Oribe; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 4. Este bien se venderá con la base de doscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere a la base establecida para la venta de los bienes relatados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra. C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yi, Marzo 6 de 1928. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.10-7095-v.mz.27.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 7 de Febrero próximo pasado, en los autos caratulados "Alcides y Margarita Martínez y otros: Remate de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las quince horas, en este Juzgado, el señor rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público, presidido por el suscrito, de los derechos que le pueden corresponder a los menores Alcides, Margarita, José y Vicente Martínez en una fracción de campo situada en el paraje denominado Sauce de Maciel en esta sección, empadronada con el número tres mil noventa y cinco, compuesta de ciento once hectáreas mil seiscientos cincuenta y seis centiáreas, que lindan: al Norte, con Héctor D. Martínez (hoy Jaumandreu Hermanos); al Sur, arroyo Sauce de Maciel, por medio con Elisa M. de Martínez e Isabelino Martínez; al Este, con la estirpe de Epifania Quijano y al Oeste, con Feliciano Timoteo Rodríguez, cuyos derechos han sido tasados en ochocientos veinte pesos noventa y dos centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el comprador deberá depositar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Marzo 17 de 1928. —Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Mz.20-7408-v.ab.9.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado, "Pedret Juan M. contra doña Catalina Alvarez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves doce del próximo mes de Abril, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con los cercos, casa y cuantas mejoras comprenden, fracciones de terreno que están contiguas y ubicadas en la zona de las quintas del ejido de esta ciudad, teniendo una de ellas, cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por donde linda con la otra fracción que se deslindará; por el Sur, igual extensión con la calle de las Tapias; por el Este, treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros con propiedad que fué de don Vicente Sánchez y por el Oeste, la misma extensión con la sucesión de don Clemente Apotheloz; y la otra fracción tiene cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la Rambla Sur, o calle Soriano por el Norte; por el Sur, igual extensión con la otra fracción ya deslindada; por el Este, diez y ocho metros cincuenta centímetros, con Vicente Sánchez o sucesores, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de la sucesión de don Clemente Apotheloz. Los inmuebles descriptos pertenecen a la sucesión de doña Catalina Alvarez, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación y, B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles deslindados, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 10 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7212-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente, caratulado "Giupponi Félix. Sucesión", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes de Marzo, de las 15, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública subasta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno de chacra y sus mejoras, con una superficie de ocho hectáreas y dos mil quinientas centiáreas, que forman parte de la chacra número ciento noventa y ocho del ejido de la ciudad de Paysandú y que lindan: por el Noreste, con el Camino General al Paso de las Piedras de Sacra, en una extensión de doscientos sesenta metros y veintitrés centímetros; por el Oeste, con terreno de don Rosendo de la Sierra, en una extensión de doscientos veintinueve metros y cincuenta y nueve centímetros; por el Norte, con Juan Stagno, en una extensión de doscientos noventa y ocho metros, y por el Sur, con terreno de doña María Albino Bogliacino, en una extensión de cuatrocientos veinte metros quinientos sesenta y dos milímetros. Tasadas las tres fracciones en dos mil pesos; y 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, con una superficie de un mil sesenta y un metros ochenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sur, sobre la calle Wáshington; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de doña Brígida Magariños; treinta y cinco metros noventa y tres milímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de don Ciriaco Macedo y treinta y cinco metros y setenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras. Tasado en mil pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen a los menores Constantino, Marina, Antonio, Mario e Irma Giupponi, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7090-v.mz.27.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público que el día 26 del actual a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno de labranza, ubicada en el grupo uno de la 4.a fracción del ejido, 7.a sección de este Departamento, de un área de 13 hectáreas, 9.834 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con calle pública; al Norte, el arroyo Jesús María; por el Este, con Rosa Firpo, y al Oeste, con Bartolo Firpo. Se manda vender en los autos ejecutivos seguidos por la Caja Popular contra Antonio Firpo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio a los efectos de derecho. — San José, Marzo 5 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7162-v.mz.26.

JULIO SILVEIRA LOPEZ
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 78. Adolfo Bernasconi. Quiebra", se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes, de 21 a 24 horas, en el local de la calle San José número 710, el martillero don Julio Silveira López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el comercio que el nombrado fallido tenía establecido en esta ciudad y denominado "Las Novedades". Se previene: 1.o Que para realizar el remate han sido habilitados los días y horas no hábiles que fuesen necesarios. 2.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que el inventario de éstos se encuentra en póder del Síndico y en la Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.19-7355-v.mz.29.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Erramouspe Hermanos y Beltramo. Quiebra", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las 9 horas, y en el local de las calles José Pedro Varela y Florencio Sánchez, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dichos fallidos tenían establecido en el Distrito del Duraznito, de este Departamento. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a rematarse; y 2.o Que el inventario que comprende éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.14-7210-v.mz.30.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección a mérito de omisión dada por aquél en el expediente caratulado "Sucesión de Ramona Romero de Podestá", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo a las quince, quince y media y dieciséis horas, se venderá en almoneda pública, con asistencia del suscripto y del escribano don Francisco Martín Salarí, designado al efecto y sobre las bases que aquí se determinan: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en esta ciudad de Dolores, con superficie de mil cuatrocientos treinta metros 7.515 centímetros cuadrados, empadronado con el número 488, que limita: al Norte, con Enrique Moler; al Sur, calle Comercio; al Este, sucesión Antonio Paseyro y al Oeste, calle 18 de Julio según títulos. Habiendo sido fraccionado en tres lotes el referido inmueble, levantándose un plano pericial donde se los deslinda la almoneda se efectuará de acuerdo con ese fraccionamiento en el orden siguiente: 1.o Fracción A) Tasada en un mil pesos. Superficie: 369 metros 4.150 centímetros cuadrados: Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y aljibe, medianero con el lote "B". Frente al Sur, de siete metros ochenta centímetros sobre calle Comercio, con salida de cinco metros a la calle 18 de Julio, lindando: al Este, con sucesores de Antonio Poseyro y al Norte, con Enrique Móller, siendo su límite por el Oeste la fracción "B" y en 5 metros la calle 18 de Julio. 2.o Fracción B) Tasada en dos mil quinientos pesos. Superficie: 575 metros 8.390 centímetros cuadrados; edificación: cinco habitaciones, cocina, wc., costura, depósito y aljibe, medianero con la fracción "A". Frente al Sur, de trece metros noventa y cinco centímetros sobre calle Comercio, con salida de siete metros a calle 18 de Julio, lindando: al Norte, la fracción A; al Este, la propia fracción A; al Oeste, la fracción C y en siete metros con calle 18 de Julio. 3.o Fracción C) Tasada en un mil quinientos pesos. Superficie: 485 metros 4.975 centímetros cuadrados. Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y galería cubierta. Frente al Sur, de catorce metros veinticinco centímetros, sobre la calle Comercio, lindando: al Norte y Este, con la fracción B, y al Oeste, sobre la calle 18 de Julio. Se previene a los interesados: A) Que la almoneda se efectuará en el lugar de ubicación de los inmuebles. B) Que los títulos, plano de fraccionamiento y antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Artigas, frente a la Plaza Constitución, de manifiesto; y C). Que no se admitirá oferta inferior a la tasación establecida como base, y que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía. — Dolores, Febrero 27 de 1928. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Mz.12-7135-v.mz.26.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía 3.er Distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, se hace saber: Que el día 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública, de una finca y terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1607, situado en esta ciudad, manzana número 238, calle Salto número 656, que consta de 43 metros 60 de frente, por 35 metros de fondo, que hacen una superficie total de 1 526 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Salto; al Sur, Francisco Priano; al Este Manuel López Bretón, y Junta Constructora de Templos de la Iglesia Metodista Episcopal; y al Oeste, calle 18 de Julio. Esta venta se ha decretado en autos contra doña Manuela Gómez de Stockes, sus herederos y de quienes se consideren con derecho al inmueble descripto. Se previene: 1.o. Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 3.381.34. 2.o. Que el mejor postor en el acto de serle tomada la oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, en garantía. 3.o. Que no existiendo títulos de propiedad, se otorgará la escritura, de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Marzo 3 de 1928. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Mz.8-7012-v.mz.24.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María Altezor. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 1870", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1870, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: por un lado, linda con Minervina Correa; por otro, con Juan Reculusa; y por otro con más campos de Rafael Barbier Altezor. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.21-7409-v.ab.16.

FELIPE TEIEXIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 399. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día diez y seis de Abril de 1928 a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 399, ubicado en las calles General Flores, esquina Cuñapirú, parte del solar número 1, manzana número 61, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de cien pesos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.20-7408-v.ab.15.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 1.259. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con Francisco Acosta, propiedad número 1187, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Abril entrante a las 11 horas en la puerta de este Juzgado y por el martillero don A. Pereira Carrasco, se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 118 hectáreas, propiedad número 1187, y linda: por el Norte, con Maximiano Olivera y Anselmo E. Díaz; por el Este, con el doctor Francisco N. Oliveres; por el Sur, Arroyo Yerbal Chico, y por el Oeste, con el mismo arroyo y Maximiano Olivera. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de 1.888 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.17-7327-v.mz.28.

ALBERTO ARBENOIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 200.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres. En el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Isabel Gadea", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate por el martillero don Alberto Arbenoiz, el siguiente bien: un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, y con los siguientes límites: por el Oeste, con calle Celedonio Rojas; por el Este, sucesión Dalmiro Carballo; por el Sur, Antonio Javier, y por el Norte, Gregorio León, empadronado con el número 463 y declarado en planilla número 58895, año 1921. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan del 50 por ciento de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.17-7326-v.mz.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido venderle al señor don Antonio Casás mi casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos, que tengo establecida con asiento en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los acreedores deben presentarse al escribano don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418, con sus justificativos, al efecto de serles cancelados sus derechos dentro de los diez primeros días de vencida esta publicación, después de cuyo plazo no se reconocerá ningún crédito, quedando el comprador libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Buño. — Antonio Casás.

Mz.6-6961-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos y cigarros establecida en la calle General Rondeau número 1677. A los efectos de la ley referida los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la casa de los señores Portella, Soxto y Compañía, calle Florida número 1416, donde le serán abonados. —Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Marcos González.

Mz.6-6954-v.mz.28.

"LA PROVIDENCIA"
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de vida

Reunión de Asamblea — Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.
Transacción en el pleito con Solé Rodríguez.
Elección de cuatro titulares, tres suplentes del Directorio y dos Fiscales.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Fco. Echeverría, Secretario.

Calle Juncal número 1372. — Montevideo.

Mz.12-7155-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la Avenida General Rondeau número 1652 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio don José Atilio Ravina y retirándose desde la fecha don Luis Mazzoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Atilio Ravina. — Luis Mazzoni.

Mz.6-6932-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Isolino Iglesias el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3975. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace está publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1928 — Isolino Iglesias. — Blas Márquez.

Mz.22-7489-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio; se les hace saber que he prometido en venta a los señores Salá Hnos. el negocio de mi propiedad en el ramo de café, bar y billar que tengo establecido en la calle Rivera número 2003 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1028. — Manuel Ithurralde.

Mz.22-7476-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, se disolvió la sociedad "Serrat, Cirillo y Maspons", que existía en esta ciudad, para explotar los ramos de importación, compraventa de paños, géneros y artículos de sastrería, ropería y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Serrat Casas y Maspons. Y en el mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad para los mismos ramos entre los señores Martín Serrat Casas y Agustín Maspons. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — M. Serrat Casas. — Agustín Maspons. — Francisco Cirillo.

Mz.22-7461-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Molles de Quinteros (Departamento de Durazno), bajo la firma Ocampo y Compañía, formada por los suscriptos, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis G. Ocampo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — Marzo 16 de 1928. — Santiago Laborde. — Luis G. Ocampo.

Mz.22-7462-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Antonio Lagomarsino, con fecha tres del corriente, se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "Panadería Montecristo", en virtud de haberse separado de ella el socio don Sebastián Bauzá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Cándido Fernández, don José Balsa, don Eliseo Esmoris y don Antonio Domingo Bauzá. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Fernández y Compañía.

Mz.22-7463-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad en fecha 15 de Marzo corriente el escribano don Julio de Freitas, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Reda y Grünspan", en el ramo de compraventa de cueros y representaciones de casas comerciales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Reda. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Francisco Reda. — Oscar Grünspan.

Mz.22-7475-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Della Ventura la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en la ciudad de Florida, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 17 de 1928. — Miguel Netto.

Mz.22-7459-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755) he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Coquimbo número 2101 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Pascual Pizzanelli.

Mz.22-7474-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Pablo Marchesi el comercio que en el ramo de casa de comidas tengo establecida en el Bulevar Artigas número 1555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — María B. de Pierott.

Mz.22-7460-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con su activo y pasivo, a los señores Heraclio y Lauro Berriel, el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y anexos que gira en este pueblo, calle Progreso esquina Salsipuedes, a fin de que los que se consideren mis acreedores concurran a mi domicilio en esta localidad con los justificativos pertinentes, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 13 de 1928. — Lavalleja M. Cibils. — Heraclio Berriel. — Lauro Berriel.

Mz.21-7442-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, escritorio calle Municipio número 1158, hemos contratado vender a favor de los señores don Hermenegildo E. Larrea y don Luis A. Pujado, la casa de comercio establecida en el ramo de artículos para hombres "Casa London" y situada en la calle Sierra número 1968, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Arturo Clara Menéndez. — César Petrucelli.

Mz.21-7412-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927 vendí a don Eduardo Fausto Silva, la casa de comercio que tenía en Bella Vista, cuarta sección judicial de Paysandú. — Salto, Marzo 14 de 1928. — Adriano M. Olivera.

Mz.21-7451-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general, que desde el 1.o del corriente mes, hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de Pedro y Antonio Heguaburo, habiéndonos hecho cargo del almacén que poseía el señor Pedro Heguaburo, en la calle Wáshington Beltrán esquina Cervantes. —Salto, Marzo de 1928. — Pedro Heguaburo. — Antonio Heguaburo.

Mz.21-7449-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que fué disuelta la sociedad constituída por Miguel Carassus y Angel Trivelli, con la firma de Carassus y Lahore, propietaria del comercio de café, billares y confitería, establecida en la casa número 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. Que ese comercio queda ahora de la pertenencia de la nueva firma Gillerón y Trivelli, constituída por Angel Trivelli y Alfredo Gillerón, de acuerdo con compromisos existentes en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, en cuya escribanía podrán hacerse las reclamaciones correspondientes de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carassus y Lahore. — Gillerón y Trivelli.

Mz.2-6788-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Eugenio García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 1661, esquina Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — González Urrestizaba Hermanos.

Mz.3-6868-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad constituída entre los señores José Vázquez y José Rodríguez y que giraba bajo la firma de José Vázquez y Cía., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — José Vázquez. — José Rodríguez.

Mz.7-6964-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927, vendí a don César Revello, la casa de comercio que tenía en Chacras de Constitución, undécima sección judicial de este Departamento. — Salto, Marzo 14 de 1928. — Eduardo F. Silva.

Mz.21-7450-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Manuel Platas, la provisión que tengo instalada en esta Capital, en la Avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Francisco Posse.

Mz.3-6871-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Alvarez mi casa de comercio que el en ramo de carnicería tengo establecida en la calle Juan Méndez número 77, donde pueden los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe, previo justificativo y dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — J. Adolfo Cámpora.

Mz.6-6933-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Mz.2-6431-v.mz.26.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 411.

Orden del día

1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Considerar el proyecto de reforma de los Estatutos presentado por el Directorio.

3.o Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — La Secretaría.

Mz.13-7169-v.mz.26.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, a la hora 17, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día.

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Autorización de venta del campo en el Departamento de Tacuarembó.

4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio: **J. Mailhos (hijo).**

Mz.6-6956-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Andrés N. Cassaglia, desde el primero del presente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Céspeds, Arocena y Magariños, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Eduardo Arocena y Bernabé L. Magariños, componentes de aquélla, constituyendo al efecto nueva sociedad que girará bajo la firma de Arocena y Magariños, continuando en el mismo ramo de la anterior. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Arocena y Magariños.

Mz.5-6881-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Campiglia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constitución número 2051, esquina Pagola de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Ramón Varela.

Mz.1.o-6775-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mario M. Vila, he prometido vender a favor de Angel Reimundo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1704, esquina República. Y a estos efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo Febrero 26 de 1928. — José Reimundo. —Angel Reimundo.

Mz.1.o-6779-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Y C.o LTD.

Convocatoria para la 9.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio de fecha 3 de Marzo se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas en el domicilio social, calle Misiones número 1517, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y el balance del 8.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 8.o ejercicio social. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — E. A. Woodward. Presidente.

Mz.7-6978-v. mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Ramón Varela la bodega sita en la Estación Manga, 11a. sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada bodega los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — José Campiglia.

Mz.1.o-6776-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que tenemos en esta ciudad, calle Treinta y Tres, en el ramo de provisión que giraba bajo la razón social de Infante Hermanos, quedando desde hoy en adelante la firma del suscripto, quien queda a cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Minas, Febrero 23 de 1928. — Miguel Infante.

Mz.1.o-6742-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Zanella la casa de Comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Farías número 2728, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Juan Pereira Junior.

Mz.1.o-6761-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Blanco y José Rosal mi casa de comercio denominada "Restaurant La Flor de Bergantiños", situada en esta ciudad, calle Galicia número 1252. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Manuel Recarey Mato. — José Blanco.—José Rosal.

Mz.5-6890-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Jaime Rullán y Bartolo Pons el comercio en el ramo de panadería establecido en la casa número 2727 de la calle Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro Ducombs y Compañía.

Mz.1.o-6767-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago conocer al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Lorenzo Freiría mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de la Avenida General Flores número 2845 de esta Capital. Los acreedores que se consideren con derecho, pueden pasar por el mencionado domicilio para cobrar o serle reconocida sus cuentas, previniendo a los acreedores que pasado el término de ley los compradores no reconocerán cuenta alguna. —Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carlos Roveta Lodi.—Manuel y Lorenzo Freiría.

Mz.3-6860-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio que por resolución judicial ha quedado disuelta la firma Altmann Friedman y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Minas número 1582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Martín Spitzer. Los acreedores que tengan algún reclamo pueden pasar por el indicado domicilio dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Martín Spitzer.

Mz.1.o-6777-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que, con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto, de común acuerdo, efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino y fidelería gira en esta ciudad bajo la razón de Marroig, Gandoy y Compañía, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 30 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la Avenida General San Martín número 2132. —Juan Marroig. — Jesús Gandoy. — Enrique Repetto.

Mz.2-6803-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Pablo y Miguel Cerizola, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Industria número 130 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Manuel Mariño y Cía.

Mz.2-6791-v.mz.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Enrique Ortelli, el almacén de comestibles, situado en la calle 24 de Setiembre número 3701 esquina Gabernador Viana (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — José Martínez.

Mz.2-6789-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Félix Nieves, mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle 25 de Agosto esquina Coronel Leonardo Olivera, de esta villa. — San Carlos, Febrero 27 de 1928.— José A. Bonilla.

Mz.3-6823-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Vila, las existencias de mi casa de negocio (tambo), sito en la calle Santiago de Chile número 1167, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Carlos Zanany.

Mz.2-6800-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que con esta fecha, he vendido a los señores Rouco Hermanos mi casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 249, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1928. — Ricardo Angeriz.

Mz.2-6815-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José María Díaz la provisión de comestibles sita en la calle Cerro Largo número 1334 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carmen Cruz.

Mz.2-6798-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Lanzaro, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Ejido número 1036 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 28 de 1928. — Filgueiras y Vila.

Mz.2-6790-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez, la casa de comercio que en el ramo de café, bar, y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Agraciada número 2602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Jesús Cancela.

Mz.21-7441-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Bertolo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Carlos Tellier número 12. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Máximo Dell Otto.

Mz.20-7410-v.ab.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Juan E. Arosteguiberry y Jesús Pose, el establecimiento de café y bar que don Alfredo Walker tenía establecido en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621, donde deben presentarse los acreedores, a percibir sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Sucesión Alfredo Walker.

Mz.20-7386-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 6 de Marzo corriente y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril próximo, a la hora 11 en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, del 9.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de Síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico, titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 10 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — El Secretario.

Mz.13-7093-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Reconquista número 224 de esta ciudad, al señor Manuel Romero Prieto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Alfonso García. — Manuel Romero Prieto.

Mz.3-6867-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber vendido al señor Nicasio Anastasía mi casa de comercio, situada en esta ciudad, en la calle Chacabuco número 31, esquina Gadea. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Alvarez Rodríguez.

Mz.8-7038-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza teníamos establecida en el ramo de imprenta y tipografía, bajo la razón social de Gómez y Compañía, sita en la casa calle Ituzaingó número 1590. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Jorge R. Urta. — José Gómez Traons. — Francisco Curbelo.

Mz.8-7013-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha, he prometido vender a los señores Gregorio Rogoff y Gregorio Bogdanovich, la fábrica de aguas gaseosas y soda, denominada "La Uruguaya", sita en la calle Pablo Zufriategui número 50. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —Moisés Kaminsky.

Mz.19-7378-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos formado una sociedad para continuar en las operaciones del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre, número 3149, esquina Larrañaga que hasta el día 6 de Febrero de 1928 era propiedad exclusiva de don Manuel Pérez Mourelle. La nueva sociedad, compuesta por don Manuel Pérez Mourelle, Marcelino Vares y Aniceto Fernández, girará bajo la razón social de Manuel Pérez y Compañía. A los efectos legales, hacemos esta publicación.— Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Manuel Pérez Mourelle. — Marcelino Vares. — Aniceto Fernández.

Mz.19-7377-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Pazos Reyno, el café, despacho de bebidas, fermentadas y billar, situado en la Avenida 8 de Octubre números 4320 y 4324, de la villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Máximo Garín.

Mz.19-7376-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Lavalleja número 1850 esquina Yaro de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Luis Reguero. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. —Elbio Prunell Alzáibar. — Luis Reguero.

Mz.19-7340-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Chechi, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1659, de esta ciudad, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la casa número 1322 de la calle Ituzaingó. Se hacen estas publicaciones como lo preceptúa la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — J. y F. Chichet y E. Chechi. — Luis Pronzolino.

Mz.19-7346-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Rogelio y Enrique Castro y Manuel Couto, el comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Montevideana", establecido en la calle Yaro número 1267 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928.— Tomás Barboni y Compañía.

Mz.19-7343-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Ramón Tucci, la casa de comercio que en el ramo de café bar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Juan D. Jackson número 851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. Novoa, Castro y Compañía.

Mz.19-7341-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de los señores Esteban Castro y Manuel Rial Turnes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Uruguay número 1800 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. —Alejandro y Enrique Fernández.

Mz.19-7273-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Agustín Clérici el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la calle Tiburcio Gómez número 320 esquina Ramón Anador, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan Alvarez.

Mz.19-7374-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores José y Joaquín Gonda, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 951, esquina Río Branco de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Prado y Domínguez.

Mz.19-7375-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma Arigón y García Santos, teníamos constituída para la explotación de ramos generales, acopio de frutos del país, etc., con domicilio en el paraje denominado Corralito, del Departamento de Soriano, continuando a cargo de los negocios, así como del activo y pasivo social el socio Isabelino Arigón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Isabelino Arigón. — Julio García Santos.

Mz.17-7319-v.ab.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ricardo F. Cerro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa (Capurro), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Armando Valenzuela.

Mz.13-7174-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Isidro Font, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Obligado número 1349, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Dámaso García.—Isidro Font.

Mz.16-7306-v.ab.14.

MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Ciudadela número 1446 para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Litle, Fison, Ratcliff Ltda, de Buenos Aires, o a los señores Wilson, Sons y Cía., Ltda., de Montevideo, para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Mz.19-7342-v.mz.29.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Lectura de la memoria balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 25.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — El Secretario.

Mz.17-7320-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano Juan Cazeaux, ha sido disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Rinaldi y Compañía, y denominación "La Central de Neumáticos", para la explotación del negocio en el ramo de compraventa de neumáticos y artículos de automóviles y sus accesorios, sito en esta ciudad, en la Plaza Independencia número 709, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio señor Angel A. Rinaldi.— Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Angel A. Rinaldi. — Manuel S. Guelfo.

Mz.16-7300-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general, que los herederos de Raymundo Cazenave han prometido vender a don Martín Borda, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y tienda giraba en esta localidad; quedando con el activo y pasivo de la misma los componentes de esta sucesión y notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos respectivos. A los efectos legales se hace esta publicación. —Minas de Corrales, Marzo 9 de 1928. — Anacleta R. de Cazenave.—Pedro Cazenave.

Mz.17-7323-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he prometido vender al señor José Villar la casa de negocio que en el ramo de carnicería y denominada "La Ideal", tengo establecida en esta ciudad, y en la calle Bequeló número 2125, esquina Quito. Se ruega a los que se consideren acreedores concurran al negocio antes indicado y dentro de los treinta días, a fin de serles abonados sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Enrique Mirassou.

Mz.17-7329-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Gerónimo García, Juan Mateu y Jorge Llado, mi establecimiento comercial e industrial en el ramo de panadería denominada "La Nación", situada en esta Capital, con frente a la calle Comercio número 1502, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Miguel Montero.

Mz.17-7334-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en particular, a los efectos a que haya lugar, que el señor José A. Morado, socio activo, y solidario de la firma Morado y Suárez, del comercio de esta plaza, ha convenido con don Eladio Durán Fernández, en cederle la parte que tiene en dicha sociedad, la que continuará con este señor. Cualquier reclamación puede notificarse en el establecimiento social: Hotel Argentino, calle 25 de Agosto número 355. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eladio Durán. — José A. Morado.

Mz.13-7186-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Indalecio Tanco y Onix Daglio, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, gira en esta plaza con mi firma y la denominación de "Hotel Comercio". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran al domicilio del comercio en esta ciudad, calle Basilio Araújo sin número, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo que determina la ley. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1928. — Manuel J. dos Santos.

Mz.3-6821-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor César Molinari la fiambrería y provisión de mi propiedad, sita en la calle Domingo Aramburú número 1750, esquina Porongos y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Antonio Gómez.

Mz.5-6906-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Landaburu (hijo), el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en las Tres Esquinas (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Ramón Landaburu.

Mz.10-7102-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ugarte y Sienra, participan al comercio y al público que, de común acuerdo, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignaciones de frutos del país y ganados en tablada, debiendo acudir quienes se consideren con interés a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle Cuareim número 2030. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mz.14-7195-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arcangelo Brenna di Vincenzo la carnicería denominada "Frigorífico", sita en esta capital, Avenida 8 de Octubre número 3936, con sus instalaciones, según su compromiso suscrito en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez (Avenida 18 de Julio número 1592). Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Santiago Lizaso. Mz.7.6987-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la materia, llevamos a conocimiento del público y del comercio especialmente, que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel M. Romay con fecha dieciséis del corriente hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, que giraba bajo la firma Mendiburu y Compañía, habiendo quedado a cargo de todo el activo y pasivo el ex socio don Antonio L. Mendiburu. — Guichón, Febrero 17 de 1928. — Antonio L. Mendiburu. —Eduardo Alvarez. Mz.13-7191-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1545, he contratado vender a favor de don José Palacio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Pedro Vázquez. Mz.8-7032-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Oreste D'Antuoni, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Agraciada número 2648, esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Francisco Sánchez. — Juan Galeazzi. Mz.2-6799-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Compañía con fábrica de tacos de madera Luis XV para señoras con local en la calle Río Branco número 1273, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez. — Montevideo, Marzo de 1928. — Martín Martínez. Mz.5-6914-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Colotuzzo, con negocio de almacén y despacho de bebidas en el Camino Carrasco número 160, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Antonio Colotuzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 7 de 1928. — José C. Rodríguez. — Luis A. Colotuzzo. Mz.9-7076-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que, en esta fecha, y ante el escribano José P. Tejero, he vendido a mi hijo don Pedro Echave la parte que me corresponde como heredera de mi finado hijo soltero Alberto Enrique Echave, en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Arenal Grande esquina Misiones, que giraba bajo la razón de Pedro Echave y Hermano, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1928. — Graciana F. de Echave. Mz.9-7060-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Clemente Oliver toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería denominada: Ancla Dorada, sita en esta capital calle Soriano números 828 y 830, y en la sociedad que para la explotación de dicho establecimiento tengo celebrada con Ramón García. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. Dicho compromiso fué suscrito en la Escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 27 de 1927. — Antonio Fojo. Mz.7-6988-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Amadeo Lavandeira, ha vendido su establecimiento de peluquería y perfumería, situado en la calle Yi número 1365 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Amadeo Lavandeira. Mz.12-7123-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo. Mz.15-6694-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad, calle Lucas Obes número 781, giraba bajo la razón social de José Desanto y Compañía, quedando el socio doctor Nattino a cargo del activo y pasivo de la misma, para que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Las cuentas deben ser presentadas al contador interventor en esta disolución señor Francisco Ron, en su estudio, calle Sarandí número 520 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — José Desanto y Compañía. Mz.2-6801-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Pedro Calvi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciuda, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Jorge Pagani. Mz.8-7042-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chanes y Secco para explotar el negocio de fiambrería y anexos, haciéndose cargo el señor Roberto Chanes del negocio de la Avenida 18 de Julio número 2231 y el señor Sabino Secco del ubicado en la calle 21 de Setiembre número 2788, quedando el pasivo y activo de ambas casas hasta el día 31 de Enero próximo pasado a cargo exclusivo del señor Roberto Chanes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Sabino Secco. Mz.7-6972-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Antonio Quinteiro y Ricardo Malde, las existencias del café con su activo y pasivo que forman el café y bar denominado "De Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441. Los que tengan créditos a cobrar, deberán presentarse con sus correspondientes comprobantes en dicho comercio, a los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Sindin — Ramona Sindin de Martínez — Graciana Sindin — José Sindin — Antonio Quinteiro — Ricardo Malde. Mz.7-6996-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender a los señores Etchebarren Hermanos, el comercio que tengo establecido en Portón de Haedo, Departamento de Río Negro. Y, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Portón de Haedo, Febrero 29 de 1928. — Máximo E. Blanco. Mz.9-7059-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Barzone, y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada", que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Galo Aresti. Mz.5-6536-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores F. J. Chiettet y E. Checchi, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle 26 de Marzo número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en la calle Reyes número 54. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Manuel Allato (hijo). Mz.13-7192-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en la ciudad de Minas, en el ramo de molino harinero, bajo la firma "Magri y Sassi", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma a constituirse "Magri y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1394 de Montevideo, en los días hábiles de 15 a 17, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 durante el término legal. Magri y Sassi. Mz.14-7203-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Mario Bucheli, vecino de este pueblo, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el mismo pueblo, y para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación designando como domicilio para que se presenten los acredores dentro del término de treinta días al domicilio del citado comprador, a deducir sus derechos. — Pueblo de Zapicán, Marzo 7 de 1928. — Damián C. Champón. Mz.10-7114-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, a mi hijo señor Felipe Vázquez, sito en la calle Canelones número 800, haciéndose cargo del activo y pasivo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Francisco Vázquez. — Felipe Vázquez. Mz.8-7014-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Silvio Tejería el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 667, conocido por "La Central", que trabaja con agencia de diarios y revistas y de cigarrillos y salón de lustrar calzado. Hago esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal, al mismo comercio y al nombrado señor Tejería, de las nueve a las once horas. — Florida, Marzo 5 de 1928. — Vicente B. Cayaffa y Compañía. Mz.8-7031-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular firmado de común acuerdo y ante testigos vendí a don Pablo Bolaño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en Progreso. Los que tengan créditos pendientes contra la referida casa deberán presentar sus justificativos en la misma dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Las Piedras, Marzo 2 de 1928. — Manuel Montero. — Pablo Bolaño. Mz.5-6911-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Capeluto Hermanos, establecida con tienda en la Avenida General Flores número 2281, quedando a cargo del socio señor Isaac Capeluto el activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Isaac Capeluto. — Alejandro Capeluto. Mz.12-7156-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que con esta fecha, hemos constituído ante el escribano público señor don Diógenes D'Acosta un contrato de sociedad colectiva, para explotar los ramos de sastrería y artículos para hombres establecido en esta ciudad, en la Avenida Agraciada números 1987 y 91, cuya razón social girará bajo la firma de Magistris Hermanos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. Mz.6-6962-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en mi nombre y en el de mis hijos Norberto, Fernando, María Ester, Julio César y Luis Alberto González Moreno, he prometido vender a la "Montevideo Telephone Company Limited", mi empresa telefónica denominada "Teléfonos de Colonia" ubicada en el Departamento de Colonia y ciudad del mismo nombre. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal; en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — N. González Hierro.

Mz.2-6797_v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público haber vendido al señor Moisex Golovanevsky, mi casa de comercio en el ramo de tienda y muebles que con el nombre "La Republicana", tenía establecida en la calle Colón número 370, en la ciudad de Mercedes, y haber vendido al señor Adolfo Rubel las casas de negocio con el mismo nombre de "La Republicana" que tenía establecida, una en la ciudad de Colonia, calle Intendente Suárez número 162, y la otra en la ciudad de Carmelo, en la calle Uruguay número 335, citando a todos los acreedores a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días como lo establece la referida ley, en Montevideo, calle Colorado número 1077.—Montevideo, Marzo 3 de 1928. —David Rabinowich.

Mz.5-6882_v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Nadotti y Carlos Rebella el café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera número 1915, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Enrique Nadotti.

Mz.10-7104_v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacobo Pedro Legum, mi casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de pan tengo establecida en la calle Yaguarón número 1873. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Lorenzo Velazco.

Mz.9-7077_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y el público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Domingo Perdomo y Roberto Murdoch, la casa de comercio que poseo en el ramo de almacén en el Rincón del Cerro, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores, concurran dentro del plazo de treinta días, a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. Vencido que sea ese plazo, los compradores quedan exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Pedro Scasso.

Mz.9-7072_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.8-6694_v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Cristóbal Abreu, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Vicente Spinelli.

Mz.3-6858_v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dall Orso, el comercio que en el ramo de chocolatería y *fábrica* de helados tengo establecido en Montevideo, calle Río Branco número 1361. *De conformidad* a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el establecimiento antedicho. —Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Por Matilde Calaza: Antonio Paz.

Mz.5-6916_v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. Pedro
[illegible] Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana M.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain E. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. E. S.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Cellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.

Soriano

Bértullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.o B.o [illegible]

3980_pte.1016.

[illegible] Rosario.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén tenemos establecida en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas, y que gira bajo la razón de Bassahun y Reymúndez. El socio señor Lorenzo Reymúndez se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comerio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. —Colonia, Marzo de 1928. — P. G. Bassahun. —L. Reymúndez.

Mz.15_7263_v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha pasó ante el Escribano don José Babío, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Florentino De Pietro y Zuloaga", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Florentino De Pietro. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Florentino De Pietro. — Rodrigo Zuloaga Dreuds.

Mz.15-7255_v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Esteban Carrara, establecida con joyería en esta Capital y don Angel Fernández Abad, establecido con comercio del mismo ramo también en esta ciudad, hacen saber al público y al comercio en general que han convenido en *celebrar* una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Carrara y Fernández Abad, refundiendo a tal efecto, las dos casas en una, lo cual se hace saber para que todos los que se crean acreedores del señor Carrara se presenten dentro del término legal, en la calle 18 de Julio número 903, y los que se crean acreedores del señor Fernández Abad, dentro de igual término en la calle 18 de Julio número 913, haciéndose estas publicaciones a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Angel Fernández Abad.—Ernesto E. Carrara.

Mz.15-7250-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano Ernesto M. Giribaldi con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Ferré Hermanas y de*nominación* "El Corsé Elegante", giraba en esta plaza para la explotación del comercio que en el ramo de corsés, fajas y anexos, tenemos instalado en la calle Lavalleja número 1651, haciéndose cargo del activo y pasivo para la continuación de los mismos negocios la señora Francisca Ferré de Tournier. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisca Ferré de Tournier.—María Ferré de Sabé.

Mz.15-7214-v.ab.13.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927 e informe del síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de Directores, síndico y síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Mz.7-7000-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor L. Fimariojp. el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Recinto número 161. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928.—Andrein Sabo.—Antonio Beito.
Mz.1.o-6781-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el tres de Febrero de mil novecientos veintiocho; hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hirst y Fignone A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo pasar los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos por la calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Juan A. Hirst. — José Fignone.
Mz.1.o-6778-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
Segundo llamado a licitación

No habiéndose presentado licitante alguno, al llamado a licitación para las obras a efectuarse en el local de la comisaría de la 3.a sección urbana (Santa Isabel), llámase, nuevamente a licitación pública por el término de 20 días a contar desde la fecha, para la ejecución de dichos trabajos, debiendo las propuestas ser presentadas en el sellado con su timbre correspondiente hasta el día 9 de Abril entrante a las 16 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas siempre que lo estime del caso.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentra en la Contaduría de esta repartición a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1928. — A. Aliano, Jefe de Policía.
Mz.23-7535-v.mz.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

Antolín M. Castro, uruguayo, músico, domiciliado en la calle V. Yáñez y Pinzón número 605 de esta ciudad, solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las piezas musicales siguientes, de las que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina a los efectos correspondientes: "Aprovechate", "Gaviota" (tango), "Reina de mis quereres" (paso doble); "Dale que dale" (maxixa); "Tinta China" (Pischicata), (tango). — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Arturo Scarone, Director.
Mz.23-7493-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
INSTITUTO DE PESCA

Llámase a propuestas para la reparación general de la máquina, instalaciones frigoríficas y cámaras del frigorífico que el Instituto de Pesca tiene instalado en el Hangar número 11, Dársena II (Puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el expresado local.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del presente aviso y serán abiertas el día 10 de Abril a las 15 horas, en presencia del Administrador y del Contador del Instituto y de los interesados que concurran. — R. Carlevaro, Administrador.
Mz.23-7513-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 16935

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7531-v.ab.16.

ACTA N.o 16922

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Regusci y Voulminot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 18.a y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7526-v.ab.16.

ACTA N.o 16923

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mari y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ANGLIAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 66.a (conservas, dulces, compotas, marmeladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7527-v.ab.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2516

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Víctor Raúl Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horizonte artificial giroscópico modelo reductor precesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.23-7518-v.ab.23.

ACTA N.o 2304

Montevideo, Enero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henry Edwin Coley, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la reducción de minerales, óxidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.23-7528-v.ab.23.

ACTA N.o 2515

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Federico Firpo y José Antonio Becerra, de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un quemador a petróleo para la cocción de cal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.23-7532-v.ab.23.

ACTA N.o 2514

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha el señor Ramiro Cotelo Freire, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático de alarma en casos de incendio, denominado "Guardia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.23-7515-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación para el suministro de nafta y kerosene.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.23-7524-v.mz.31.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CALAFAT TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña EDELMIRA AZURMENDI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en la Habana, domiciliada en la calle Buenos Aires número 710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Exonerado de derechos por haber justificado ser pobre de solemnidad. — A. Ortiz Garzón.
3789-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MORIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña JULIA EMA PORTELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3786-v.mz.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE NOVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña ENRIQUETA MOLINARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3790-v.mz.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE STRICHEVICH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Spala, domiciliado en la calle Iniciador número 1629, y doña ROSA CORTASSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Canalonga, domiciliada en la calle Iniciador número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3795-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN HERNANDEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1659, y doña MARCELINA ESPERON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ceibal número 1651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3794-v.mz.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERMIDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal (español), nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1100, y doña MARIA ESTHER CHARLON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en la calle San Ramón número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3785-v.mz.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CANTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 940 y doña BLANCA NAPOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3792-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FISCHER, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Bacsbodrog, domiciliado en la calle Dante número 2164, y doña BORBALA CSER, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Csorna, domiciliada en la calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3791-v.mz.30.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo de l año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ROBAINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 23 de Diciembre de 1898, domiciliado en esta sección, y doña CRISTINA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres el 17 de Marzo de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3788-v.mz.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2392, y doña CLEDIA BARRACO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José H. Amendarain, Oficial del Estado Civil. 3793-v.mz.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EDUARDO LANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro Galán número 49, y doña PILAR CATALA MILLARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3787-v.mz.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patrici A. Pereira, Actuario. Mz.23-7506-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Antonio Martínez. Rectificación de partidas", se hace saber que el postulante solicita la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Mariña Mosquera y la de sus hijos, Isolina, Antonio, y Aída Martínez, en la siguiente forma: En la de matrimonio figura su esposa con el nombre de María, siendo el verdadero Mariña; el apellido de mi madre que es Corral; aparece como Corrales, y el de la madre de mi esposa aparece como Fulgueira, siendo el verdadero Folgueira. Y los mismos errores aparecen en las partidas de sus nombrados hijos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7511-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Arturo José Crosa y doña María Bulcobios de Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7516-v.ab10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iriondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7517-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cristiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7514-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Bennati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase el 1.o de Julio de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Bennati. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Justo Benia Etchegoyen". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano. Mz.23-7495-v.ab.10.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Modificación de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "All América Cables Inc.", solicitando la inscripción de la modificación de estatutos que se transcriben a continuación:

Certificado de aumento del capital de la Compañía "All América Cables, Incorporated", de ($ 25.000.000) veinticinco millones de dóllars a ($ 40.000.000) cuarenta millones de dóllars. Impuesto por la autorización para aumentar el capital de esta Compañía ($ 7.500.00), siete mil quinientos dóllars. De acuerdo con lo dispuesto por la sección ciento ochenta, capítulo sesenta y dos, de las leyes de mil novecientos nueve, tal como ha sido modificado. Pagado al Tesorero del Estado antes de ser archivado. Estado de Nueva York. Secretaría de Estado. Archivado, (hay dos palabras testadas) el dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintidós. Hay tres líneas impresas testadas. (firmado) John J. Lyons, Secretario de Estado.

Certificado de aumento del capital de la Compañía "All América Cables Incorporated". Nosotros los abajo firmados: W. Emlen Roosevelt, Presidente, y Henry de la Montagne Jr., Secretario, respectivamente, de una asamblea especial de accionistas de la Compañía Nacional "All América Cables Incorporated", celebrad con el objeto de aumentar su capital, por el presente certificamos: Que antes de celebrarse la asamblea se había publicado una vez por semana, durante cuatro semanas consecutivas, por lo menos, en "The New York Times" periódico diario que se publica en el distrito de Nueva York, en donde está establecida dicha corporación, la convocatoria estableciendo la fecha, sitio, y objeto de ella y el monto del aumento propuesto, firmada por el Presidente y Secretario de la corporación aludida. Que la siguiente es copia fiel de dicha convocatoria. Se celebrará una asamblea especial de accionistas de la "All América Cables Incorporated", Compañía de Nueva York, en el día viernes, quince de Diciembre de mil novecientos veintidóos, a las catorce horas, en las oficinas de dicha Compañía, Broad Street número ochenta y nueve, en el Barrio Manhattan, ciudad, distrito y estado de Nueva York, para los siguientes objetos: (1). Votar un proyecto de aumento del capital autorizado de la Compañía, de veinticinco millones de dollars consistentes en doscientas cincuenta mil acciones del valor a la par de cien dóllars cada una, a cuarenta millones de dóllars consistentes en cuatrocientas mil acciones del valor a la par de cien dóllars cada una. (2). Tratar cualesquiera otros asuntos que legalmente puedan ser sometidos a dicha asamblea o en cualquier aplazamiento de ella. Por orden del Directorio — John L. Merrill, Presidente — Henry de la Montagne Jr., Secretario". Que una copia de dicha convocatoria ha sido debidamente remitida por correo, franqueada a cada uno de los accionistas de la corporación a su dirección postal últimamente conocida, por lo menos dos semanas antes de la fecha de la asamblea. Que en la fecha y sitio especificados en la convocatoria, compareció personalmente o por apoderado, un número de accionistas que representaba más de la mayoría de todas las acciones de dicha corporación, que dicha asamblea quedó constituída por la elección de los infrascritos W. Emlen Roosevelt, en carácter de Presidente y Henry de la Montagne Jr., como Secretario de la misma. Que fueron presentadas la convo-

catoria de dicha asamblea y la prueba de su debida publicación y remisión por correo. Que por moción debidamente hecha y apoyada, se procedió a la votación por los accionistas presentes personalmente o por apoderado, de las siguientes resoluciones: "Se revuelve": Que el capital en acciones de la "All América Cables, Incorporated", sea aumentado de la suma actual de veinticinco millones de dollars, consistente en doscientas cincuenta mil acciones del valor a la par de cien dollars cada una a la suma de cuarenta millones de dollars, consistente en cuatrocientas mil acciones del valor a la par de cien dollars cada una", y "se resuelve": que se autorice y ordene al Presidente y Secretario de esta asamblea y a los funcionarios competentes de esta corporación y por el presente quedan autorizados y se les ordena que expidan, firmen, ratifiquen y reconozcan certificados de los procedimientos de esta asamblea, como lo exije la ley para hacer efectivo el aumento sancionado del capital de la Compañía y que uno de los certificados sea inscrito y archivado en la Secretaría del Distrito de Nueva York, y un duplicado de él en la Secretaría del Estado de Nueva York y para que hagan todos los demás actos y cosas sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes del Estado de Nueva York, que sean aplicables y que reglamenten dicho aumento del capital de la corporación". Que los poseedores de (168.812) ciento sesenta y ocho mil ochocientos doce acciones, que constituyen más de la mitad de todo el capital de esta corporación, votaron a favor de dichas resoluciones y ningún accionista votó contra su aprobación. Que habiendo sido emitido un número suficiente de votos a favor de este aumento, dichas resoluciones se declararon sancionadas. Que el importe del capital autorizado antes de ahora de esta corporación era de ($ 25.000.000) veinticinco millones de dollars; y la proporción de él efectivamente emitida era de $ 22.973.100) veintidós millones novecientos setenta y tres mil cien dollars y que el total del capital aumentado es de ($ 40.000.000) cuarenta millones de dollars. En testimonio de lo cual otorgamos, firmamos, ratificamos y reconocemos este certificado en duplicado. Fechado en Nueva York, el quince de Diciembre de mil novecientos veintidós. — W. Emlen Roosevelt, Presidente — Henry de la Montagne Jr., Secretario.

Estado de Nueva York — Distrito de Nueva York — S. S. — W. Emlen Roosevelt, Presidente y Henry de la Montagne Jr., Secretario respectivamente de la precitada asamblea de accionistas de la "Al América Cables Incorporated", previo el debido juramento prestado por separado, declaran y dicen y cada uno de ellos por sí declara y dice: Que ha leído el certificado que antecede suscrito por él, que conoce su contenido y que éste es verdadero. — Henry W. Emlen Roosevelt, Presidente. — Henry de la Montagne Jr., Secretario. — Suscrito y jurado individualmente, por ante mí, en este día quince de Diciembre de mil novecientos veintidós. — Francisco Sweeney, Escribano Público del Distrito de Queens, Secretaría del Distrito de Nueva York número 1.184. Registro número 4116. La Comisión expira el treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro. Sello Notarial.

Estado de Nueva York — Distrito de Nueva York. S. S. En este día quince de Diciembre de mil novecientos veintidós, por ante mí, comparecen personalmente W. Emlen Roosevelt y Henry de la Montagne Jr. de mi conocimiento y quienes sé que son las personas descritas y que han hecho, firmado y otorgado el certificado que antecede e individualmente reconocen haber otorgado, firmado y ratificado dicho certificado para los usos y propósitos que en él se expresan. — Francis Jos. Sweeney, Escribano Público del Distrito de Queens, número 3.287. Certificado inscrito en la Secretaría del Distrito de Nueva York número 1.184. Registro número 4.116. La Comisión expira el treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro. Sello Notarial.

(Número 2). Estado de Nueva York — Departamento de Estado. S. S. He cotejado el documento que antecede con el certificado original del aumento del capital en acciones de la "All América Cables, Incorporated" archivado en esta oficina el dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintidós y por el presente certifico que esta es una transcripción fiel e íntegra de él. Lo atestigua mi firma y el sello oficial del Secretario de Estado en la ciudad de Albany, e neste día veintisiete de Junio de Albany, en este día veintisiete. (Firmado) Mark Stern, Subsecretario de Estado. Hay un sello que dice: "Estado de Nueva York. Departamento de Estado".

(Número 3). Estados Unidos de América. Estado de Nueva York. — Robert Moses. Secretario de Estado y guardián del gran sello del mismo, por el presente certifico que Mark Stern, en el día de la fecha del certificado y atestación anexos, era Subsecretario de Estado, del Estado de Nueva York, debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para hacer esa atestación y certificado y para desempeñar los deberes correspondientes al Secretario de Estado al hacer esa atentación y certificado; del mismo modo que dicho Secretario de Estado que dicho certificado y atestación han sido hechos en debida forma y por funcionario competente; que el sello fijado al certificado y atestación de la referencia es el sello oficial del Secretario de Estado, del Estado de Nueva York; que la firma del precitado Subsecretario de Estado es de su propio puño y auténtica; que a sus actos oficiales debe dárseles plena fe y crédito; y además que el Secretario de Estado es el guardián del certificado original de aumento de capital certificado y atestiguado y guardián del gran sello de dicho Estado, fijado al presente. En testimonio de lo cual, se fija al presente el gran sello del Estado. Hay un sello que dice: "Gran sello de Estado de Nueva York". Lo atestigua mi firma en la ciudad de Albany, en este día veintisiete de Julio de mil novecientos veintisiete de nuestro señor. (Firmado): Robert Moses, Secretario de Estado.

Sigue la legalización de la firma del señor Robert Moses, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Nueva York.

El infrascrito, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original y de esta versión castellana deja copia en su registro anotada con el número 17.351. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — (Firmado), F. De la María, Traductor Público.

Traducción número 17.352

(Número 1). — Certificado de ampliación de los objetos y facultades y de las líneas de la "All América Cables, Incorporated", de acuerdo con lo dispuesto por la sección treinta y cinco de la ley de sociedades anónimas.

Nosotros, John L. Merrill y Henry de la Montagne Jr., que somos respectivamente Presidente y Secretario de la Compañía "All América Cables Incorporated", certificamos: 1.o La denominación de la corporación es: "All América, Cables, Incorporated". La denominación con que fué originalmente constituída era "Central And South American Telegraph Company".

2.o El certificado de incorporación ha sido archivado en la Secretaría de Estado el día primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, y en la Secretaría del Distrito de Nueva York, el treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, y los certificados de modificación del certificado de incorporación y sus documentos relativos han sido archivados en la Secretaría de Estado y en la Secretaría del Distrito de Nueva York en las fechas siguientes: fecha del archivo en la Secretaría de Estado (1). Junio veinticinco de mil ochocientos noventa. (2). Diciembre diecinueve de mil ochocientos noventa y uno. (3). Enero veinticinco de mil ochocientos noventa y tres. (4). Enero dieciséis de mil novecientos siete. (5). Mayo quince de mil novecientos siete. (6). Febrero diez de mil novecientos nueve. (7). Febrero dieciséis de mil novecientos diecinueve. (8). Agosto dieciséis de mil novecientos diecinueve. (9). Setiembre veintitrés de mil novecientos diecinueve. (10). Enero catorce de mil novecientos veinte. (11). Enero treinta de mil novecientos veinte. (12). Febrero veintiuno de mil novecientos veinte. (13). Marzo diez de mil novecientos veinte. (14). Diciembre dieciséis de mil novecientos veintidós. (15). Marzo treinta y uno de mil novecientos veinticuatro. (16). Mayo diecisiete de mil novecientos veintisiete. Fechas del archivo en la Secretaría del Distrito de Nueva York; Junio veintisiete de mil ochocientos noventa. Diciembre veintiuno de mil ochocientos noventa y uno. Enero veintiocho de mil ochocientos noventa y tres. Enero diecinueve de mil novecientos siete. Mayo dieciséis de mil novecientos siete. Febrero trece de mil novecientos nueve. Febrero trece de mil novecientos diecinueve. Agosto dieciséis de mil novecientos diecinueve. Setiembre veintitrés de mil novecientos diecinueve. Febrero veinticuatro de mil novecientos veinte. Diciembre dieciocho de mil novecientos veintidós. Abril primero de mil novecientos veinticuatro. Mayo diecisiete de mil novecientos veintisiete. 3.o Se amplían los objetos y facultades de la Compañía agregando al certificado de incorporación modificado los párrafos siguientes: En adición a los objetos y facultades de la corporación conferidas por las disposiciones legales y por el certificado de incorporación así como por sus modificaciones, pero sin limitarlos en forma alguna, la corporación tendrá los siguientes objetos y facultades: (A). Construir, poseer, utilizar y conservar una o más líneas de teléfonos eléctricos, o adquirir o tener cualquier participación en esa línea o líneas o en cualquier concesión de ellas, o de cualesquiera o de todos esos objetos. (B). Poseer, arrendar, conservar, utilizar o hacer funcionar instalaciones de radio o inalámbricas, equipos o sistemas, como parte o en combinación con una o más estaciones empleadas o que se proyecte emplear en el servicio comercial público por telégrafo o teléfono inalámbrico o telégrafo o teléfono con alambre; y una o más estaciones empleadas o que se proyecte emplear en la generación y distribución eléctrica de música y "broadcasting" en general; pero, solamente en localidades o jurisdicciones en que ese negocio pueda ser, de tiempo en tiempo, legalmente emprendido por esta corporación, de acuerdo con las leyes y reglamentos existentes y con las leyes y reglamentos que puedan dictarse más adelante; (C). Ocuparse directamente o por intermedio de agentes o de compañías asociadas de la transmisión comercial de noticias e ilustraciones, televisión comercial, producción y distribución eléctrica de música y de "broadcasting" en general y de intercambio comercial por telégrafo o teléfono o telégrafo o teléfono inalámbrico o una combinación de los mismos o cualquier negociación o servicio suplementario o relacionado con ellos, pero, solamente en alguna localidad o jurisdicción dentro de la cual ese negocio pueda ser de tiempo en tiempo, emprendido legalmente por esta corporación, de acuerdo con las leyes y reglamentos existentes y las leyes y reglamentos que se sancionen más tarde. (4). Se amplía el territorio en el cual han de realizarse las operaciones de la corporación, agregando al certificado de incorporación el párrafo siguiente. Los territorios en los cuales han de realizarse las operaciones de la corporación son los siguientes. El Continente Sudamericano, el Continente Norte Americano, el Golfo de México y sus islas, el Mar Caribe y sus islas, las Antillas, el Océano Atlántico y sus islas, el Océano Pacífico y sus islas, la Gran Bretaña e Irlanda, el Continente Europeo, el Mar Mediterráneo y sus islas y el Continente Africano. En testimonio de lo cual otorgamos, suscribimos y ratificamos este certificado en triplicado en este día siete del mes de Junio de mil novecientos veintisiete. (Firmado) John J. Merrill, Presidente. (Firmado) Henry de la Montagne Jr., Secretario.

(Número 2). Estado de Nueva York. Distrito de Nueva York. — S. S. En este día siete del mes de Junio de mil novecientos veintisiete, por ante mí, comparecen personalmente John L. Merril y Henry de la Montagne Jr., de mi conocimiento y quienes sé que son las personas descritas y que han otorgado el certificado que antecede y separadamente reconocen debidamente haberlo otorgado. (Firmado) E. D. Spicer, Escribano Público. — Edward D. Spicer, Escribano Público. — Secretaría del Distrito de Bronx; número 147. Registro número 2.922. Secretaría del Distrito de Nueva York, número 543. Registro número 9.497. La Comisión expira el treinta de Marzo de mil novecientos veintinueve. Hay un sello que dice: "Edward D. Spicer, Escribano Público. Distrito de Bronx".

(Número 3). Estado de Nueva York. — Distrito de Nueva York. S. S. John L. Merrill y Henry de la Montagne Jr., previo el debido juramento, prestado por separado, cada uno de ellos por sí declaran y dicen: el referido John L. Merrill que es Presidente de la "All América Cables Incorporated" y el referido Henry de la Montagne Jr., que es el Secretario de la misma; que han sido autorizados para otorgar y archivar el precedente certificado de ampliación de objetos y facultades y de las líneas de la "All América Cables Incorporated", por el voto emitido personalmente o por apoderado, de los accionistas registrados por las dos terceras partes de las acciones de dicha corporación, y con derecho a votar por ellas, y que dichos votos han sido emitidos en una asamblea de accionistas celebrada en Broad Street número ochenta y nueve de la ciudad de Nueva York, en el día siete de Junio de mil novecientos veintisiete, a las doce horas; mediante convocatoria de acuerdo con lo dispuesto por la sección cuarenta y cinco de la ley de sociedades anónimas. (Firmado). John L. Merrill. Henry de la Montagne Jr., jurado por ante mí en este día siete de Junio de mil novecientos veintisiete. (Firmado). E. D. Spicer, Escribano Público. — Edward D. Spicer, Escribano Público — Secretaría del Distrito de Bronx, número 147 — Registro número 2.922. A. Secretaría del Distrito de Nueva York, número 543 — Registro número 9.497. La Comisión expira el treinta de Marzo de mil novecientos veintinueve. Hay un sello que dice: "Edward D. Spicer, Escribano Público. — Distrito de Bronx".

(Número 4). (Endoso). Certificado de ampliación de los objetos y facultades, y de las líneas de la "All América Cables Incorporated", de acuerdo con lo dispuesto por la sección treinta y cinco de la ley de sociedades anónimas. Estado de Nueva York, Departamento de Estado. Archivado el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete. Impuesto gratis. Derechos de archivo: veinte dollars. Por Robert Moses, Secretario de Estado. — H. J. Fisher, cajero.

(Número 5). Estado de Nueva York, Departamento de Estado. S. S. He cotejado el documento que antecede con el certificado original de modificación del certificado de incorporación de la "All América Cables, Incorporated", archivado en este Departamento el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete, y por el presente certifico que ésta es una transcripción fiel e íntegra de él. Lo atestigua mi firma y el sello oficial del Secretario de Estado en la ciudad de Albany, en este día veintisiete de Julio de mil novecientos veintisiete. (Firmado) Mark

Stern, Subsecretario de Estado. Hay un sello que dice: "Estado de Nueva York. Departamento de Estado".

(Número 6). Estados Unidos de América. Estado de Nueva York. Robert Moses, Secretario de Estado y guardián del gran sello del mismo, por el presente certifico que Mark Stern, en el día de la fecha del certificado y atestación, anexos, era Subsecretario de Estado, del Estado de Nueva York debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para hacer esa atestación y certificado y para desempeñar los deberes correspondientes al Secretario de Estado y hacer esa atestación y certificado, del mismo modo que dicho Secretario de Estado; que dicho certificado y atestación han sido hechos en debida forma y por funcionario competente; que el sello fijado al certificado y atestación de la referencia es el sello oficial del Secretario de Estado, del Estado de Nueva York; que la firma del precitado Subsecretario de Estado es de su propio puño y auténtico; que a sus actos oficiales debe dárseles plena fe y crédito y además que el Secretario de Estado es el guardián del certificado original de modificación del certificado de incorporación y guardián del gran sello de dicho Estado fijado al presente. En testimonio de lo cual, se fija al presente el gran sello de Estado. Hay un sello que dice: "Gran sello del Estado de Nueva York". Lo atestigua mi firma en la ciudad de Albany, en este día veintisiete de Julio de mil novecientos veintisiete de Nuestro Señor. (Firmado). Robert Moses, Secretario de Estado.

Sigue la legalización de la firma del señor Robert Moses, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay, en Nueva York.

El infrascripto, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original y de esta versión castellana deja copia en su registro anotada con el número 17.352. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — (Firmado). — F. De la María, Traductor Público.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel Blanco Acevedo. — Señor Ministro: Hebert W. C. Macconey, en representación de "All América Cables Inc", según la escritura de poder que acompaño en cuya virtud V. E. ha de dar por suficientemente acreditada la personería que invoco, constituyendo domicilio a los efectos de este escrito en la calle Piedras número 357, (1.er piso) como más haya lugar por derecho digo: Que según lo justifico con los documentos originales debidamente legalizados y traducidos que acompaño los estatutos de la Compañía que represento, han sido modificados en el sentido de ampliar su capital, objeto y facultades así como la extensión de sus líneas. En atención a que ninguna de esas ampliaciones contrarían las leyes nacionales corresponde, — y así lo solicito, — que el Consejo Nacional de Administración por la cuerda del Ministerio a cargo de V. E. se sirva aprobar las referidas modificaciones, declarando la subsistencia de la personería jurídica de que goza en virtud de lo resuelto por la misma Honorable Corporación (decreto de Julio 13 de 1920). Quiera V. E. resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. Otrosí digo: Solicito que oportunamente se me devuelvan los originales acompañados a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Ut. Supra. Otrosí digo: Que expreso a V. E. a sus efectos que la sucursal de "All América Cables Inc.", en Montevideo seguirá funcionando con el capital ya denunciado ante V. E. y la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, lo que pido se tenga presente. Ut. Supra. Otrosí digo: Que necesitando para otros usos solicito se me devuelva el poder acompañado. Será justicia. — Herbert W. C. Macconey. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, Febrero 8 de 1928. Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Blanco Acevedo — Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Excelentísimo señor: Procede tomar notas de las modificaciones de que instruyen los documentos en debida forma acompañados, intraducidas en los estatutos de la "All América Cables Inc.", en el sentido de ampliar su capital, el objeto y facultades de la institución, y la extensión de sus líneas; declarando subsistente, en la forma de estilo, la personería jurídica de que la precitada sociedad goza, según ella lo expresa desde el 13 de Julio de 1920. Debe darse a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención pertinente, y mandarse devolver a los interesados, los documentos originales antes aludidos, previa entrega de copias auténticas y expedirse los testimonios que se solicitaren a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. V. E. resolverá, no obstante, como lo estime más acertado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Juan Aguirre y González. — "Ministerio de Hacienda" — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "All América Cables Inc", a fin de que se preste aprobación a las modificaciones introducidas en sus estatutos, consistentes en la ampliación del capital, del capital social, el objeto y facultades de la institución y la extensión de sus líneas. Atento: A que las modificaciones de la referencia en nada contrarían las leyes vigentes ni los fines de creación de la expresada sociedad y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, El Consejo Nacional de Administración, resuelve: Tomar nota de las modificaciones introducidas en los estatutos de la S. A. "All América Cables Inc." y confirmar la personería jurídica que le fué acordada con fecha 12 de Julio de 1920, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre la publicación de estatutos y archívese. — Por el Consejo: Caviglia. — Daniel Blanco Acevedo. — Manuel V. Rodríguez Secretario. "Es copia conforme". — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Firmado por el Ministro E. Dellepiane — Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Comercio. — Herbert W. C. Macconey, en representación de "All América Cables Inc.", según escritura de poder que acompaño en cuya virtud V. S. se ha de dar por suficientemente acreditada la personería que invoco, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Piedras número 357 (1.er piso), a V. S. como más haya lugar por derecho, digo: Que con fecha 24 de Febrero próximo pasado el Honorable Consejo Nacional de Administración prestó su aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad que represento, consistentes en la ampliación del capital social, objeto y facultades de la institución y extensión de sus líneas. De acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de Vuestra Señoría se sirva disponer la inscripción de los modificaciones de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, como así su publicación para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectivamente una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto: A V. S. solicito, que habiéndose presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. P. P. "All América Cables Inc" — H. W. C. Macconey — Rodolfo Mezzera. — Abgñ. Nñ. 2.607. — Monto, Marzo 10 de 1928. Vista al señor Fiscal de lo Civil — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amario Carve Urioste, en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos veintiocho — Doy Fe. — Teófilo M. Real. E. P. Fiscalía de lo Civil número 1805 — Señor Juez: puede V. S. acceder al petitorio en vista. — Montevideo Marzo 12 de 1928. — Julián de la Hoz — Número 2.387 — Montevideo, Marzo 14 de 1928. Vistos: Por lo que resulta de los antecedentes acompañados; atento a la conformidad fiscal y a lo dispuesto en los artículos 405, 407 y concordantes del C. de Comercio; ley de 31 de Mayo de 1893 y Superior Acordada de 7 de Diciembre de 1868: practíquese en el Registro Público de Comercio la inscripción solicitada de la modificación de los estatutos de la "All América Cables Inc."; háganse las publicaciones de ley, debiendo presentarse sin necesidad de escrito los ejemplares respectivos para su agregación; y tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los recaudos presentados, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo a trece de Marzo de mil novecientos veintiocho — Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 87 del Registro de Contratos, tomo número 1, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 15 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

7371/

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delffito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23_7464_v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Borsari a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7494-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Priore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23_7525-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23_7504_v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilaición en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23_7505-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Schüsselin de Haberli, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. Carlos M. Bascans, Actuario.

Mz.23_7496_v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garín de Damboriano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Mz.23_7497_v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella, por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.

Mz.23_7499_v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Ana Florencia Pereira de Lopetégui. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Pereira de Lopetegui, por intermedio de su apoderado don Nicolás Ceferino Fajardo, solicitando rectificar la partida de su nacimiento en lo que se refiere a su nombre que aparece en la referida partida solamente Florencia, en vez de Ana Florencia, que es su verdadero nombre. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera,

Marzo 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.23-7523-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1928. — Juan A. Abo, Actuario.

Mz.23-7521-v.ab.9.

ANIBAL BLANC

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Fermiana Soberal, de Antunes y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día diez y ocho de Abril próximo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de diez mil pesos el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado del otro lado del arroyo Seco, Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 393 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 85 centímetros de frente al Norte, a la calle Olivos, donde su puerta está designada con el número 982; por el Este 30 metros 30 centímetros, lindando con José Peláez, y por el Oeste, 30 metros 90 centímetros, lindando con Miguel Santiago. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Cerrito número 521. Mz.23-7519-v.ab.17.

B. PEREZ VARELA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en autos "Sucesión de Natividad Isnardi de Vila", el 2 de Abril próximo, de 19 a 20 horas, y siguientes, procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de los muebles y demás objetos que adornaban la casa de la calle San Salvador número 1972, entre ellos, buen juego dormitorio, de nogal, cama de bronce, vitrinas, vajilla, mantelería, plantas y otros, que estarán en exhibición el sábado 31 de Marzo de las 14 a las 18 horas. Seña 20 por ciento.

Mz 23-7513 v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Corchs, José. Sucesión", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete, o sea un solar de terreno designado con el número diez y seis de la manzana ochocientos veintidós, de la novísima ciudad de esta capital, con una superficie, según título, de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, y que, según plano del agrimensor don Guillermo F. Rodríguez, de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa; treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros en la línea del Norte, que, por formar esquina, dan frente a la calle Garibaldi, hoy Enrique Martínez; ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar diez y siete, y treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar quince. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil seiscientos pesos ($ 1.600). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que serán de cargo del comprador, todos los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7529-v.ab.10.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grotero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el paraje Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Noroeste y Nordeste, en líneas amojonadas, con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, por los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

En la Unión, Casita, calle Agustín Sosa número 25. A 30 metros de Comercio, y próxima a 8 de Octubre. Para pago de hipoteca al mejor postor. El jueves 12 de Abril a las 16 horas y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Pedro Melazzi, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Antonio Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos diez y que según plano del deslinde practicado por el agrimensor don Javier Alvarez, se compone de ciento diez y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo siete metros y noventa y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Agustín Sosa, por donde la casa tiene el número veinte y cinco, en la línea del fondo; al Noroeste, siete metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terreno del Banco Mercantil del Río de la Plata; diez y seis metros al Nordeste, también con terreno del mismo Banco y trece metros noventa y seis centímetros al Sudoeste con más terreno del indicado Banco Mercantil. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365. Mz.23-7512-v.ab.12.

NICOLAS VITALE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones en los autos "Administración de Rentas contra la sucesión de Laureano Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria", se procederá a la venta, por el martillero don Nicolás Vitale, el día 12 de Abril entrante a las 11 horas y en el lugar de su ubicación de la finca sita en esta villa, manzana 100, empadronada con el número 722, construída en un solar de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, sucesión Braulio Castilla; Sur, calle Canelones; Este, José Castilla, y Oeste, Alfredo Ballarino. Y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de 900 pesos en que está tasada la propiedad para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los autos están en el Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Marzo 20 de 1928. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Mz.23-7534-v.ab.12.

CARLOS M. BONILLA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por la Administración de Rentas con la sucesión de Virgilio Pintos, falta de pago del impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día diez y seis de Abril del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto y escribano al mejor postor, del bien empadronado con el número 37, situado en este pueblo, que linda con los solares números 5 del señor Sixto Hor y 14 de Reducindo Lafunte, dando frente a la calle Sarandí, estando situado dicho bien en la manzana número 5 con el número 16, compuesto de un área superficial de 1,250 metros. Se previene: Que el bien mencionado está aforado para el pago del impuesto en la suma de $ 1.000 y que no se oyen ofertas que no excedan de la mitad del aforo. Que el mejor postor consignará el diez por ciento como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Marzo 15 de 1928. — Angel Lisidini.

Mz.23-7522-v.ab.14.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Ramona Mujica de Villar", se hace saber que el día 16 de Abril próximo de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 99, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, que linda; por uno de ellos, Rosalía Garate de Oribe; por otro, Florentino D. Silvera Méndez, y por el fondo, Wenceslao G. Pereyra. Tasado en seis mil pesos. Se previene, que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.23-7533-v.ab.16.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte del solar número 2 de la manzana 20 del primer cuartel de esta ciu-

dad, con un área superficial de ochocientos cuatro metros y ochenta y nueve decímetros, lindando: al Sur, la calle Solís, el solar 1 por el Este; por el Norte, la pierna de llave del solar 2 referido y el solar 4, y al Oeste, Esteban O. García, habiendo sido avaluado en la suma de $ 3.000, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo. Y el día 19 del mismo mes de las horas 9 en adelante, se procederá en el local donde se encuentran, calle Solís, a la venta de los bienes muebles de esta sucesión, por el importe de las dos terceras partes de su avalúo. Se previene que el postor del inmueble consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, en manos del suscripto Escribano y los compradores de los demás bienes abonarán su importe al contado. Esta venta se ha mandado efectuar en los autos sucesorios de Pedro S. Bogliolo. — San José, Marzo 16 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.23-7520-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos resuelto vender al señor Alberto Bregonzio, nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión y recreo tenemos establecida en la Avenida de las Instrucciones número 21, esquina Propios, donde deben los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo el correspondiente justificativo y dentro del plazo que exige la ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Julián Sanmartino. — Emilio Bregonzio. — Alberto Bregonzio.

Mz.23-7510-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del público que de común acuerdo y por documento privado, se desolvió la sociedad que en el ramo de tienda y almacén giraba en Sarandí de Cuchilla Navarro, bajo la firma Jorge Naffuli y Juan Ramón, quedando a cargo del señor Juan Ramón el activo y pasivo de la casa. — Cuchilla Navarro, Marzo 11 de 1928. — Jorge Naffuli.

Mz.23-7509-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a José Ures, mi casa de comercio denominada panadería "La Condal", situada en esta ciudad, en la calle Democracia número 2383. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días a sus efectos. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — *Santiago* Cal. — José Ures.

Mz.23-7508-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano don José S. Gascue, he prometido vender a los señores Cancela y Dieguez el almacén de comestibles y bebidas y café, de mi propiedad, sito en la calle José María Guerra (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Miguel L. Perando.

Mz.23-7507-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad ante el escribano don Juan F. Bueno, he vendido a Justino Araújo y Manuel García, las existencias de mi casa de comercio que corresponden a los ramos de tienda, mercería y zapatería establecida en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez. — Melo, Marzo 16 de 1928. — José Araújo.

Mz.23-7503-v.ab.23.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número ....
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2777.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

IMPRENTA NACIONAL